BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL | **13 de diciembre de 2006** | **Núm. 479**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/023102 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre número de desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo de la provincia de Burgos**, a fecha 1 de abril de 2004 (núm. reg. 160538) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)

184/036812 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Elvira Velasco Morillo (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña María Dolores Pan Vázquez (GP), a don Armando González López (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre asociaciones juveniles o Comunidades Autónomas que realizaron la propuesta de acción: programa seis becas Reina Sofía, establecida en el Plan de Juventud 2005-2008** (núm. reg. 160585) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)

184/058412 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre valoración de la eficacia de las medidas tomadas para atajar el incremento de la delincuencia acometidas durante el año 2005** (núm. reg. 160537) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 334, de 15 de febrero de 2006.)

184/062004 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) s**obre número de trabajadores de la provincia de Cádiz que se han beneficiado de la subida del 13 por 100 del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en su salario mínimo** (núm. reg. 160585) ... 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 348, de 7 de marzo de 2006.)

Páginas

184/063467 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP), a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP), a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP), a don José Luis del Ojo Torres (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Carmen Matador de Matos (GP), a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre ejecución durante el año 2005 de las inversiones reales del Ministerio de Vivienda programa 2610, Ordenación y fomento de la edificación, Tomo XVII, Sección 27, Vivienda, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 160843) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063468 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP), a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP), a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP), a don José Luis del Ojo Torres (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Carmen Matador de Matos (GP), a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre ejecución durante el año 2004 de las inversiones reales del Ministerio de Fomento programa 432A, Ordenación y fomento de la edificación, Tomo VII, Sección 17, Fomento, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 160843) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063621 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063622 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063623 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en la provincia de Huelva** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063624 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Mallorca** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063625 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando

Páginas

González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Menorca** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063626 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Ibiza** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063627 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Formentera** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063628 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Cabrera** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063629 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 160843)..... 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063630 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Lanzarote** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063631 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Fuerteventura** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063632 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en La Gomera** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

Páginas

184/063633 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en El Hierro** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063634 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en Gran Canaria** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063635 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en La Palma** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063638 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063639 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de plazas en centros de atención a enfermos mentales existentes en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/063749 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP), a doña Concepción González Gutiérrez (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre número de personas dependientes que se benefician de los servicios de ayuda a domicilio en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 160843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/064095 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre porcentaje de ocupación del centro penitenciario «La Torrecica», en Albacete durante los años 2004 y 2005 y los dos primeros meses del año 2006** (núm. reg. 160585) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 358, de 27 de marzo de 2006.)

184/066863 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre medidas para resolver las discriminaciones que dificultan la integración de trabajadores inmigrantes** (núm. reg. 159736) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 365, de 5 de abril de 2006.)

Páginas

184/067056 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre catedrales de Baleares en fase de restauración y obras a realizar en las mismas** (núm. reg. 159771) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 365, de 5 de abril de 2006.)

184/067250 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU-ICV) **sobre situación del Centro de Astrobiología (CAB)** (núm. reg. 159738) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 365, de 5 de abril de 2006.)

184/067959 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) s**obre inversión destinada en materia de salud sexual y reproductiva en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) durante el año 2005** (núm. reg. 160585) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 370, de 12 de abril de 2006.)

184/067960 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) s**obre actuaciones realizadas en materia de salud sexual y reproductiva en Marruecos y Bolivia durante el año 2005** (núm. reg. 160585) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 370, de 12 de abril de 2006.)

184/071380 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre situación del proyecto de construcción de una comisaría conjunta para la Policía Nacional y Policía Local en Denia (Alicante)** (núm. reg. 159771) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 379, de 4 de mayo de 2006.)

184/071931 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones para resolver el problema de los robos de naranjas, ganado, maquinaria agrícola y motores de los pozos que se están produciendo en los campos valencianos** (núm. reg. 159771) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 11 de mayo de 2006.)

184/072123 Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) y a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre presupuesto dedicado por la cooperación española anualmente a Kenia y a Mozambique en los años 2003 a 2005** (núm. reg. 159771) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 11 de mayo de 2006.)

184/072209 Autor: Gobierno
Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) **sobre medidas a adoptar ante la progresiva reducción de la plantilla del cuartel de la Guardia Civil de Cárcer (Valencia)** (núm. reg. 160585) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 384, de 11 de mayo de 2006.)

184/073126 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP) s**obre número de contratos realizados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los organismos autónomos o empresas públicas dependientes del mismo para la realización de campañas informativas o de publicidad desde el 15 de abril de 2004** (núm. reg. 160585) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 24 de mayo de 2006.)

Páginas

184/073127 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP) **sobre número de contratos para la realización de campañas informativas o de publicidad en tramitación en el Ministerio de Educación y Ciencia y los organismos autónomos o empresas públicas dependientes del mismo** (núm. reg. 159771) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 392, de 24 de mayo de 2006.)

184/073941 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre actividades de sensibilización intercultural en el ámbito penitenciario que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Instituciones Penitenciarias durante el año 2006** (núm. reg. 160585) .. 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 30 de mayo de 2006.)

184/074387 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) s**obre medidas en la Comunitat Valenciana ante el importante incremento de robos en chalets y casas de campo de Cullera (Valencia)** (núm. reg. 160585) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 30 de mayo de 2006.)

184/077154 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre actuaciones realizadas en Galicia por la Guardia Civil relacionadas con el narcotráfico en el año 2005** (núm. reg. 160585) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/077358 Autor: Gobierno
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre ayuda Oficial del Desarrollo destinada a proyectos de fortalecimiento institucional en América Latina en el año 2006** (núm. reg. 159771) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/077402 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre actuaciones previstas por la Subdelegación del Gobierno en Soria para combatir el tráfico de drogas en la provincia** (núm. reg. 160585) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/077932 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre previsiones acerca de la cobertura del derecho a una previsión social específica de los cooperantes** (núm. reg. 159736) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/077933 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre presupuesto destinado en el año 2006 para contratar el seguro colectivo previsto en el Estatuto del Cooperante** (núm. reg. 159736) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/077934 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre previsiones acerca de la participación de las Comunidades Autónomas o de**

Páginas

otras Administraciones Públicas que promuevan proyectos de cooperación del seguro colectivo para dar cobertura a los cooperantes (núm. reg. 159736) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/077935 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre tipo de mecanismos a arbitrar para que los cooperantes dependientes de la Conferencia Episcopal, diócesis, órdenes, congregaciones o vinculadas a cualquier iglesia, confesión o comunidad religiosa inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, puedan adherirse al seguro colectivo** (núm. reg. 159736) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/078023 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre previsiones acerca del mantenimiento de la relación con el cooperante y la Agencia Española de Cooperación** (núm. reg. 159736) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/078024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre forma en la que se prevé determinar la experiencia profesional y la titulación requerida a los cooperantes** (núm. reg. 159736) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/078025 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre previsiones acerca de la existencia o creación de un órgano o departamento específico de atención al cooperante** (núm. reg. 159736) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 405, de 13 de junio de 2006.)

184/079675 Autor: Gobierno
Contestación a doña Concepción González Gutiérrez (GP) **sobre número de mujeres desempleadas durante el primer trimestre del año 2006 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 160585) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 411, de 28 de junio de 2006.)

184/080770 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP) **sobre actuación del Secretario de Estado de Comunicación el día 9 de mayo de 2006, en relación con la intervención de las sociedades «Forum Filatélico, S. A.» y «Afinsa Bienes Tangibles, S. A.»** (núm. reg. 159736) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 411, de 28 de junio de 2006.)

184/080797 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) s**obre cumplimiento, a fecha 31 de mayo de 2006, del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura y su programa electoral con la promesa de aumentar la cooperación al desarrollo al 0,3 por 100 del PIB** (núm. reg. 160585) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 411, de 28 de junio de 2006.)

Páginas

184/080868 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) s**obre cumplimiento, a fecha 31 de mayo de 2006, del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura y su programa electoral con la promesa de una elección parlamentaria del director general de RTVE** (núm. reg. 159736) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 411, de 28 de junio de 2006.)

184/080908 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) **sobre asistencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, el Secretario General de la Energía, o persona delegada por el Ministerio a consejos de administración de la Comisión Nacional de la Energía** (núm. reg. 159736) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 411, de 28 de junio de 2006.)

184/081342 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de jóvenes menores de 30 años en paro inscritos en las Oficinas de Empleo y el mismo dato en los diez años previos referidos al mismo mes** (núm. reg. 160585) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 416, de 6 de julio de 2006.)

184/081357 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) s**obre necesidad de un paso peatonal sobre la vía férrea a su paso por Albeiros (Lugo)** (núm. reg. 159339) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 416, de 6 de julio de 2006.)

184/081941 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) s**obre malestar entre los propietarios de los terrenos afectados por la ubicación del vertedero del tramo de autovía Nueno-Congosto del Isuela** (núm. reg. 159334) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/082995 Autor: Gobierno
Contestación a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP) **sobre motivos del incumplimiento de la Moción del Senado de 18 de octubre de 2005 relativa a la comunicación de un calendario de tratamiento de la Ley de Archivos, la Ley de la Música y la Ley del Libro y la Lectura** (núm. reg. 160844) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 27 de junio de 2006, con el número de expediente 181/002343.)

184/082996 Autor: Gobierno
Contestación a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP) **sobre fecha de construcción, composición, funciones y competencias del futuro Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas** (núm. reg. 159736)..... 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 27 de junio de 2006, con el número de expediente 181/002344.)

184/083170 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIU-ICV) **sobre detención del ciudadano Marc Peris, columnista del diario «L'Avanç» por dirigirse a los agentes en lengua catalana** (núm. reg. 159736) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

Páginas

184/083278 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre plantilla de la Guardia Civil existente en el aeropuerto de Alicante prestando servicios de seguridad y vigilancia** (núm. reg. 160843) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/083292 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre financiación y plazos de ejecución del proyecto de construcción del tramo de la alta velocidad ferroviaria Vigo-Porto** (núm. reg. 158959)..... 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/084138 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre actuaciones en las prisiones de la Comunitat Valenciana en la VIII Legislatura** (núm. reg. 159771)..... 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/084910 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIU-ICV) **sobre previsiones acerca de atender al criterio de unidad lingüística en los ámbitos de gestión del Gobierno** (núm. reg. 159736)..... 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/084913 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil que reforzarán la seguridad en la provincia de Soria durante el verano de 2006** (núm. reg. 160843) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085154 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas por el Gobierno después de que el Tribunal Superior de Castilla-La Mancha haya reconocido el derecho de una joven con discapacidad a recibir una prestación sanitaria no contemplada en el actual catálogo de prestaciones sanitarias** (núm. reg. 159736) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085159 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas por el Gobierno para dar cumplimiento a la moción del Senado que instaba al Gobierno a conceder a los inmigrantes con orden de expulsión no ejecutada, documentación que les permitiese trabajar hasta que no se efectuase su repatriación** (núm. reg. 159736)..... 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085267 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre medidas a adoptar en relación a los cortes de suministro eléctrico que se están produciendo en estas fechas** (núm. reg. 159736) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

Páginas

184/085269 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre compromisos asumidos con el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, después de la reciente visita de su alcalde a diversos ministerios** (núm. reg. 159736) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085336 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre personal que custodió el cuartel de la Guardia Civil de Oviedo la tarde del día 13 de marzo de 2006** (núm. reg. 159339) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085337 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) s**obre puestos ocupados y sistema de rotación del personal que custodiaba el cuartel de la Guardia Civil en Oviedo el día 13 de marzo de 2006** (núm. reg. 159339)..... 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085338 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre veracidad sobre si el Delegado del Gobierno en Asturias dio a la Guardia Civil la protección del Tanatorio Los Arenales de Oviedo** (núm. reg. 159339)..... 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085413 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre incremento en un 40 por 100 en el mes de julio del número de accidentes en las carreteras de Galicia, frente a lo sucedido en el resto de España, en donde éstos se han reducido** (núm. reg. 159771) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085461 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre criterios utilizados para estimar como razonable la suspensión de la búsqueda y salvamento del copiloto del helicóptero Helicsa, accidentado en aguas canarias el día 8 de julio de 2006** (núm. reg. 160844) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085482 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco José Villar García-Moreno (GP) **sobre explicación de los incidentes ocurridos en algunos vuelos de repatriación de inmigrantes ilegales a Guinea-Bissau, donde se denunciaba la falta de colaboración de las autoridades en varios casos y la necesidad de realizar ciertas gestiones no previstas por parte de las autoridades españolas** (núm. reg. 159736)..... 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085501 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre grado de conocimiento del Gobierno del papel de vital importancia jugado por la estación costera de Finisterradio, mientras se encontraba concentrada en Diana, en el naufragio del pesquero DINISH, que se hundió en aguas de responsabilidad británica** (núm. reg. 159736) 93

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085517 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIU-ICV) s**obre previsión de elaboración de una Ley Orgánica por la que se regulen en exclusiva los derechos, deberes, información, reclamaciones, medidas de seguridad, funcionamiento, régimen interior y competencia de los centros de internamiento de extranjeros** (núm. reg. 159736) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

1**84/085551** Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre consciencia por el Gobierno de que, caso de anaufragio de la embarcación Mencey Taoro Dos el día 23 de julio de 2006, los tripulantes pudieron sufrir efectos de la hipotermia por el retraso en la alerta a los buques en la mar y en la activación de unidades marítimas y aéreas** (núm. reg. 159736)..... 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085555 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre motivos por el que se tardaron 3 horas y 43 minutos en alertar a los buques en la mar, con un mensaje de urgencia para el rescate de la embarcación Mencey Taoro Dos el día 23 de julio de 2006** (núm. reg. 159736) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085591 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU-ICV) s**obre opinión del Gobierno respecto a la consideración como punto negro del kilómetro 332 de la carretera N-630, en la confluencia con la entrada a la Urbanización El Mirador de Villiquera (Castellanos de Villiquera-Salamanca)** (núm. reg. 159771)..... 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006.)

184/085691 Autor: Gobierno
Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) **sobre fase en la que se encuentra el proyecto de «Mejora de la calidad del agua para abastecimiento urbano proveniente del trasvase Tajo-Segura» y fecha prevista para su finalización** (núm. reg. 160843) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 27 de septiembre de 2006.)

184/085705 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre actuaciones impulsadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar para la protección y regeneración del entorno natural en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 160843) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 27 de septiembre de 2006.)

184/085828 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) s**obre conclusiones de las investigaciones policiales llevadas a cabo para esclarecer el incendio declarado el 21 de agosto de 2006 en la calle de la Constitución, de Avilés (Asturias)** (núm. reg. 159736) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 27 de septiembre de 2006.)

Páginas

184/085866 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Andreu Domingo (GER-ERC) **sobre propuestas económicas de cada una de las empresas que se han presentado a los últimos concursos de adjudicación del servicio de «handling» de cada uno de los aeropuertos gestionados por AENA** (núm. reg. 159736) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 437, de 27 de septiembre de 2006.)

184/085916 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre relación de países con los que España tiene acuerdos de extradición en vigor** (núm. reg. 159771) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086009 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad de agua del río Júcar destinada a los regadíos de la Comunitat Valenciana durante el año hidrológico que finaliza el día 30 de septiembre de 2006** (núm. reg. 159736)... 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086010 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad de agua del río Júcar destinada a los regadíos de Castilla-La Mancha durante el año hidrológico que finaliza el día 30 de septiembre de 2006** (núm. reg. 159771)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086011 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones previstas por el Gobierno ante la existencia de nuevos regadíos en Castilla-La Mancha, que datan de fecha posterior a 1997 cuando fue aprobado el Plan de Cuenca del Júcar, que prohibe expresamente aumentar la superficie de regadío a partir de esa fecha** (núm. reg. 160537) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086013 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre conocimiento por la Ministra de Medio Ambiente de la reciente disminución de la superficie de regadío en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 160843) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086014 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre toma en consideración por el Gobierno de la resolución de Les Corts Valencianes, aprobada por unanimidad, en la que se solicita la elaboración de un estudio sobre la situación actual del acuífero de La Mancha oriental** (núm. reg. 160843) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086128 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre opinión del Gobierno, por los informes que va emitiendo la Guardia Civil, acerca de que las causas de**

Páginas

los incendios de Galicia de este verano han sido distintas a las que los han provocado en otras ocasiones (núm. reg. 159771) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086133 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre aportación por la Ministra de Medio Ambiente ante los tribunales de las pruebas que avalen que, tras los incendios de Galicia, se encuentran retenes despechados por no haber sido contratados por la Xunta de Galicia** (núm. reg. 159736)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086139 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre incremento de los medios aéreos estatales para la extinción de incendios en los presupuestos del año 2006** (núm. reg. 160537)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086181 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre diligencias policiales y judiciales en relación con presuntos incendiarios en Galicia** (núm. reg. 159736) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086191 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre fecha y programa presupuestario del Ministerio del Interior en la que fueron contratadas las cinco actuaciones, por valor de 900.000 euros, para mejoras en la prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga)** (núm. reg. 160585) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086195 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha prevista de licitación, así como plazo de ejecución, del proyecto «Abastecimiento de agua al municipio de Villaviciosa (Asturias) a través de CADASA, tramo: La Pendiz-Villaviciosa y Niévares-El Gobernador»** (núm. reg. 160843)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086219 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de internos en el centro penitenciario de Castellón y nacionalidades de los mismos** (núm. reg. 160585)... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 3 de octubre de 2006.)

184/086225 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIU-ICV) **sobre motivos de la falta de información a los viajeros del tren Euromed que cubre el trayecto Valencia-Barcelona sobre el retraso sufrido el día 13 de septiembre de 2006, así como forma en que va a compensar la Renfe a las personas afectadas** (núm. reg. 159339).. 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

Páginas

184/086245 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión «Formación Cartografía Básica y Derivada, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional», con dotación 36,54 miles de euros, para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, a 30 de junio de 2006** (núm. reg. 159334). 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086257 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión «Otras Actuaciones Infraestructuras Hidráulicas Cuenca Ebro», con dotación de 15.299,09 miles de euros, para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, a 30 de junio de 2006** (núm. reg. 159771) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086283 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre pérdidas económicas del sector pesquero de palangre debido a la subida del combustible** (núm. reg. 159334) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086286 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) y a don Ricardo Torres Balaguer (GS) **sobre criterios empleados para el desempeño del servicio en correos en pueblos de la provincia de Valencia, especialmente en el municipio de Quart/Benavites** (núm. reg. 160843) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086294 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre previsiones acerca del futuro cuartel de la Guardia Civil en Alcoi (Alicante)** (núm. reg. 160585)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086295 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre medios puestos a disposición de la Xunta de Galicia para colaborar en la extinción de los incendios sufridos por dicha Comunidad** (núm. reg. 159771) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086297 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre controles en la red secundaria de carreteras de Galicia en agosto de 2006** (núm. reg. 160585) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086298 Autor: Gobierno
Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) **sobre descenso del número de accidentes de tráfico en la Comunidad de Castilla y León a partir de la entrada en vigor de la Ley del Carnet por Puntos** (núm. reg. 159771)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

Páginas

184/086334 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones relativas a la conexión entre el río Grande y el Atabal en Málaga, así como trámite administrativo en el que se encuentra dicho proyecto** (núm. reg. 159771) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086351 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones para preservar restos arqueológicos en las obras de ampliación del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 159736) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086402 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 88 24 105 0010 336A 62, correspondiente a Obras en las instalaciones de alta competición en el Consejo Superior de Deportes, con dotación 500,49 miles de euros en el ejercicio 2006 para la provincia de Huesca, a 30 de junio de 2006** (núm. reg. 159771) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086594 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre medidas para incorporar al ordenamiento jurídico la definición de pequeña y mediana empresa y microempresa** (núm. reg. 159339)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre licitaciones realizadas en el Principado de Asturias por el Ministerio de Administraciones Públicas desde abril de 2004 a 30 de junio de 2006** (núm. reg. 160538)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086880 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Torres Balaguer (GS) **sobre proyectos CENIT que han sido adjudicados en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 159771) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086886 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIU-ICV) **sobre plan de renovación, ampliación y construcción urgente para ampliar las plazas en los centros de internamiento de inmigrantes en Canarias** (núm. reg. 159771) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/086890 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIU-ICV) **sobre defensa de los intereses generales en la ejecución del conocido como Plan Rabassa que afecta al municipio de Alicante** (núm. reg. 160585)..... 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

Páginas

184/087055 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) **sobre fechas para cubrir las ausencias de la patrullera Río Cabriel, de la Guardia Civil con destino en Cádiz y de las patrulleras de Algeciras que prestan servicios en Senegal y Ceuta para controlar la salida de inmigrantes** (núm. reg. 159771) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 443, de 5 de octubre de 2006.)

184/087095 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) **sobre acuerdos bilaterales suscritos con África Subsahariana en materia de inmigración** (núm. reg. 159736) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087102 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) **sobre número de agentes de policía incorporados a Canarias durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087103 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) **sobre número de agentes de policía que se prevé incorporar a Canarias en el año 2006** (núm. reg. 160538) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087122 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Villagrasa Pérez (GS) **sobre grado de ocupación de los Paradores de Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 160537) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087159 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre provincias que cuentan con una unidad de valoración forense para malos tratos** (núm. reg. 160843) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) **sobre índice medio de ocupación en el año 2005 de los vuelos Málaga-Madrid, Madrid-Málaga** (núm. reg. 159334) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087331 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre denegación de la subvención al grupo de estudios de literatura catalana contemporánea de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) para la organización de unas jornadas sobre teatro catalán** (núm. reg. 159736) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087616 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) **sobre información del Gobierno respecto de la asamblea de la plataforma política proetarra Batasuna en uno de los Cines Golem de la capital Navarra, Pamplona** (núm. reg. 159736)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/087618 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Álava** (núm. reg. 160537) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087620 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Albacete** (núm. reg. 160537) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087621 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Albacete** (núm. reg. 160585)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087623 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Almería** (núm. reg. 160585)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087624 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 160843) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087625 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 159771) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087627 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 160843) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087628 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Burgos** (núm. reg. 160843) . 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087632 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Castellón** (núm. reg. 160537) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/087633 Autor: Gobierno
Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Castellón** (núm. reg. 160537) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087634 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 160537).. 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087635 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 160585) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087636 Autor: Gobierno
Contestación a don José Madero Jarabo (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 160537) .. 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087637 Autor: Gobierno
Contestación a don José Madero Jarabo (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 160537) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087638 Autor: Gobierno
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Granada** (núm. reg. 160537) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087639 Autor: Gobierno
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Granada** (núm. reg. 160537)..... 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087640 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 160537) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087642 Autor: Gobierno
Contestación a don José Eugenio Azpiroz Villar (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Guipúzcoa** (núm. reg. 160537) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/087643 Autor: Gobierno
Contestación a don José Eugenio Azpiroz Villar (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Guipúzcoa** (núm. reg. 160537) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087645 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Fátima Báñez García (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Huelva** (núm. reg. 160843) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087646 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Huesca** (núm. reg. 160537). 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087647 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Huesca** (núm. reg. 160843)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087648 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Jaén** (núm. reg. 160537) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087649 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Jaén** (núm. reg. 160537) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087650 Autor: Gobierno
Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Murcia** (núm. reg. 160537).... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087651 Autor: Gobierno
Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Murcia** (núm. reg. 160537)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087652 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Ourense** (núm. reg. 160537) .. 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/087653 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Ourense** (núm. reg. 160537)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087655 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Palencia** (núm. reg. 160537)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087657 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 160537)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087658 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 160537).. 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087659 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 160537) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087663 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 160537)... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087665 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Segovia** (núm. reg. 160537) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087666 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 160537)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087667 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 159771)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/087668 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Francisco Ballestero de Diego (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre índice de sequía en la provincia de Toledo** (núm. reg. 160537) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087669 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Francisco Ballestero de Diego (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Toledo** (núm. reg. 159771) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087671 Autor: Gobierno
Contestación a don José Folgado Blanco (GP) y a doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Zamora** (núm. reg. 160537) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087672 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre trámites llevados a cabo por el Gobierno y estado de los mismos, en relación al reconocimiento y a la homologación en el Estado español de los permisos de conducir expedidos por la autoridad de Méjico** (núm. reg. 159736) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087809 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre efectivos de la Policía Nacional en el Principado de Asturias especializados en delitos contra las personas** (núm. reg. 160538) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087810 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre efectivos de la Guardia Civil en el Principado de Asturias especializados en delitos contra las personas** (núm. reg. 159771).. 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087811 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre efectivos de la Policía Nacional en el Principado de Asturias especializados en delitos contra la propiedad** (núm. reg. 160538) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087812 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre efectivos de la Guardia Civil en el Principado de Asturias especializados en delitos contra la propiedad** (núm. reg. 159771) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087816 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre áreas geográficas en el Principado de Asturias donde se producen las denuncias sobre casos de violencia doméstica** (núm. reg. 160538)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/087818 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre número de denuncias por violencia doméstica en el Principado de Asturias, especificado por centros policiales** (núm. reg. 160538) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087834 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) **sobre previsiones acerca de modificar la normativa de homologación de vehículos procedentes de la Unión Europea** (núm. reg. 160538) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/087904 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre procedencia de los 450 policías nacionales destinados a Canarias para reforzar el control de la inmigración en las islas** (núm. reg. 160538) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088006 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre situación de la negociación de la sociedad estatal ACUAMED con la Junta Central de Usuarios del Almanzora, respecto de la desalinizadora del Bajo Almanzora** (núm. reg. 160538) .. 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088018 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre distribución de los 450 policías nacionales anunciados por el Secretario de Estado de Seguridad, en Tenerife, para reforzar la Unidad de Intervención Policial en Canarias** (núm. reg. 160538) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088047 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre inversión realizada en relación con el proyecto denominado «Estudios, inventarios y evaluaciones asociados a la gestión y planificación del organismo autónomo Parque Nacional», a 31 de agosto de 2006** (núm. reg. 160585) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088053 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre inversión realizada en relación con el proyecto denominado «Parador de turismo de Úbeda», a 31 de agosto de 2006** (núm. reg. 160537) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088071 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre valoración del aumento de plazas en régimen de alumnado para titulados superiores sanitarios, acordado en la última reunión de la Comisión de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo** (núm. reg. 159339) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/088073 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de si, con el incremento de plazas de formación MIR y de plazas universitarias de formación sanitaria, quedarán cubiertas las expectativas de nuestro país para los próximos años** (núm. reg. 159339) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088074 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo del aumento de plazas de Formación de Médicos Especialistas (MIR) en la última convocatoria** (núm. reg. 159339)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088076 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Plan de Consolidación y Competitividad: Proyectos supraregionales, desglosadas por años y actividad industrial y económica durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 159771) ... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088077 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Programa de Ayudas en materia de propiedad industrial, desglosadas por años y actividad industrial y económica durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 159771)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088080 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Programa de Fomento de la investigación técnica (Energía), desglosadas por años y actividad industrial y económica durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 160537) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088084 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Programa de Promoción Factura Electrónica entre las PYMES, desglosadas por años y actividad industrial y económica durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 160537) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/088090 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) s**obre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Programa Reindustrialización (Convocatoria general), desglosadas por años y actividad industrial y económica durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 160538) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088093 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Programa Reindustrialización: zonas afectadas por deslocalización de los sectores textil-confección, calzado, juguete y muebles, desglosadas por años y actividad industrial y económica durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 160538)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088097 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Programa Apoyo a la Internacionalización de Empresas, Ayudas del ICEX, desglosadas por años y actividad industrial y económica, durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 160537)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088103 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Programa PYMES, Plan de Consolidación y Competitividad de las PYMES, desglosadas por años y actividad industrial y económica durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 160843)..... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

184/088116 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre proyectos, convenios, ayudas, así como cantidades transferidas o previsión de ellas, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comunidad Autónoma de La Rioja o a empresas domiciliadas en dicha Comunidad, dentro del Programa de Apoyo a la I+D+I (Proyectos Industriales cualificados, relacionados con Programas de Defensa), desglosadas por años y actividad industrial y económica durante los años 2004 a 2006, así como previsiones para el año 2007** (núm. reg. 160843) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 447, de 11 de octubre de 2006.)

Páginas

184/088126 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIU-ICV) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la actual redacción del proyecto de modificación del Real Decreto 1199/1999, en lo que respecta a la renovación de la concesión, es compatible con la Ley 24/2005, que considera valorar de forma significativa los méritos y la calidad del servicio prestado por el anterior concesionario** (núm. reg. 159736) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088148 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088149 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088150 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088151 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Canarias que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088152 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Cantabria que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088153 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088154 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/088155 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) s**obre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Cataluña que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088156 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Extremadura que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088157 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Galicia que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088158 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088159 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088160 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunidad Autónoma de La Rioja que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088161 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Comunitat Valenciana que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088162 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Ciudad Autónoma de Ceuta que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088163 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigilantes de seguridad de la Ciudad Autónoma de Melilla que desarrollan funciones de vigilancia de explosivos en Asturias** (núm. reg. 159736) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/088194 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre convenios firmados con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los años 2005 y 2006 para actuaciones de restauración hidrológica-forestal** (núm. reg. 160537) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088198 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre convenios firmados con la Comunidad Autónoma de La Rioja en los años 2005 y 2006 para actuaciones de restauración hidrológica-forestal** (núm. reg. 160538)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088201 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) s**obre convenios firmados con la Diputación General de Aragón en los años 2005 y 2006 para actuaciones de restauración hidrológica-forestal** (núm. reg. 159771)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088204 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre convenios firmados con la Comunidad Autónoma de Cantabria en los años 2005 y 2006 para actuaciones de restauración hidrológica-forestal** (núm. reg. 160585)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088206 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre convenios firmados con el País Vasco en los años 2005 y 2006 para actuaciones de restauración hidrológica-forestal** (núm. reg. 160843)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088214 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre menú diario de los soldados españoles en misiones en el exterior, durante los últimos diez días, exceptuando las «raciones de combate», así como suministro de agua** (núm. reg. 160844) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088215 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre servicio médico a cargo de los soldados españoles desplegados en los Balcanes, en Herat (Afganistán), en Líbano y Congo** (núm. reg. 160844) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088216 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre incorporación al contingente español desplegado en el Líbano, de la Capitán Médico de las Fuerzas Armadas, destinada después del desembarco de la Infantería de Marina** (núm. reg. 160844)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/088225 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre relación de casas-cuartel de la Guardia Civil abiertas en el Principado de Asturias** (núm. reg. 160843) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088238 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre pormenores por empleos, sectores, subsectores y destacamentos y causa de los propuestos y de los sometidos para la Especialidad de Tráfico en la Guardia Civil, así como resultado de las pruebas realizadas** (núm. reg. 160537)..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088246 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIU-ICV) **sobre medidas tomadas por el Gobierno con el objeto de supervisar el otorgamiento de la medalla del mérito al trabajo por el ex Ministro de Trabajo, Sr. Zaplana, a Francisco Hernando** (núm. reg. 160843)..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088279 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre situación de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Alcora (Castellón)** (núm. reg. 160585) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088280 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre situación de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Almassora (Castellón)** (núm. reg. 160585)..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088281 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre situación de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Morella (Castellón)** (núm. reg. 160585)..... 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088282 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre situación de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Onda (Castellón)** (núm. reg. 159771) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088283 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre situación de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Segorbe (Castellón)** (núm. reg. 159771)..... 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/088285 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre situación de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Albocaser (Castellón)** (núm. reg. 160537) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088286 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) sobre interpretación de la disposición adicional 5.ª del Real Decreto 364/1995, por parte de los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria (núm. reg. 159736) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088296 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre trazado propuesto por Red Eléctrica de España para la línea de alta tensión Soto-Penagos** (núm. reg. 160843) ... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088297 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre trazado propuesto por Red Eléctrica de España para la línea de alta tensión Lada-Velilla** (núm. reg. 160537) ... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088359 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre cuantía de ayudas correspondientes a los fondos de cohesión europeos 2007-2013 que recibirá la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y proyectos a los que irán destinados dichos fondos** (núm. reg. 160843) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088383 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) **sobre número de órdenes de alejamiento cursadas en la provincia de Las Palmas desde la entrada en vigor de la Ley cotnra la Violencia de Género** (núm. reg. 159771) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088384 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS), a don Erasmo Juan Manuel Armas Darias (GS) y a doña Gloria Elena Rivero Alcover (GS) **sobre número de órdenes de alejamiento cursadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife desde la entrada en vigor de la Ley cotnra la Violencia de Género** (núm. reg. 159771) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088385 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre número de Juzgados de Violencia de Género que prestan en la actualidad sus servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 159771) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088386 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel María Oliver Sagreras (GS) **sobre actuaciones en la isla de Mallorca a través del Plan de Regadíos** (núm. reg. 159771) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/088394 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre controles que se ejercen **sobre las importaciones de productos pesqueros** (núm. reg. 159736) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/088396 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) **sobre número de veterinarios dedicados a Sanidad exterior en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como en los distintos puertos** (núm. reg. 159771)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089087 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP), a doña Pilar González Segura (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP), a doña María Salom Coll (GP), a doña Ana Torme Pardo (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales en España antes del proceso extraordinario de regularización** (núm. reg. 159736) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089155 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP), a doña Pilar González Segura (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP), a doña María Salom Coll (GP), a doña Ana Torme Pardo (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre diferencia actual de la tasa de paro entre españoles y extranjeros** (núm. reg. 159736) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089156 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP), a doña Pilar González Segura (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP), a doña María Salom Coll (GP), a doña Ana Torme Pardo (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre motivos de la diferencia de tasa de paro entre los españoles y los extranjeros** (núm. reg. 159736)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089158 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP), a doña Pilar González Segura (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP), a doña María Salom Coll (GP), a doña Ana Torme Pardo (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre promedio en la situación de perceptor de prestaciones por desempleo de un extranjero en España** (núm. reg. 159771).... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089164 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP), a doña Pilar González Segura (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP), a doña María Salom Coll (GP), a doña Ana Torme Pardo (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre diferencia de extranjeros perceptores de prestaciones por desempleo con respecto al año anterior y valoración por el Gobierno** (núm. reg. 159771)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089188 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre el secretario de la Embajada de España en el Congo durante la segunda quincena del mes de agosto de 2006** (núm. reg. 160843)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/089205 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre número de actuaciones licitadas en el aeropuerto de Málaga en el año 2006** (núm. reg. 159334) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089206 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de nuevos radares en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 159334) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089212 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre parámetro existente en la convocatoria anual de becas universitarias que favorezca a las personas con discapacidad** (núm. reg. 159334)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089220 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre expectativas de operaciones de aeronaves en los aeropuertos de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote** (núm. reg. 159334)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089221 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre capacidad de operaciones en los aeropuertos de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote** (núm. reg. 160585) .. 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089225 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre número de ferias celebradas en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Málaga capital y su provincia en las que ha participado Turespaña** (núm. reg. 160537) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre número de actuaciones de promoción de Málaga capital y su provincia en las que ha colaborado Turespaña en el año 2006** (núm. reg. 160537)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089788 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMX) **sobre homologación de titulaciones académicas para los ciudadanos españoles residentes en Venezuela** (núm. reg. 160843)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/089789 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre nueva oficina consular de carrera en Venezuela** (núm. reg. 160843)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089808 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de Cádiz** (núm. reg. 159771)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089809 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de Castellar de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089810 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089811 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de Chipiona (Cádiz)** (núm. reg. 159771)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089812 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de Conil de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089813 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de El Bosque (Cádiz)** (núm. reg. 159771)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089814 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de El Gastor (Cádiz)** (núm. reg. 159771)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089815 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz)** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/089816 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de Espera (Cádiz)** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089817 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de Grazalema (Cádiz)** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089818 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre elevación media del precio de la vivienda en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089911 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución de los precios en el alquiler de viviendas durante el año 2004 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089912 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución de los precios en el alquiler de viviendas durante el año 2005 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 159771) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089925 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca del incremento del número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz en el año 2006** (núm. reg. 160585)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089928 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz, a 30 de junio de 2006** (núm. reg. 159771) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089951 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita que se produjeron en la provincia de Cádiz durante los años 2005 y 2006** (núm. reg. 159771) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089958 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre carencias de efectivos de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 160585)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/089962 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de guarderías públicas abiertas durante el año 2005 en la provincia de Cádiz y número de plazas ofertadas** (núm. reg. 159771)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089966 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de expedientes tramitados en el año 2005 en la Oficina de Extranjería de la provincia de Cádiz, así como las que se encuentran sin resolver, y personal con el que cuenta dicha oficina** (núm. reg. 160538) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089974 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre modernización del cuartel de la Guardia Civil de Jimena de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 160585). 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089977 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre ejecución en el ejercicio 2005 de las inversiones previstas por la Dirección General de Tráfico en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 160538)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089978 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre ejecución en el ejercicio 2005 de las inversiones previstas por la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 160538)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/089979 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre ejecución en el ejercicio 2005 de las inversiones previstas por la Dirección General de la Policía en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 160538)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090196 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de la externalización de más servicios en el aeropuerto de Zaragoza hasta el año 2008** (núm. reg. 159334)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090197 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre coste de la externalización de servicios del aeropuerto de Zaragoza en el año 2003** (núm. reg. 159334)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090198 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre coste de la externalización de servicios del aeropuerto de Zaragoza en el año 2004** (núm. reg. 159334)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/090199 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre coste de la externalización de servicios del aeropuerto de Zaragoza en el año 2005** (núm. reg. 159334)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090200 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre coste de la externalización de servicios del aeropuerto de Zaragoza** (núm. reg. 159334)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090201 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre empresas que mantienen contratos de prestación de servicios en el aeropuerto de Zaragoza** (núm. reg. 159334) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090202 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre servicios que tiene el aeropuerto de Zaragoza externalizados** (núm. reg. 159334)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090215 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a Almirante aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2006** (núm. reg. 159339)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090216 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a Almirante aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2005** (núm. reg. 159339)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090217 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a Almirante aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2004** (núm. reg. 159339)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090218 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a General del Ejército de Tierra aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2006** (núm. reg. 159339) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090219 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a General del Ejército de Tierra aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2005** (núm. reg. 159339) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/090220 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a General del Ejército de Tierra aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2004** (núm. reg. 159339) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090221 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a General del Ejército del Aire aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2006** (núm. reg. 159339) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090222 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a General del Ejército del Aire aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2005** (núm. reg. 159339) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090223 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de ascensos a General del Ejército del Aire aprobados precedidos de «saltos» en el escalafón durante el año 2004** (núm. reg. 159339) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090224 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre criterios seguidos para ascender al generalato dentro del estamento militar** (núm. reg. 159339) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090266 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de reclusos extranjeros internados en el centro penitenciario de Daroca (Zaragoza) atendidos en el Hospital Provincial de Zaragoza durante el año 2006** (núm. reg. 160538) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090267 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de reclusos extranjeros internados en el centro penitenciario de Daroca (Zaragoza) atendidos en el Hospital Provincial de Zaragoza durante el año 2005** (núm. reg. 160538) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090268 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) s**obre número de reclusos extranjeros internados en el centro penitenciario de Daroca (Zaragoza) atendidos en el Hospital Provincial de Zaragoza durante el año 2004** (núm. reg. 160538) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090269 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de reclusos extranjeros internados en el centro penitenciario de Zuera (Zaragoza) atendidos en el Hospital Provincial de Zaragoza durante el año 2006** (núm. reg. 160538) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

Páginas

184/090270 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de reclusos extranjeros internados en el centro penitenciario de Zuera** (Zaragoza) atendidos en el Hospital Provincial de Zaragoza durante el año 2005 (núm. reg. 160538)..... 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090271 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de reclusos extranjeros internados en el centro penitenciario de Zuera (Zaragoza) atendidos en el Hospital Provincial de Zaragoza durante el año 2004** (núm. reg. 160538) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090272 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de reclusos españoles internados en el centro penitenciario de Daroca (Zaragoza) atendidos en el Hospital Provincial de Zaragoza durante el año 2006** (núm. reg. 160538) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090292 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de usuarios que accedieron a internet en la Comunidad Autónoma de Aragón a través de banda ancha en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 159771) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 24 de octubre de 2006.)

184/090364 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de la nueva terminal del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 159334)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090368 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre expediente de expropiaciones forzosas para la adquisición de los 2.090.504 metros cuadrados, necesarios para las obras de ampliación del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 160585)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090373 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre grado de ejecución de la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente, sección 23, artículo 60, Dirección General de Costas, proyecto 23062906 «Aportación de arenas y conservación de la Costa del Sol», y situación administrativa en que se encuentra a 30 de septiembre de 2006** (núm. reg. 160843)..... 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090415 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre estado de ejecución y de disponibilidad de la partida económica del proyecto «Sendero peatonal entre Son**

Páginas

Xoriquer y Cala Galdana (Menorca)», número de referencia 2003 23 06 0701, contemplado en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (núm. reg. 160537) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090445 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre tasa de ocupación de la prisión de Picassent (Valencia), a fecha 1 de octubre de 2006** (núm. reg. 160585).. 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090448 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) s**obre tasa de ocupación de la prisión de Fontcalent (Alicante), a fecha 1 de octubre de 2006** (núm. reg. 160537)... 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090451 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre tasa de ocupación de la prisión de Villena (Alicante), a fecha 1 de octubre de 2006** (núm. reg. 160585)..... 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090457 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre inversiones del Ministerio del Interior en la Comunitat Valenciana desde el año 2004** (núm. reg. 160843) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090463 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunitat Valenciana desde el año 2004** (núm. reg. 159771) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090466 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre presupuesto destinado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) en la Comunitat Valenciana desde el año 2004** (núm. reg. 160843) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090478 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) s**obre nivel de ejecución del Plan Director del aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 159334)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090484 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) **sobre evolución en el ingreso de números internos en el actual Hospital Psiquiátrico de Fontcalent desde el año 2000 al 2006** (núm. reg. 159771) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090524 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) s**obre número de inspecciones y sanciones llevadas a cabo tras el acuerdo con la Fiscalía del Estado para reforzar**

Páginas

las actuaciones de inspección y sanción en las obras de la Exposición Internacional de 2008 en Zaragoza (núm. reg. 159736)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090525 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) s**obre número de controles laborales realizados, hasta la fecha, a las subcontratas de la Exposición Internacional de 2008 en Zaragoza e identidad de las empresas afectadas** (núm. reg. 159736)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090526 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de controles laborales realizados, hasta la fecha, a las contratas de la Exposición Internacional de 2008 en Zaragoza e identidad de las empresas afectadas** (núm. reg. 159736)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090588 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) s**obre municipios actualmente servidos por la presa de Los Morales a los que se refiere el Gobierno, según la contestación a la pregunta escrita realizada por ese Diputado 184/083159** (núm. reg. 160537) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090643 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Málaga y su variación respecto al 14 de abril de 2004, así como previsiones de incremento del mismo** (núm. reg. 160537) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090658 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre situación de las obras de ejecución del cuartel de la Guardia Civil de Elche (Alicante)** (núm. reg. 159771)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090663 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Torres Balaguer (GS) **sobre objetivo de déficit presentado en el Plan de saneamiento de la Comunitat Valenciana para los Presupuestos de 2007** (núm. reg. 159771)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090664 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Mateos Martín (GS) **sobre fase en la que se encuentra el proceso de despliegue de la cobertura de la TDT (Televisión Digital Terrestre) en las Islas Baleares** (núm. reg. 159771)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090673 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre situación de las negociaciones con el Ministerio de Fomento para la cesión de los terrenos de Bando para ampliar el aeropuerto de Santiago** (núm. reg. 159334) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090683 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre motivos por los que el agua del trasvase del Ebro es de peor calidad de lo que inicialmente se había previsto** (núm. reg. 160537) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090685 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en la Región de Murcia en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090686 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en el Principado de Asturias en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090687 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en el País Vasco en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090688 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en La Rioja en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090689 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en las Illes Balears en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090690 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Galicia en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090691 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Extremadura en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090692 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en la Comunitat Valenciana en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538)..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090693 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en la Comunidad Foral de Navarra en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538)..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090694 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en la Comunidad de Madrid en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090695 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Cataluña en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090696 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Castilla y León en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090697 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Cantabria en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090698 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Canarias en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090699 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Aragón en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538)..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090700 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Andalucía en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090701 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Castilla-La Mancha en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090702 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Álava en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090703 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Albacete en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090704 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Alicante en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090705 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Almería en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090706 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Ávila en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090707 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Badajoz en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090708 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Barcelona en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Burgos en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090710 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Cáceres en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090711 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Cádiz en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090712 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Castellón en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Ciudad Real en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090714 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Córdoba en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090715 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Cuenca en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090716 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Girona en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090717 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Granada en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090718 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Guadalajara en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090719 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Guipúzcoa en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090720 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Huelva en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090721 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Huesca en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090722 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Jaén en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090723 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en A Coruña en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090724 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Las Palmas en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090725 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en León en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090726 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Lleida en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090727 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Lugo en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090728 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Madrid en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090729 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Málaga en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090730 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Murcia en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090731 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Ourense en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090732 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Palencia en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090733 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Pontevedra en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090734 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Salamanca en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090735 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Santa Cruz de Tenerife en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090736 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Segovia en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090737 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Sevilla en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090738 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Soria en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090739 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Tarragona en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090740 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Teruel en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090741 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Toledo en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090742 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Valencia en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090743 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Valladolid en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090744 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Vizcaya en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090745 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Zamora en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090746 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Zaragoza en los años 2005 y 2006** (núm. reg. 160538) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090755 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Álava, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090756 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Albacete, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090757 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Alicante, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090758 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Almería, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090759 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Asturias, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090760 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Ávila, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090761 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Badajoz, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090762 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Barcelona, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090763 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Burgos, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090764 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Cáceres, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090765 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Cádiz, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090766 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento**

Páginas

de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Cantabria, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006 (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090767 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Castellón, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090768 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Ciudad Real, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090769 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Córdoba, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090770 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Cuenca, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090771 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Girona, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090772 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Granada, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090773 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Guadalajara, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090774 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Guipúzcoa, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090775 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Huelva, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090776 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Huesca, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090777 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Jaén, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090778 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en A Coruña, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090779 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Las Palmas entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090780 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en León, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090781 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento**

Páginas

de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Lleida, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006 (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090782 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en La Rioja, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090783 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Lugo, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090784 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Madrid, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090785 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Málaga, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090786 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Murcia, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090787 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Ourense, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090788 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Palencia, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090789 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en las Illes Balears, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090790 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Navarra, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090791 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Pontevedra, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090792 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Salamanca, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090793 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Santa Cruz de Tenerife, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090794 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Segovia, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090795 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Sevilla, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090796 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento**

Páginas

de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Soria, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006 (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090797 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Tarragona, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090798 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Teruel, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090799 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Toledo, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090800 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Valencia, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090801 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Valladolid, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090802 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) s**obre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Vizcaya, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090803 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Zamora, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/090804 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia de género en Zaragoza, entre los meses de octubre de 2005 y septiembre de 2006** (núm. reg. 160538) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090906 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Justicia contratadas desde el 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006, por diferentes Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes de ese Ministerio** (núm. reg. 159771) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090926 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre operaciones canceladas o afectadas por la niebla en el aeropuerto de Ranón (Asturias) en el año 2005** (núm. reg. 159771) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090936 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre garantías del Gobierno de que la seguridad, vigilancia y control por empresas privadas está salvaguardada en el aeropuerto de Jerez de la Frontera** (núm. reg. 159334)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/090968 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre motivos del incremento, únicamente en un 1,4 por 100, de las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas de la partida de acciones de integración a favor de los inmigrantes en los presupuestos para 2007** (núm. reg. 160585)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091007 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 160538) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091008 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Galicia** (núm. reg. 160538) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091009 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en el Principado de Asturias** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/091010 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Cantabria** (núm. reg. 160538) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091011 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en La Rioja** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091012 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Aragón** (núm. reg. 160538) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091013 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091014 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Cataluña** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091015 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Castilla y León** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091016 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 160538) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091017 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Extremadura** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/091018 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 160538) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091019 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en la Región de Murcia** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091020 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Andalucía** (núm. reg. 160538) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091021 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en las Illes Balears** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091022 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en Canarias** (núm. reg. 160538)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091055 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres que han sido víctimas de la violencia de género que se encontraban en fase de ruptura, desde el mes de mayo de 2005 hasta el mes de septiembre de 2006** (núm. reg. 160538)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091160 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de funcionarios destinados en la Subdelegación del Gobierno de Cádiz para atender y tramitar las peticiones de regularización de los ciudadanos extranjeros, así como previsiones acerca de aumentar la plantilla** (núm. reg. 160538)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091165 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de parejas del mismo sexo que han contraído matrimonio en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 159771) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/091167 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) s**obre número de concesiones de la nacionalidad española por razón de matrimonio tramitadas en la provincia de Cádiz entre los años 2000 a 2005** (núm. reg. 159771) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091177 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre situación actual de la actuación de reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete** (núm. reg. 160537)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091228 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre estado de la plantilla de la comisaría de policía de Cádiz, a 30 de septiembre de 2006** (núm. reg. 159771)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091282 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMX) **sobre grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a regularización de la cotitularidad de las explotaciones familiares agrarias** (núm. reg. 159736) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091283 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a ayudas a madres con hijos menores de tres años (RD 1775/2000 art.83)** (núm. reg. 160537) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/091287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre coste para el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Turismo, para la celebración de la XVI Bienal Internacional del Deporte en el Arte (BIDA 2005), así como con el Ayuntamiento de Sevilla** (núm. reg. 160843) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 459, de 3 de noviembre de 2006.)

184/092440 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre inversión total ejecutada, destinada a la modernización de regadíos en la provincia de Alicante, entre los años 2000 y 2005** (núm. reg. 160537) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 16 de noviembre de 2006.)

184/092441 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre evolución de las obras de la planta desalinizadora llamada Alicante II** (núm. reg. 160537) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 16 de noviembre de 2006.)

184/092446 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Torres Balaguer (GS) **sobre inversiones ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en los años 2000 a 2006** (núm. reg. 160843).. 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 16 de noviembre de 2006.)

Páginas

184/092447 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre previsiones de Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED) acerca de la conexión Cerro Blanco-Atabal en Málaga** (núm. reg. 160537) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 16 de noviembre de 2006.)

184/093315 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre previsiones acerca de suprimir la Comandancia Naval de Melilla** (núm. reg. 160585) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 16 de noviembre de 2006.)

184/093834 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre situación de las actuaciones contempladas en el Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 160537) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 463, de 16 de noviembre de 2006.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2006.—P.D. El Secretario General del Congreso de Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Contestaciones

184/023102

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos sobre paro registrado en la provincia de Burgos y en las localidades solicitadas por S.S., a 1 de abril de 2004, con desglose por sexos y edades.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

		SEXO			EDAD									
COD-MUN	MUNICIPIO	HOMB.	MUJ.	TOTAL	<20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59
09018	Aranda de Duero	410	810	1.220	53	118	159	147	161	153	143	109	94	83
09059	Burgos	2.251	4.482	6.733	170	623	1.053	817	772	766	788	689	611	444
09219	Miranda de Ebro	421	762	1.183	52	114	152	151	160	134	136	100	90	94

COD-PROV	PROVINCIA	HOMB.	MUJ.	TOTAL	<20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59
09	Burgos	4.184	7.358	11.542	356	1.063	1.701	1.429	1.410	1.371	1.294	1.110	1.031	777

184/036812

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén; Velasco Morillo, Elvira; Naharro de Mora, María Encarnación; Pan Vázquez, María Dolores; González López, Armando y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Respuesta:

El Consejo de Ministros ha aprobado el día 1 de julio de 2005 el Plan Interministerial de Juventud 2005-2008, con el que el Ejecutivo lleva a cabo la nueva política de juventud coordinada por la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia y, en especial, por el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La presente pregunta, formulada el 21 de junio, se refiere al borrador previo sobre el cual se han realizado algunas modificaciones.

El Plan Interministerial ha sido diseñado mediante un proceso de participación múltiple en el que han intervenido no sólo las Administraciones y las Entidades que trabajan para la juventud sino, sobre todo, los propios jóvenes, tanto a través de su red de asociaciones,

lideradas por el Consejo de la Juventud de España, como de forma directa, a través de la «web» y espacios de encuentro y de comunicación.

En consecuencia, el Plan Interministerial responde a las inquietudes y necesidades de los jóvenes, detectadas y expuestas a través del Informe Juventud en España 2004 y del proceso participativo, que culminó en el Foro de Juventud celebrado el pasado mes de abril en el Centro Eurolatino-americano de Juventud (CEULAJ) de Mollina, Málaga.

El procedimiento se realizó, por tanto, mediante la propuesta de las acciones vertebradas de acuerdo al diseño realizado en el proceso participativo y en él concurren propuestas a desarrollar en distintos ámbitos del territorio nacional.

El número de acciones previstas para 2005 es de 253, distribuidas en 34 Medidas y en 6 Áreas. Cada acción comporta su propio calendario. Los objetivos (medidas) se mantendrán y las acciones se revisarán cada año.

El Plan comporta una serie de acciones que ya venían realizándose dentro de la actividad interdepartamental del Gobierno, así como de la Unión Europea y Organismos Internacionales, y un gran contingente de acciones novedosas fruto de la nueva política del Gobierno con los jóvenes.

El Plan estará sujeto a un sistema de seguimiento anual y a una evaluación sistemática que se expresará a través de informes periódicos.

En anexo se adjunta ficha detallada de la acción a la que se refieren Sus Señorías.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PLAN DE JUVENTUD 2005 - 2008

ACCIÓN 6.3.8
Programa Formación Becas "Reina Sofía".

OBJETIVO:

Facilitar la promoción educativa de los emigrantes españoles, sus cónyuges e hijos que residan en el exterior, que deseen cursar estudios universitarios en España y carezcan de medios económicos para trasladarse a nuestro país y realizarlos.

DESCRIPCIÓN:

Realización de estudios universitarios y de postgrado en España

Participación de voluntarios: Si ☐ No ☒

NORMATIVA REGULADORA:

Orden TAS/358/2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los españoles emigrantes y retornados.

BENEFICIARIOS

Los emigrantes españoles, el cónyuge, los hijos y los huérfanos de los emigrantes españoles que residan en el exterior y posean la nacionalidad española, así como los que hayan sido beneficiarios de esta beca durante el curso anterior.

Directos: 108

Indirectos:

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN:

Las solicitudes se presentan en las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales, Secciones de Trabajo, Embajadas o Consulados de España en el extranjero si son de primera vez, y en la Dirección General de Emigración o en las Areas de Trabajo y Asuntos Sociales en caso de ser una renovación.
Los expedientes se instruyen en las Consejerías de Trabajo o en esta Dirección General, organismo este último que dicta resolución de los mismos.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE: Dirección General de Emigración

MINISTERIO: Trabajo y Asuntos Sociales

ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS:
Las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales, Secciones de Trabajo, Embajadas y Consulados de España en el extranjero, y Areas o Dependencias Provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Intercambios Laborales y Temas Educativos. Sección de Ordenación y Planificación

Dirección: Paseo del Pintor Rosales nº44-46 - 28008 Madrid
Teléfono:91 363 72 95 **Fax:** 91 542 24 88
E-mail: jrodenas@mtas.es, acruzn@mtas.es

PRESUPUESTO: 550.000€

Aplicación presupuestaria: 19.07.231B.483.02

184/058412

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El Ministerio del Interior valora positivamente las distintas medidas que se adoptan para luchar contra la delincuencia.

Se señala también que en la demarcación de la Guardia Civil, la evolución de los índices de la delincuencia durante el año 2005 fue distinta en las diversas zonas de su competencia, en unas se redujo y en otras aumentó ligeramente.

No obstante, en general se obtuvieron unos mayores índices de eficacia (incremento del índice de delitos esclarecidos) y, en consecuencia, un mayor número de detenidos.

Por otra parte, dentro de las Líneas Estratégicas de Actuación de la Dirección General de la Policía, se definieron aquéllas encaminadas a llevar a cabo una reorganización de la actual estructura territorial, apostar por la investigación policial, reordenar de forma armonizada el ámbito de la seguridad ciudadana y reformar y potenciar los mecanismos de relaciones con los ciudadanos.

La evaluación realizada sobre los datos de 2005 puede considerarse razonablemente positiva en sus líneas de actuación en terrorismo, delincuencia organizada, inmigración ilegal, seguridad ciudadana e investigación especializada, en los términos que se exponen a continuación:

— Se potenciaron las unidades antiterroristas con incorporación de nuevo personal e incremento de la cooperación internacional.

— Se potenciaron las actuaciones contra la delincuencia organizada y redes trasnacionales, utilizando nuevos medios tecnológicos, especialmente en actuaciones contra la pornografía infantil y delincuencia económico-fiscal.

— Se reforzaron las unidades de inteligencia criminal.

— En el área de inmigración ilegal, se incrementó la desarticulación de redes al mismo tiempo que se producía un incremento de recursos humanos, completándose la actividad en cuanto a expulsiones conjuntas con otros países de la Unión Europea.

— En el área de la mejora de la seguridad ciudadana, se han adecuado las Brigadas a la nueva estructura, ejecutándose diversos dispositivos de seguridad relacionados con grandes acontecimientos y el incremento de los recursos humanos en la Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP), al mismo tiempo que se ha puesto en marcha el Programa de Participación Ciudadana.

— Por último, dentro de las técnicas de investigación especializada se han completado las acciones previstas relacionadas con nuevos procedimientos de prueba e identificación de ADN.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062004

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Sólo se dispone de datos sobre número de perceptores del salario mínimo por Comunidades Autónomas.

1. Con efectos 1 de julio de 2004 se procedió a una subida del SMI de un 6,6 por 100 que elevó su cuantía de 460,5 a 490,8 euros al mes, con lo que se recuperaba el poder adquisitivo perdido entre los años 1996 y 2004. Posteriormente, el 1 de enero del 2005, el SMI quedó fijado en 513 euros/mes, cantidad que supuso un incremento del 4,5 por 100 respecto a la cuantía vigente en el segundo semestre de 2004 (490,8 euros/mes). Recientemente, el Real Decreto 1613/2005 del pasado 30 de diciembre, fija la cuantía del SMI para el año 2006 en 540,90 euros mes y en 18,03 euros/día, cantidades que suponen un incremento de un 5,4 por 100 con respecto a las correspondientes de 2005 y de un 17,4 por 100 con respecto a las vigentes en el primer semestre de 2004.

2. La Encuesta de Coyuntura Laboral ofrece una estimación de las personas que perciben el SMI por Comunidades Autónomas pero no por provincias. Según la última cifra disponible, correspondiente al cuarto trimestre de 2005, el número de perceptores en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido de 16.000 efectivos, cifra que supone una reducción de un 6 por 100 con respecto al total de efectivos que lo recibieron en 2004.

Por otra parte se estima que, en 2005, el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo afectados por la nueva regulación del salario mínimo interprofesional (SMI) en la provincia de Cádiz fue de 39.255.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063467

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica; Font Bonmati, María Ángeles; Martín Mendizábal, María Eugenia; Ojo Torres, José Luis del; Vázquez Blanco, Ana Belén; Velasco Morillo, Elvira; Madrazo Díaz, Ana María y Matador de Matos, María Carmen (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

APLICACIÓN 27 09 261 O ARTIC. 60

BALNEARIO CALDAS DE REIS; Crédito inicial: 900.000,00; Obligaciones reconocidas: 225.295,00
CENTRO CULTURAL LYDA ASTORGA; Crédito inicial: 900.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
MUSEO NACIONAL ARQUITECTURA; Crédito inicial: 400.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RED DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO DE ARQUITECTURA (CEDAA); Crédito inicial: 300.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
INTERVENCION EN EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO; Crédito inicial: 500.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00

APLICACIÓN 27 09 261 O ARTIC. 61

RECUPERACION PATRIMONIO VALLE DE RIAÑO; Crédito inicial: 60.100,00; Obligaciones reconocidas: 216.003,57
REHABILITACION TEATRO ARANJUEZ; Crédito inicial: 311.330,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION CASA CONSISTORIAL CARTAGENA; Crédito inicial: 2.302.850,00; Obligaciones reconocidas: 3.201.608,26
REHABILITACION TEATRO VICTORIA EUGENIA DE SAN SEBASTIAN; Crédito inicial: 1.757.170,00; Obligaciones reconocidas: 2.492.906,13
REHABILITACION TEATRO SERRANO EN GANDIA (VALENCIA); Crédito inicial: 593.630,00; Obligaciones reconocidas: 614.350,28
REHABILITACION TEATRO JOFRE, EN FERROL (LA CORUÑA); Crédito inicial: 252.240,00; Obligaciones reconocidas: 757.048,87
HOSPEDERIA MONASTERIO POBLET; Crédito inicial: 2.501.540,00; Obligaciones reconocidas: 2.354.895,62
REHABILITACION TEATRO DE EIBAR; Crédito inicial: 894.270,00; Obligaciones reconocidas: 894.270,26
ALTO HORNO DE SAGUNTO; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION CASAS CONSISTORIALES LAS PALMAS; Crédito inicial: 741.350,00; Obligaciones reconocidas: 479.049,12
REHABILITACION CUARTEL "LA HERRERIA" FERROL; Crédito inicial: 160.190,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION LONJA PARA CENTRO CULTURAL ORIHUELA; Crédito inicial: 273.240,00; Obligaciones reconocidas: 1.342.483,27

RESTAURACION CASTILLO DE LA LUZ. LAS PALMAS; Crédito inicial: 301.400,00; Obligaciones reconocidas: 366.763,21
REHABILITACION TEATRO IDEAL DE CALAHORRA (LA RIOJA); Crédito inicial: 363.770,00; Obligaciones reconocidas: 1.197.674,35
REHABILITACION ANTIGUA TEJERA EN PALENCIA; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 11,62
MUSEO DEL FUEGO DE ZARAGOZA; Crédito inicial: 1.604.830,00; Obligaciones reconocidas: 1.179.590,35
LONJA DE PALMA DE MALLORCA; Crédito inicial: 300.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00

REHABILITACION TEATRO CIRCO MARTE. STA. CRUZ DE LA PALMA (TENERIFE); Crédito inicial: 50.000,00; Obligaciones reconocidas: 161.778,04
REHABILITACION TEATRO GAZTAMBIDE EN TUDELA (NAVARRA); Crédito inicial: 300.000,00; Obligaciones reconocidas: 255.240,00
REHABILITACION MERCADO PUERTA DE LA CARNE (SEVILLA); Crédito inicial: 150.500,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION CIUDADELA DE ROSAS (GIRONA); Crédito inicial: 200.000,00; Obligaciones reconocidas: 193.122,73
REHABILITACION EDIFICIO REAL FABRICA PAÑOS. EZCARAY (LA RIOJA); Crédito inicial: 124.410,00; Obligaciones reconocidas: 3.655,82
RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE LOS FRANCOS EN CALATAYUD; Crédito inicial: 114.030,00; Obligaciones reconocidas: 59.885,00
CASA DE LA MONEDA EN SEGOVIA; Crédito inicial: 900.000,00; Obligaciones reconocidas: 8.800,00
REHABILITACION CASA ARDID ALCAÑIZ; Crédito inicial: 865.980,00; Obligaciones reconocidas: 760.881,09
CENTRO ALVARO CUNQUEIRO EN MONDOÑEDO; Crédito inicial: 600.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REFORMA PARCIAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE GIRONA; Crédito inicial: 2.389.620,00; Obligaciones reconocidas: 2.407.497,69
REHABILITACION DEL TEATRO CINE AVENIDA EN SANTO DOMINGO DE LA CALZADA; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION DEL CASTILLO DE MARCILLA (NAVARRA); Crédito inicial: 500.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DEL TEATRO LEAL EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA; Crédito inicial: 1.105.730,00; Obligaciones reconocidas: 271.214,48
REHABILITACION SANTUARIO "LA PEREGRINA" EN SAHAGUN; Crédito inicial: 980.430,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION DEL PALACIO DE LA CERDA, CONVENTO DE CARMELITAS SAN JOSE; Crédito inicial: 150.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ACONDICIONAMIENTO CONSERVATORIO DE MONZON; Crédito inicial: 50.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
MERCADO ATARAZANAS EN MALAGA; Crédito inicial: 400.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION MONASTERIO SANTA MARIA DE VALDEDIOS EN VILLAVICIOSA (ASTURIAS); Crédito inicial: 411.910,00; Obligaciones reconocidas: 863.199,69
REHABILITACION EDIFICIO INSTITUCIONAL DE YEPES EN TOLEDO; Crédito inicial: 363.560,00; Obligaciones reconocidas: 89.331,24
REHABILITACION IGLESIA SAN BERNARDO. OROPESA; Crédito inicial: 1.129.810,00; Obligaciones reconocidas: 846.058,47
URBANIZACION MUSEO Y CENTRO INVESTIGACION ALTAMIRA; Crédito inicial: 141.800,00; Obligaciones reconocidas: 1.151.361,90

URBANIZACION CASCO ANTIGUO DE SIGÜENZA; Crédito inicial: 367.000,00; Obligaciones reconocidas: 167.083,59
RECONSTRUCCION Y REHABILITACION PUENTE AJUDA OLIVENZA; Crédito inicial: 600.000,00; Obligaciones reconocidas: 000
REHABILITACION CELLER COPERATIU SANT CUGAT-BARCELONA; Crédito inicial: 300.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION PUENTE ANTIGUO DE MORALEJA. CACERES; Crédito inicial: 675.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION MERCADO CENTRAL DE VALENCIA; Crédito inicial: 2.232.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00

CONSOLIDACION Y RESTAURACION DE LAS MURALLAS DE LA FORTALEZA DE LA MOTA,1; Crédito inicial: 293.850,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CASTILLO DE SEGURA DE LA SIERRA; Crédito inicial: 170.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
AJARDINAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL BORDE URBANO DE ES CASTELL EN MAHON; Crédito inicial: 59.980,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE REHABILITACION DEL CASTILLO DE LA LUZ EN LAS PALMAS; Crédito inicial: 500.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
OBRAS DE REHABILITACION DEL MONASTERIO DE SAN JUAN DE ORTEGA PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS; Crédito inicial: 163.240,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DEL TEATRO RAMOS CARRION EN ZAMORA; Crédito inicial: 713.580,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DEL ACTUAL CASINO "LA CONFIANZA" PARA CENTRO CULTURAL EN VALDEPEÑAS; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION DE LA COLEGIATA DE SANTA MARIA LA MAYOR, FASE I, EN TALAVERA DE LA REINA; Crédito inicial: 250.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION CASTILLO PALACIO DEL ABAD EN VILASACRA (GIRONA); Crédito inicial: 285.500,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO TORRE DEL CASTILLO DE LES EN LLEIDA; Crédito inicial: 163.900,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
OBRAS DE INTERVENCION EN EL REAL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE VALLBONA; Crédito inicial: 312.500,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
OBRAS DE RESTAURACION DEL PATIO TRILINGÜE Y PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES; Crédito inicial: 232.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION DE LA COLEGIATA DE SAN PATRICIO, FASEI, EN LORCA (MURCIA); Crédito inicial: 121.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ACONDICIONAMIENTO ANTIGUA IGLESIA DE SAN AGUSTIN PARA CENTRO DE TEATRO Y ACTIVIDADES CULTURALES EN AZPEITIA; Crédito inicial: 370.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
OBRAS DE REHABILITACION DEL BALNEARIO DE GRAVALOS EN LA RIOJA; Crédito inicial: 104.360,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION TEATRO SALON APOLO EN MIRANDA DE EBRO (BURGOS); Crédito oficial: 400.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DEL TEATRO OLIMPIA EN MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID); Crédito inicial: 253.410,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABLILITACION DEL CASTILLO DE DON JUAN MANUEL. 1ª FASE: TORRE DEL HOMENAJE EN CIFUENTES GUADALAJARA; Crédito inicial: 241.570,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REPARACION DE CUBIERTAS DEL MUSEO Y BAR "ANGELIN" EN GRANADILLA (CACERES); Crédito inicial: 146.180,00; Obligaciones reconocidas: 0,00

REHABILITACION DEL MONASTERIO DE MELON EN HOTEL BALNEARIO. MELON (ORENSE); Crédito inicial: 324.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DEL CASTILLO DE OCIO (ALAVA); Crédito inicial: 150.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION DEL CONVENTO DE LAS AGUSTINAS CALZADAS DE LA PURISIMA CONCEPCION TOLEDO; Crédito inicial: 50.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION DE LAS MURALLAS DE PAMPLONA: FRENTE DE FRANCIA (2ª FASE) Y CORTINA DE PALACIO; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00

REHABILITACION DEL MONASTERIO DE CORNELLANA EN SALAS. ASTURIAS; Crédito inicial: 479.500,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DE LA FABRICA CROSS PARA CENTRO CULTURAL EN CULLEREDO; Crédito inicial: 400.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO PARA MUSEO HISTORICO Y ETNOGRAFICO EN VILLAFRANCA DE LOS BARROS; Crédito inicial: 400.000,00; Obligaciones reconocidas: 31.756,21
REHABILITACION DE PUEBLOS ABANDONADOS EN COLABORACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION; Crédito inicial: 509.550,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS, MODIFICADOS Y OTRAS; Crédito inicial: 150.000,00; Obligaciones reconocidas: 690.524,62
HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCIONES DE PROYECTOS DIRECCIONES DE OBRAS Y ESTUDIOS; Crédito inicial: 150.000,00; Obligaciones reconocidas: 406,00
PROGRAMA DE TEATROS; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ACTUACIONES VARIAS A DEFINIR EN CONVENIOS PARA REHABILITACION DE EDIFICIOS; Crédito inicial: 237.500,00; Obligaciones reconocidas: 251.303,26
PROGRAMA DE MUSEOS; Crédito inicial: 46.380,00; Obligaciones reconocidas: 203.429,11
PROGRAMA DE CATEDRALES; Crédito inicial: 3.371.470,00; Obligaciones reconocidas: 5.275.249,85
PROGRAMA DE BALNEARIOS; Crédito inicial: 1.137.960,00; Obligaciones reconocidas: 1.137.963,44
PROGRAMA DE CASTILLOS Y ELEMENTOS DEFENSIVOS; Crédito inicial: 673.120,00; Obligaciones reconocidas: 1.024.693,28
PROGRAMA DE MONASTERIOS Y EDIFICIOS CONVENTUALES; Crédito inicial: 2.540.960,00; Obligaciones reconocidas: 3.204.595,88
PROGRAMA INTERVENCION PATRIMONIO ARQUITECTONICO; Crédito inicial: 1.900.000,00; Obligaciones reconocidas: 949.090,29
PROGRAMA INCIDENCIAS INVERSIONES EJERCICIOS ANTERIORES; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
OBRAS EMERGENCIA EN PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL; Crédito inicial: 1.785.920,00; Obligaciones reconocidas: 61.735,82
RECUPERACION DE MERCADOS TRADICIONALES; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DE EDIFICIOS PATRIMONIALES DE TITULARIDAD PUBLICA PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS; Crédito inicial: 333.580,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
PUESTA EN VALOR DE LA ARQUITECTURA DEL MOVIMIENTO MODERNO Y CONTEMPORANEO; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REUTILIZACION DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO INDUSTRIAL EN DESUSO; Crédito inicial: 200.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00

RECUPERACION DE ITINERARIOS HISTORICO-CULTURALES Y DE ESPACIOS URBANOS; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
INTERVENCIONES EN LA RUTA-VIA DE LA PLATA; Crédito inicial: 300.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ACTUACIONES EN CONJUNTOS URBANOS Y RURALES; Crédito inicial: 300.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
PROGRAMA RECUPERACION MUDEJAR ARAGONES; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00

184/063468

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica; Font Bonmati, María Ángeles; Martín Mendizábal, María Eugenia; Ojo Torres, José Luis del; Vázquez Blanco, Ana Belén; Velasco Morillo, Elvira; Madrazo Díaz, Ana María y Matador de Matos, María Carmen (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

APLICACIÓN 17 09 261 O ARTIC. 60

BALNEARIO CORTES Y GRAENA; Crédito inicial: 100.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
BALNEARIO CALDAS REIS; Crédito inicial: 200.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ALBERGUE PEREGRINOS EN AZOFRA EN NAVARRA; Crédito inicial: 300.000,00; Obligaciones reconocidas: 197.380,62

APLICACIÓN 17 09 261 O ARTIC. 61

REHABILITACION DEL TEATRO NUEVO EN CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA); Crédito inicial: 115.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RECUPERACION PATRIMONIO VALLE DE RIAÑO; Crédito inicial: 175.000,00; Obligaciones reconocidas: 238.974,19
REHABILITACION TEATRO ARANJUEZ; Crédito inicial: 250.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION CASA CONSISTORIAL CARTAGENA; Crédito inicial: 2.441.890,00; Obligaciones reconocidas: 2.441.890,00
CASA BENEFICENCIA DE LOGROÑO; Crédito inicial: 870.870,00; Obligaciones reconocidas: 622.773,13
REHABILITACION TEATRO VICTORIA EUGENIA DE SAN SEBASTIAN; Crédito inicial: 1.900.000,00; Obligaciones reconocidas: 606.687,28
REHABILITACION TEATRO SERRANO EN GANDIA (VALENCIA); Crédito inicial: 1.323.840,00; Obligaciones reconocidas: 1.447.122,37
REHABILITACION TEATRO JOFRE, EN FERROL (LA CORUÑA); Crédito inicial: 883.410,00; Obligaciones reconocidas: 74.690,08
HOSPEDERIA MONASTERIO POBLET; Crédito inicial: 2.208.570,00, Obligaciones reconocidas: 2.187.928,48
REHABILITACION CASA PALACIO ALARCON; Crédito inicial: 47.940,00; Obligaciones reconocidas: 8.823,77
REHABILITACION TEATRO DE EIBAR; Crédito inicial: 1.478.540,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ALTO HORNO DE SAGUNTO; Crédito inicial: 180.400,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION CASAS CONSISTORIALES LAS PALMAS; Crédito inicial: 1.584.850,00; Obligaciones reconocidas: 830.099,46
REHABILITACION CUARTEL "LA HERRERIA" FERROL; Crédito inicial: 220.000,00; Obligaciones reconocidas: 103.381,50
REHABILITACION LONJA PARA CENTRO CULTURAL ORIHUELA; Crédito inicial: 693.360,00; Obligaciones reconocidas: 193.358,23
CONVENTO SAN FRANCISCO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA; Crédito inicial: 37.420,00; Obligaciones reconocidas: 295.956,85
RESTAURACION CASTILLO DE LA LUZ. LAS PALMAS; Crédito inicial: 472.300,00; Obligaciones reconocidas: 129.667,03
MUSEO BELLAS ARTES DE MURCIA; Crédito inicial: 40.000,00; Obligaciones reconocidas: 117.794,20
REHABILITACION TEATRO IDEAL DE CALAHORRA (LA RIOJA); Crédito inicial: 1.181.670,00; Obligaciones reconocidas: 504.775,47
REHABILITACION ANTIGUA TEJERA EN PALENCIA; Crédito inicial: 186.790,0o; Obligaciones reconocidas: 0,00

REHABILITACION MERCADO DE SABADELL (BARCELONA); Crédito inicial: 536.070,00; Obligaciones reconocidas: 476.290,40
COMPLEJO SOCIOCULTURAL ESTACION NORTE ZARAGOZA; Crédito inicial: 108.940,00; Obligaciones reconocidas: 16.267,75
MUSEO DEL FUEGO DE ZARAGOZA; Crédito inicial: 1.061.610,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
LONJA DE PALMA DE MALLORCA; Crédito inicial: 3.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA ALARCON. (CUENCA); Crédito inicial: 30.150,00; Obligaciones reconocidas: 37.590,03
REHABILITACION TEATRO CIRCO MARTE. STA. CRUZ DE LAPALMA (TENERIFE); Crédito inicial: 828.380,00; Obligaciones reconocidas: 54.590,52
REHABILITACION TEATRO GAZTAMBIDE EN TUDELA (NAVARRA); Crédito Inicial: 150.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION MERCADO PUERTA DE LA CARNE. SEVILLA; Crédito inicial: 150.550,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION MERCADO DE ECIJA (SEVILLA); Crédito inicial: 137.830,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION CIUDADELA DE ROSAS. (GIRONA); Crédito inicial: 175.310,00; Obligaciones reconocidas: 76.363,89
REHABILITACION EDIFICIO REAL FABRICA PAÑOS. EZCARAY (LA RIOJA); Crédito inicial: 124.410,00; Obligaciones reconocidas: 14.903,84
RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE LOS FRANCOS EN CALATAYUD ; Crédito inicial: 114.030,00: Obligaciones reconocidas: 0,00
CASA DE LA MONEDA EN SEGOVIA; Crédito inicial: 250.000,00; Obligaciones reconocidas: 110.000,00
REHABILITACION CASA ARDID ALCAÑIZ; Crédito inicial: 1.489.800,00. Obligaciones reconocidas: 1.045.663,16
CENTRO ALVARO CUNQUEIRO EN MONDOÑEDO; Crédito inicial: 769.300,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REFORMA PARCIAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE GIRONA; Crédito inicial: 1.000.000,00; Obligaciones reconocidas: 121.560,73
RESTAURACION DEL CASTILLO DE MARCILLA (NAVARRA); Crédito inicial: 130.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DEL TEATRO LEAL EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA; Crédito inicial: 837.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION SANTUARIO "LA PEREGRINA" EN SAHAGUN: Crédito inicial: 177.990,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION CUBIERTA INSTITUTO EDUARDO TORROJA. MADRID :Crédito inicial: 249.000,00; Obligaciones reconocidas: 195.535,61
RESTAURACION DEL PALACIO DE LA CERDA, CONVENTO DE CARMELITAS SAN JOSE (TOLEDO); Crédito inicial: 150.000,00; Obligaciones reconocidas 0.00
MERCADO ATARAZANAS EN MALAGA; Crédito inicial: 350.000,00. Obligaciones reconocidas: 0,00
RESTAURACION PALACIO HEVIA EN VILLAVICIOSA (ASTURIAS): Crédito inicial: 150.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION MONASTERIO SANTA MARIA DE VALDEDIOS EN VILLAVICIOSA (ASTURIAS); Crédito inicial: 650.000,00; Obligaciones reconocidas: 96.314,18
REHABILITACION EDIFICIO INSTITUCIONAL DE YEPES EN TOLEDO; Crédito inicial: 636.420,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION IGLESIA SAN BERNARDO. OROPESA; Crédito inicial: 1.129.810,00; Obligaciones reconocidas: 1.129.813,47
URBANIZACION MUSEO Y CENTRO INVESTIGACION ALTAMIRA; Crédito inicial: 142.500,00; Obligaciones reconocidas: 186.904,05

URBANIZACION CASCO ANTIGUO DE SIGÜENZA; Crédito inicial: 150.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
RECONSTRUCCION Y REHABILITACION PUENTE AJUDA OLIVENZA; Crédito inicial: 193.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION CELLER COPERATIU SANT CUGAT-BARCELONA; Crédito inicial: 601.050,00; Obligaciones reconocidas: 22.868,18
RESTAURACION PUENTE ANTIGUO DE MARALEJA. CACERES; Crédito inicial: 250.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION DE PUEBLOS ABANDONADOS EN COLABORACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION; Crédito inicial: 509.550,00; Obligaciones reconocidas: 31.354,02
LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS, MODIFICADOS Y OTRAS; Crédito Inicial: 280.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCIONES DE PROY. DIRECCIONES DE OBRAS Y ESTUDIOS; Crédito inicial: 260.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS CONVENIOS REALIZADOS CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES Y ORGANISMOS AUTONOMOS; Crédito inicial: 250.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ACTUACIONES VARIAS A DEFINIR EN CONVENIOS PARA REHABILITACION DE EDIFICIOS; Crédito inicial: 320.150,00; Obligaciones reconocidas: 179.383,81
PROGRAMA BORDES URBANOS; Crédito inicial: 560.000,00; Obligaciones reconocidas: 124.242,17
PROGRAMA CAMINO DE SANTIAGO; Crédito inicial: 1.500.000,00; Obligaciones reconocidas: 1.242.743,95
REHABILITACION TEATROS SEGUN CONVENIO; Crédito inicial: 2.550.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
REHABILITACION PATRIMONIO INSTITUCIONAL SEGUN CONVENIO; Crédito inicial: 50.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
PROGRAMA DE MUSEOS; Crédito inicial: 400.000,00; Obligaciones reconocidas: 597.830,28
PROGRAMA DE CATEDRALES; Crédito inicial: 7.200.000,00; Obligaciones reconocidas: 8.883.886,97
PROGRAMA DE BALNEARIOS; Crédito inicial: 875.000,00; Obligaciones reconocidas: 845.776,72
PROGRAMA DE CASTILLOS Y ELEMENTOS DEFENSIVOS; Crédito inicial: 500.000,00; Obligaciones reconocidas: 568.126,36
PROGRAMA DE MONASTERIOS Y EDIFICIOS CONVENTUALES; Crédito inicial: 1.000.100,00; Obligaciones reconocidas: 3.094.707,42
PROGRAMA INTERVENCION PATRIMONIO ARQUITECTONICO; Crédito inicial: 985.000,00; Obligaciones reconocidas: 7.186,88
PROGRAMA RESTAURACION ROMANICO; Crédito inicial: 945.000,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
PROGRAMA INCIDENCIAS INVERSIONES EJERCICIOS ANTERIORES; Crédito inicial: 60.100,00; Obligaciones reconocidas: 0,00
ASIMISMO EN EL AÑO 2004 SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTUACIONES CON CARGO A LA **APLICACIÓN 17 09 432 A ARTIC. 61**

OBRAS EMERGENCIA EN PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL; Crédito inicial: 0,00; Obligaciones reconocidas: 1.692.787,62
MURALLAS DE CARLOS III EN CARTAGENA; Crédito inicial: 0,00; Obligaciones reconocidas: 46.700,00
REHABILITACION TEATRO CAPITOL.(CIEZA); Crédito inicial: 0,00; Obligaciones reconocidas: 120,20

RESTAURACION CASTILLO COLON DE GERONA; Crédito inicial: 0,00; Obligaciones reconocidas: 129.085,02
CENTRO COMARCAL EN LA SEGARRA (LERIDA); Crédito inicial: 0,00; Obligaciones reconocidas: 157.854,61
REHABILITACION TEATRO SALON APOLO EN MIRANDA DE EBRO; Crédito inicial: 0,00; Obligaciones reconocidas: 26.666,90

184/063621 a 184/063635
184/063638 y 184/063639

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano; Vañó Ferre, Francisco; González Gutiérrez, Concepción y González López, Armando (GP).

Respuesta:

El tema planteado en las iniciativas parlamentarias, relativo a los centros de atención de salud mental, constituye competencia de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063749

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano; Vañó Ferre, Francisco; González Gutiérrez, Concepción y González López, Armando (GP).

Respuesta:

El número de personas dependientes que se benefician de los servicios de ayuda a domicilio en Badajoz, asciende a 5.317.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064095

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Respuesta:

El centro penitenciario de Albacete tiene 129 celdas siendo la evolución mensual del número de internos en el período por el que se interesa Su Señoría el recogido en el siguiente cuadro:

AÑO 2004	
Enero	267
Febrero	262
Marzo	278
Abril	268
Mayo	269
Junio	270
Julio	277
Agosto	298
Septiembre	289
Octubre	294
Noviembre	299
Diciembre	302
AÑO 2005	
Enero	295
Febrero	288
Marzo	273
Abril	276
Mayo	273
Junio	272
Julio	279
Agosto	286
Septiembre	304
Octubre	304
Noviembre	310
Diciembre	296
AÑO 2006	
Enero	302
Febrero	304

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066863

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

En relación con la situación de los trabajadores extranjeros que se encuentran en España y poseen el permiso de conducción de vehículos industriales expedido por las autoridades de sus países de origen, se señala

que la cuestión entra dentro del ámbito de competencia del Ministerio del Interior, como Departamento responsable de la administración general de la policía de circulación y de la seguridad vial, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

La Dirección General de Tráfico indica que la principal medida facilitadora de la integración de los trabajadores extranjeros en cuanto al reconocimiento de sus permisos de conducción profesionales es la agilización de los proyectos de acuerdos bilaterales para el reconocimiento y el canje de los permisos de conducción expedidos en los países de procedencia.

La norma establecida en el artículo 30 del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, está en la línea de las reglamentaciones vigentes en los demás Estados Miembros de la Unión Europea, esto es, en el sentido de autorizar la conducción con un permiso de un país tercero durante el tiempo que establezca la correspondiente legislación nacional, siempre que se trate de permisos expedidos de acuerdo con lo dispuesto en la Convención de Ginebra de 1949 y en la Convención de Viena de 1968.

Ninguno de los Estados Miembros de la Unión Europea reconoce con carácter general los permisos de conducción expedidos en países terceros, y la Directiva 91/439/CEE, del Consejo, de 29 de julio de 1991, sobre el permiso de conducción, no obliga a reconocer los permisos comunitarios expedidos por canje de otros procedentes de Estados que no formen parte de la Unión Europea.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067056

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Respuesta:

A continuación, se indican las catedrales de las Iles Balears en fase de restauración por el Ministerio de Cultura, detallándose los presupuestos y obras a realizar:

Catedral de Ciudadela (Menorca)

Actualmente se están ejecutando obras de restauración consistentes en:

— Excavación arqueológica, desmontajes y rebaje de nivel de piso con control arqueológico de la zona del presbiterio.

— Construcción de un nuevo acceso a cripta y a campanario.

— Apertura, restauración y puesta en valor de ventanales cegados en la zona del ábside (3 inferiores y 2 superiores).

— Restauración de tracerías de ventanales de paramentos horizontales, abovedados y verticales.

— Instalación de iluminación del templo.

El coste total es de 730.832,16 euros, distribuido entre los ejercicios de 2006 y 2007.

Catedral de Palma de Mallorca

La actuación que se tiene planteada en este momento en la Catedral de Palma de Mallorca es la elaboración de un estudio, diagnóstico, peritación y, en su caso, planteamiento de actuaciones sobre su comportamiento constructivo-estructural. El planteamiento de este trabajo nace de las indicaciones establecidas en el Plan Director de la Catedral, y con el mismo se dispondrá de:

— Estudio y análisis histórico de las diferentes fases, sistemas, métodos, sucesos y hechos acaecidos que hayan afectado o incidido sobre los elementos constructivos de la Catedral.

— Estudio sobre identificación y caracterización de los materiales que constituyen la Catedral.

— Estudio morfológico del conjunto de la Catedral.

— Estudio y análisis de las patologías constructivo-estructurales que en la actualidad presenta la Catedral.

— Diagnóstico final, peritación, conclusiones y resumen del estudio.

— Recomendaciones, evaluaciones y en su caso propuesta de actuaciones.

El coste total, entre los ejercicios de 2006, 2007 y 2008 asciende a 223.200 euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067250

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU-ICV).

Respuesta:

Se remiten en anexo las publicaciones del Centro de Astrobiología (CAB) en revistas del ISI. Además de éstas, existen otras muchas publicaciones del CAB que han sido evaluadas en un proceso de «peer review».

La dotación del CAB desde 1999 ha sido la siguiente (en miles de euros):

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
INTA	-	180	516	2.642	2.655	1.905	2.055
CSIC	-	-	70	568	445	442	381
Otros	763	1.997	2.568	1.352	957	1.289	1.685

La plantilla directamente vinculada al CAB es muy joven y ha ido evolucionando a lo largo de su historia, las categorías con más movilidad son las de becario y asistencia técnica, siendo el tiempo medio de permanencia de 2 y 1,6 años, respectivamente. En el caso de los becarios, una gran parte de ellos han pasado a tener un contrato laboral, incrementándose el número de doctores a lo largo de la historia del Centro.

Evolución de la plantilla y de los doctores del Centro:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
INTA	-	5	5	13	18	34	36
CSIC	1	1	1	4	9	11	9

En la actualidad, hay 23 personas incorporadas en el Centro con becas, 13 con vinculación de asistencia técnica y 50 doctores.

El Centro ha sido configurado hasta la fecha como un «centro para estudios avanzados», donde no hay estudiantes de doctorado, sólo postdoctorales. Conforme las investigaciones han ido madurando y las líneas de investigación del Centro se van arraigando, se empieza a estar en condiciones de incorporar estudiantes de doctorado, por lo que se pretende comenzar a admitir un número limitado dentro del CAB.

El Centro de Astrobiología desde su comienzo apostó por el desarrollo de nuevas tecnologías que le habilitasen para desarrollar sus objetivos científicos. Durante estos años, el coste de los proyectos señalados en la pregunta ha sido el siguiente:

Material	Infraestructura	Personal
1.367.413	343.537	91.323 horas

El desarrollo de los siete proyectos, especialmente de los cuatro primeros, han permitido al Centro conseguir el nivel tecnológico adecuado para poder desarrollar iniciativas más complejas. Este nivel tecnológico ha sido reconocido por la NASA, al permitir al Centro participar en la misión «Mars Science Laboratory» con uno de sus instrumentos que se lidera desde España. Igualmente le ha permitido alcanzar el nivel necesario para que uno de los desarrollos realizados en el Centro sea seleccionado por la Agencia Espacial Europea como parte de la carga de pago del próximo «rover» que enviará a la superficie de Marte.

La confianza que se menciona anteriormente ha dado lugar a que uno de los centros de investigación de la NASA, en concreto el «Ames Research Center», invitase a diferentes investigadores del Centro a participar en un proyecto en el que se simulaba una misión de exploración en Marte. El Centro contribuyó con el diseño y construcción de un sistema de inspección del subsuelo.

Igualmente, estos proyectos han permitido alcanzar el nivel adecuado para desarrollar otros equipos que han dado lugar a diferentes patentes, como por ejemplo el instrumento de detección de moléculas orgánicas o la cámara de simulación de ambientes planetarios.

La adquisición del dirigible estaba enfocada al desarrollo de tecnologías de observación remota utilizables en exploración planetaria. Actualmente, se está utilizando en colaboración con un consorcio liderado por la compañía INSA, que tiene objetivos similares para su utilización en tierra. Este proyecto se presentó a la convocatoria de proyectos CÉNIT.

La red de telescopios robóticos es un proyecto extremadamente complejo en el que se requiere un gran esfuerzo de desarrollo para su puesta en marcha, que todavía no se ha concluido, quedando pendientes tareas relacionadas con las comunicaciones y con el acceso a Internet y su puesta en uso público.

En cuanto al espectroscopio de resonancia magnética nuclear es un sofisticado equipo que forma parte de un conjunto de instrumentos de análisis que dispone el

laboratorio transdisciplinar y que son necesarios para llevar adelante sus temas de investigación. Actualmente, está desempeñando un importante papel en el análisis de resultados de experimentos sobre el origen de la vida que está llevando a cabo un grupo de científicos del Centro.

Hay que añadir que, en buena parte, como resultado de algunas de estas inversiones hay rendimientos socioeconómicos no despreciables, como son el incremento en el número de visitantes a la zona de Río Tinto en estos años, atraídos por la presencia en la zona o la declaración de la zona de Río Tinto como Paisaje Natural Protegido en la que también ha desempeñado un papel importante al Ayuntamiento de Berrocal.

El CAB en la actualidad consta de un departamento único y de una Unidad Asociada del CSIC con la Universidad de Valladolid. La propuesta y nombramiento del Director del Centro se realizaron con fecha 19 de noviembre de 1999.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/067959

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Según datos provisionales recogidos en el ejercicio de Seguimiento del PACI-2005, el importe total de las intervenciones de la Cooperación Española destinadas al sector Programas y Políticas sobre Población y Salud Sexual y Reproductiva en 2005 fue de 23.909.443 euros, según se detalla en la siguiente tabla.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Sector	Administración General del Estado [a]	CCAA [a]	EELL e	Total
Política sobre población y gestión administrativa	54.150	41.758	18.641	114.549
Atención salud reproductiva	7.068.271	1.634.516	729.661	9.432.448
Planificación familiar	300.000	35.210	15.718	350.928
Lucha contra ETS (Enf. Trans. Sexual), incl. SIDA	5.683.347	5.398.990	2.410.151	13.492.489
Formación de personal para pobl. y salud reproductiva	128.000	270.345	120.684	519.029
Total Programas / Políticas sobre Población y Salud Reproductiva (euros)	**13.233.768**	**7.380.820**	**3.294.855**	**23.909.443**

(a) Avance de datos del Seguimiento PACI-2005. (e) Estimación realizada a partir de datos provisionales de la FEMP y de la participación del sector en la AOD de las CCAA en 2005.

184/067960

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Según datos provisionales recogidos en el ejercicio de Seguimiento del PACI 2005, las intervenciones de la Cooperación Española llevadas a cabo en materia de salud sexual y reproductiva en Marruecos y Bolivia durante el año 2005 son las siguientes:

Intervenciones de la Cooperación Española llevadas a cabo en materia de salud sexual y reproductiva en Marruecos durante el año 2005:

Agente	Intervención	Importe
AECI	Centro materno-infantil - HET	741.244
C. Madrid	Mejora de la salud materno infantil y reproductiva en la provincia de Fahs Anjra (Tánger)	127.664
G. Cataluña	Maternidad sin riesgo en Fahs Anjra (Tánger)	36.000
J. Andalucía	Promoción y apoyo de respuestas eficaces de las ONG/OBC al VIH/SIDA y las ETS	288.409
AECI	III Curso de Experto Universitario en Salud Sexual y Reproductiva	128.000
	Importe total (euros)	**1.321.317**

Intervenciones de la Cooperación Española llevadas a cabo en materia de salud sexual y reproductiva en Bolivia durante el año 2005:

Agente	Intervención	Importe
JJCC Castilla - La Mancha	Promoción de la salud para mujeres en edad reproductiva de la zona de la villa Primero de Mayo (Sta. Cruz de la Sierra)	220.417
AECI	Educación no formal en salud sexual y reproductiva para un futuro saludable de los adolescentes	59.950
AECI	Difusión y promoción de los derechos sexuales y reproductivos	13.172
P. Asturias	Fortalecimiento de la participación social para disminuir las tasas de mortalidad materna e infantil en el municipio de Irupana	11.500
X. Galicia	Fortalecimiento de la participación social para disminuir las tasas de mortalidad materna e infantil en el municipio de Irúpana	26.581
G. Cataluña	Apoyo a la supervivencia materno-infantil en comunidades rurales	61.000
	Importe total (euros)	**392.620**

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071380

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se significa que en el ámbito de la colaboración interadministrativa, se está gestionando un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Denia que contempla la construcción de un edificio conjunto para la Comisaría de Policía y para Oficinas de la Policía Local, en un solar municipal situado junto al Palacio de Justicia. Cuando se formalice dicho Convenio, se procederá a la redacción del Proyecto de Obras, tras el cual se iniciarían las obras, cuya duración se estima entre 18 y 24 meses a partir de su comienzo.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071931

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que no se tiene constancia de un crecimiento anormal de los delitos contra la propiedad en el entorno rural que menciona en su pregunta.

Igualmente se indica que la Guardia Civil de la Comunidad Valenciana mantiene un Plan Permanente de Actuación frente a las sustracciones cometidas en zonas agrícolas, actuación que se refuerza estacionalmente en función de los productos de campaña y las zonas de producción. El Plan comprende no sólo la orientación de las patrullas de seguridad ciudadana, hacia los lugares y horas más peligrosos sino también el empleo selectivo de patrullas del SEPRONA, helicópteros, etc., a los que se unen las acciones de investigación realizadas por las Unidades de Policía Judicial.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072123

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena y Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El importe total de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) desembolsada por la Cooperación Española en Kenia y Mozambique en el período 2003-2005 fue de 4,9 y 67,6 millones de euros, respectivamente, según se detalla en la tabla siguiente:

	2003	2004	2005
Kenia	2.130.671	1.907.036	932.220
Mozambique	20.004.601	26.233.975	21.384.805

El descenso de la AOD española destinada a Mozambique que se observa en 2005 se explica, fundamentalmente, por la ausencia de desembolsos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), mientras que en 2003 y 2004 este instrumento aportó 6,7 y 6,6 millones de euros, respectivamente.

La disminución de los desembolsos del FAD también explica parte del descenso de la AOD española a Kenia observado entre 2003 y 2005 (en 2003 el FAD efectuó un desembolso de 705.014 en Kenia).

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072209

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdà i Argent, Agustí (GERC).

Respuesta:

Para garantizar la seguridad de la demarcación del Puesto de Cárcer, la Guardia Civil viene empleando el refuerzo de las Unidades próximas, desplazando patrullas a dicha localidad en sus servicios ordinarios, mientras que, paralelamente, las Unidades reunidas bajo el mando de la Comandancia o de la Zona (USECIC's, GRS, Helicóptero, SEPRONA, PAFITE's, etc.), son igualmente empleadas en todas aquellas demarcaciones cuya problemática delincuencial y/o escasez de personal así lo hace necesario.

En lo referente a las bajas médicas del Puesto de Cárcer y las medidas a adoptar, cabe señalar que todas las bajas médicas producidas en el personal del Puesto de Cárcer han sido debidamente diagnosticadas, contrastadas y verificadas por los servicios médico-sanitarios correspondientes, sin que se haya detectado por parte del Servicio de Sanidad de la Guardia Civil ni por la acción inspectora de los mandos de dicho personal irregularidad alguna al respecto, descartándose por lo tanto vinculación alguna entre las mismas y cualquier otro tipo de consideración. De hecho, a fecha de junio había un Guardia Civil de baja médica desde el 26 de agosto de 2004.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073126

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

• Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Contratos de publicidad con los que trabaja el Gabinete de Comunicación de la UNED:

Año 2004

— Prórroga del contrato específico de publicidad en prensa con la empresa Newton 21, adjudicado por concurso público en el año 2003.

Importe: 280.000 euros.

Objeto: Publicitar la oferta educativa de la UNED. También se incluyen las esquelas por fallecimiento de miembros de la Comunidad Universitaria.

Medios impresos donde se han realizado inserciones: todos los periódicos de tirada nacional, prensa regional y local a través del grupo GDM y Grupo El Correo, diarios gratuitos como *20 Minutos* y *Diario Metro* y revistas del sector de educación como *Magisterio Español* y *Escuela Española.*

— Contrato específico con la empresa gestora del medio Publimedia Gestión con objeto de publicitar la oferta educativa de la UNED en el Metro de Madrid en el mes de julio.

Importe: 10.687,66 euros

— Contrato específico con la empresa gestora del medio Publimedia Gestión con objeto de publicitar la oferta educativa de la UNED en el Metro de Madrid del 15 al 30 de septiembre.

Importe: 5.343,83 euros.

— Contrato específico con la empresa gestora del medio Publimedia Gestión con objeto de publicitar la oferta educativa de la UNED en el Metro de Madrid del 1 al 15 de octubre.

Importe: 5.343,83 euros.

Año 2005

— Contrato específico de publicidad en prensa con la empresa Newton 21, adjudicado por concurso público.

Importe: 280.000 euros.

Objeto: Publicitar la oferta educativa de la UNED. También se incluyen las esquelas por fallecimiento de miembros de la Comunidad Universitaria.

Medios impresos donde se han realizado inserciones: todos los periódicos de tirada nacional, prensa regional y local a través del grupo GDM, Grupo El Correo y Prensa Ibérica y revistas del sector de educación como *Magisterio Español* y *Escuela Española.*

— Contrato específico con la empresa gestora del medio Publimedia Gestión con objeto de publicitar la oferta educativa de la UNED en el Metro de Madrid en el mes de junio.

Importe: 11.989,76 euros.

— Contrato específico con la empresa gestora del medio Publimedia Gestión con objeto de publicitar la oferta educativa de la UNED en el Metro de Madrid en el mes de octubre

Importe: 11.989,76 euros.

Año 2006

— Prórroga del contrato específico de publicidad en prensa con la empresa Newton 21 adjudicado por concurso público en el año 2005.

Importe: 280.000 euros.

Objeto: Publicitar la oferta educativa de la UNED. También se incluyen las esquelas por fallecimiento de miembros de la Comunidad Universitaria.

• Dirección General de Universidades:

No realizó campaña alguna de publicidad durante el año 2004 por haberse utilizado otros medios de información (comunicaciones a las distintas Universidades, página «web», etc.).

Durante el año 2005 se volvió a la utilización de la prensa para dar publicidad al XVIII Certamen de Jóvenes Investigadores, destinado a impulsar la realización de Proyectos de Investigación por parte de los estudiantes universitarios.

La Empresa adjudicataria fue El Mundo y el importe ascendió a 8.004,00 euros.

• Instituto de Astrofísica de Canarias:

No realiza ninguna actividad específica de publicidad institucional, no obstante los gastos del 2005 en el concepto de publicidad ascienden a 32.351,98 €. Los mismos se refieren, fundamentalmente, a la publicación de la revista *Noticias,* carteles y publicaciones internas, memoria anual de actividades y anuncios de contratación administrativa y ofertas de trabajo.

Secretaría General de Educación

La Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa ha celebrado un contrato para la realización de campañas informativas o de publicidad desde el 15 de abril de 2004.

El motivo de la campaña fue mejorar la calidad de la Formación Profesional, difundir sus características y potenciar una imagen de calidad.

Los objetivos de la campaña fueron los siguientes:

1. Difundir las características de la Formación Profesional Reglada, potenciando una imagen de formación de calidad que capacita para el desempeño cualificado de las profesiones, el acceso al empleo y el progreso de las personas.
2. Difundir la existencia de 142 Títulos Académicos, distribuidos en 22 familias profesionales, adaptados a las necesidades del sistema productivo.
3. Difundir la Formación Profesional como vía de adquisición de conocimientos, capacidades y competencias actualizados que permitan desempeñar un puesto de trabajo.
4. Difundir la organización de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, constituida por módulos teórico-prácticos, que desarrollan destrezas, habilidades y actitudes en función de los diversos campos profesionales.
5. Difundir la existencia del módulo profesional «Formación en Centros de Trabajo» en todos los Ciclos Formativos, reforzando la conexión de la Formación Profesional con el mundo productivo real
6. Potenciar la imagen de los Técnicos y Técnicos Superiores como profesionales demandados por la sociedad.
7. Difundir y promover el EUROPASS, dossier de la transparencia de las cualificaciones profesionales y la movilidad transnacional en la Unión Europea.

El presupuesto de licitación ascendió a 5.000.000 de euros que se imputó a la aplicación presupuestaria 10.10.322B.226.02.

La forma de adjudicación escogida fue el concurso, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

En cuanto a fechas, se señalan las siguientes:

— Fecha de inicio del expediente: 16 de febrero de 2005.

— Presentación de ofertas: Inicialmente hasta el día 30 de marzo de 2005, ampliado posteriormente hasta el día 9 de abril de 2005.

— Publicación en el «BOE»: 22 de marzo de 2005.

— Adjudicación: 18 de mayo de 2005.

La empresa adjudicataria fue Contrapunto, S. A.

El importe de cada una de las inserciones figura en anexo I.

El Instituto Superior de Formación del Profesorado ha realizado las campañas referidas al programa 32 IN «Formación del profesorado» detalladas en el anexo II.

ANEXO I

MEDIO	ÁMBITO	FORMATO	CAMPAÑA 2005	Nº Inserc Estim.	PTO. BRUTO	% DESC. MEDIO	PTO. NETO	S.O.I.
CAMPAÑA NACIONAL								
TV								
NACIONAL				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TVE	Nacional				281.245,37	2%	275.620,46	27%
.- Convencional		20"		80	260.995,37	2%	255.775,46	93%
.- Acciones Especiales		20" / 10"		2	20.250,00	2%	19.845,00	7%
ANTENA 3	Nacional				253.008,50	13%	219.068,60	21%
.- Convencional		20"		13	83.308,50	0%	83.308,50	38%
.- Acciones Especiales		20" / 1 Minuto		3	169.700,00	20%	135.760,00	62%
TELE 5	Nacional				269.568,00	2%	263.568,00	26%
.- Convencional		20"		47	239.568,00	0%	239.568,00	91%
.- Acciones Especiales		20"/10"		3	30.000,00	20%	24.000,00	9%
CANAL +	Nacional	20"		25	23.241,63	2%	22.776,99	2%
TM3	Madrid	20"		15	30.858,05	2%	30.240,89	3%
C.SUR	Andalucía	20"		83	68.456,08	2%	67.266,96	6%
C.SUR				34	48.753,58	2%	47.778,50	5%
C2A				19	9.702,50	2%	9.508,45	1%
C9	Valencia	20"		111	31.213,73	2%	30.589,46	3%
C9				83	27.714,96	2%	27.160,66	3%
PUNT 2				28	3.498,77	2%	3.428,79	0,3%
CMT	Castilla- La Mancha	20"		34	9.129,24	2%	8.946,66	1%
TVG	Galicia	20"		17	13.303,01	2%	13.036,95	1%
ETB	País Vasco	20"		30	17.281,44	2%	16.935,81	2%
ETB1				8	3.183,84	2%	3.120,16	0,3%
ETB2				22	14.097,60	2%	13.815,65	1%
TV3	Cataluña	20"		35	51.881,64	2%	50.854,00	5%
TV3				23	44.383,68	2%	43.496,01	4%
K3-33				15	7.508,16	2%	7.358,00	1%
CANARIAS				230	41.876,[illegible]	3%	39.81[illegible]	[illegible]
TVE	Canarias	20"		84	10.490,44	10%	9.408,40	1%
ANTENA 3	Canarias	20"		44	13.083,12	5%	12.428,96	1%
TELE 5	Canarias	20"		42	13.047,28	0%	13.047,28	1%
TVAC	Canarias	20"		60	5.284,30	5%	5.020,90	0,5%
RADIO	Nacional	20"		119	313.450,00	21%	246.881,00	8%
GRÁFICA (PRENSA)	Nacional+ Cabeceras Provincia	1/2 Pag Brit		142	421.763,50	18%	345.424,30	11%
GRÁFICA (SUP. DOMINICALES)	Nacional	Encarte		4	616.688,00	10%	555.019,20	18%
GRÁFICA (REVISTAS)	Nacional	Página Color		16	121.310,00	18%	99.548,53	3%
EXTERIOR	Cabecera Provincias	Mobiliario Urbano		6.954	630.423,95	15%	535.860,36	18%
CINE	Nacional	20"		3.824	206.268,05	31%	142.659,90	6%
INTERNET	Nacional	Varios		18.222.000	190.489,00	56%	84.045,51	3%

** SHARES TV del 15 abril 2005 al 15 mayo 2005 (ADULTOS + 16)

TOTAL	3.680.480,70	3.038.280,68 (100%)
9% SERV. AGENCIA S/N		273.445,26
TOTAL CLIENTE		3.311.725,94
16% IVA		529.876,15
TOTAL FACTURA		3.841.602,09

Fuente TV: Sofres - Target Adultos +16 años. Universo: 34 270 000
Fuente Prensa EGM 3er Acumulado Mov/04 - Target Individuos +14 años. Universo: 36 405 755

ANEXO II

INFORMACIÓN FACILITADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DEL PROFESORADO EN RELACIÓN A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS REF.: 184/125881 Y 184/125882.

a) Motivo de la campaña	Celebración de congresos y jornadas sobre materia educativa relacionada con la formación del profesorado
b) Objetivos de la misma	Anunciar la celebración de los congresos para promover la participación del profesorado interesado.
c) Presupuestos y partida presupuestaria a la que se imputa el gasto	Ejercicios 2005 y 2006, partida presupuestaria 18.09.321N.226-02
d) Circunstancias que han motivado el procedimiento escogido	Contrato menor, por la cuantía del gasto
e) Fecha de inicio del expediente, presentación de ofertas, publicación en el BOE y adjudicación	No procede
f) Empresa o empresas adjudicatarias	Ver detalle
g) Medios de comunicación en los que se ha realizado la campaña con la especificación del importe de cada una de las inserciones	Ver detalle

DETALLE

EMPRESA	CIF	IMPORTE	OBSERVACIONES
EL MUNDO. UNION EDITORIAL	A79102331	8.769,60	ANUNCIO CONGRESO SOBRE LA CONVIVENCIA EN LAS AULAS, PUBLICADO DIA 27/03/05
DIARIO ABC, S.L.	B82824194	9.711,52	IDEM ANTERIOR
DIARIO EL PAIS, S.L.	B78426046	6.347,52	IDEM ANTERIOR
EL MUNDO. UNION EDITORIAL	A79102331	6.003,00	ANUNCIO JORNADAS SOBRE DEMOCRACIA Y EDUCACION Y CIUDADANIA, PUBLICADO DIA 26/10/05
DIARIO ABC, S.L.	B82824194	9.711,52	ANUNCIO JORNADAS SOBRE DEMOCRACIA Y EDUCACION Y CIUDADANIA, PUBLICADO DIA 23/10/05
DIARIO EL PAIS, S.L.	B78426046	6.347,52	IDEM ANTERIOR
EL MUNDO. UNION EDITORIAL	A79102331	9.343,80	ANUNCIO CONGRESO SOBRE DISRUPCION EN LAS AULAS, PUBLICADO DIA 19/02/06
DIARIO ABC, S.L.	B82824194	10.488,72	IDEM ANTERIOR
DIARIO EL PAIS, S.L.	B78426046	6.855,60	IDEM ANTERIOR

*** Datos referidos al programa 321N "Formación del Profesorado**

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073127

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa lo siguiente:

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

• Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED):

Actualmente tiene el siguiente contrato de publicidad con el que trabaja el Gabinete de Comunicación:

— Prórroga del contrato específico de publicidad en prensa con la empresa Newton 21, adjudicado por concurso público en el año 2005.

Importe: 280.000 euros.

Objeto: publicitar la oferta educativa de la UNED. También se incluyen las esquelas por fallecimiento de miembros de la Comunidad Universitaria.

• Dirección General de Universidades:

En este momento tiene en trámite una actuación en materia de publicidad para el XIX Certamen de Jóvenes Investigadores, que viene celebrándose desde hace muchos años, como acredita el número del Certamen 19. El objetivo es incentivar la realización de Proyectos de Investigación para estudiantes universitarios, y la publicidad se va a realizar a través de tres contratos con las empresas siguientes:

El Mundo, por importe de 7.134,00 euros.
El País, por importe de 9.061,92 euros.
20 Minutos, por importe de 8.352,00 euros.

Secretaría General de Educación

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene en trámite un contrato para la realización de campañas informativas o de publicidad, que tiene por objeto la mejora de la calidad de la Formación Profesional, difundir sus características y potenciar una imagen de calidad.

Objetivos de la campaña:

— Difundir las características de la Formación Profesional Reglada, potenciando una imagen de formación de calidad que capacita para el desempeño cualificado de las profesiones, el acceso al empleo y el progreso de las personas.

— Difundir la existencia de 142 Títulos Académicos, distribuidos en 22 familias profesionales, adaptados a las necesidades del sistema productivo.

— Difundir la Formación Profesional como vía de adquisición de conocimientos, capacidades y competencias actualizados que permitan desempeñar un puesto de trabajo.

— Difundir la organización de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, constituida por módulos teórico-prácticos, que desarrollan destrezas, habilidades y actitudes en función de los diversos campos profesionales.

— Difundir la existencia del módulo profesional «Formación en Centros de Trabajo» en todos los Ciclos Formativos, reforzando la conexión de la Formación Profesional con el mundo productivo real

— Potenciar la imagen de los Técnicos y Técnicos Superiores como profesionales demandados por la sociedad y necesarios para el buen funcionamiento del sistema productivo, remarcando con especial énfasis la imagen de los Titulados de Grado Medio.

— Fomentar la igualdad de oportunidades, tanto en cuanto a la posibilidad de acceso a los estudios de formación Profesional como al desempeño de las profesiones para las que estos estudios forman (hombres y mujeres, extranjeros, inmigrantes, discapacitados físicos, sordos, etc.).

— Difundir el concepto de formación a lo largo de la vida presentando los estudios de Formación Profesional como una alternativa para propiciar el acceso a la formación en cualquier momento de la vida, facilitando así su adaptación a los cambios del mercado laboral y mejorando sus capacidades.

— Incentivar el aumento del número de alumnos que se matriculen en Formación Profesional Reglada.

El presupuesto de licitación ascendió a 5.200.000 euros, que se imputó a la aplicación presupuestaria 10.10.322B.226.02.

La forma de adjudicación escogida fue el concurso, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Fecha de inicio del expediente....24 de marzo de 2006.
— Publicación en el BOE..... 20 de abril de 2006.
— Presentación de ofertas ..... 8 de mayo de 2006.
— Adjudicación ..... 7 de junio de 2006.

Empresa adjudicataria: Bassat Ogilvy & Mather Madrid, S. A.

Los medios de comunicación han sido los mismos que en la campaña del 2005, y se tendrá conocimiento de los tiempos de distribución en cada uno de ellos y el importe desglosado, cuando se presenten las facturas. El importe total de 4.943.587 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073941

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Mediante la Instrucción 18/2005, de 21 de diciembre, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, relativa a normas generales sobre personas extranjeras internadas en centros penitenciarios, se sentaron las bases para el desarrollo de un Programa Marco de intervención con este colectivo.

En este programa se impulsan un conjunto de actuaciones, en desarrollo en el presente ejercicio, entre las que destacan:

• Curso de extranjería y mediación intercultural dirigido a Educadores de la Administración Penitenciaria.
• Curso de entrenamiento en Habilidades Cognitivas y Educación en Valores, dirigido a Pedagogos, Psicólogos y Educadores (con titulación en Psicología o en Pedagogía)
• Desarrollo de acciones de formación dirigidas a personas extranjeras internadas, en el marco del Programa de formación intercultural, con los siguientes objetivos:

— Promover la integración social de los internos extranjeros.
— Aprender a convivir en tolerancia, igualdad y solidaridad.
— Difundir la opción intercultural educativa
— Conocer y valorar el concepto y proceso de exclusión social del inmigrante extranjero y, concretamente, las manifestaciones de discriminación, xenofobia y racismo.

• Dotación a las bibliotecas de libros y revistas en las lenguas de los países con mayor número de internos.
• Incremento de las acciones formativas, formadores y material didáctico de aprendizaje del idioma español.
• Incorporación de la dimensión de interculturalidad en la programación ordinaria de actividades: conferencias, mesas redondas, cinefórum, teatro, música y otras expresiones culturales de diferentes países.
• Programación de actividades culturales y apoyo social de instituciones, Consulados y asociaciones de inmigrantes y otras organizaciones no gubernamentales.
• Formalización de acuerdos con las confesiones religiosas minoritarias presentes entre la población extranjera internada, en defensa del derecho a la libertad de culto.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074387

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Por parte de las Unidades de la Zona, se continúa con las acciones emprendidas y reflejadas en los Planes Cuatrimestrales contra la delincuencia, enfocados a los siguientes aspectos principales:

— Prevención: incremento de la presencia de la Fuerza con la realización de operaciones especiales y mayor concentración de patrullas en los horarios y lugares más peligrosos.
— Investigación: activación de los Equipos de Policía Judicial y áreas de investigación de los Puestos Principales con objetivos específicos sobre bandas que actúan contra la propiedad y contra las personas.
— Atención al Ciudadano: mejora de las dependencias y horarios actuales y ampliación de Oficinas de Atención al Ciudadano en enclaves concretos de las demarcaciones.

El catálogo —Guardias que debería haber— de Guardia Civil de la localidad de Cullera se ha modificado al alza, pasando de 38 efectivos en el 2004 a 46 efectivos en el presente año. En el mes de junio, en dicho Puesto, desempeñaban sus funciones un total de 54 efectivos de Guardia Civil, es decir, un total de ocho Guardias más que los que debería haber con arreglo al actual Catálogo.

Todas las medidas adoptadas parecen estar dando buen resultado, pues mientras que durante los primeros cinco meses del pasado año se habían producido un total de 41 robos en interior de casas de campo y chalets, durante los primeros cinco meses del presente año se denunciaron un total de 23, lo que en la práctica significa una reducción a casi la mitad de ese tipo de delitos.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/077154

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que de las actuaciones realizadas en relación con el narcotráfico, en el año 2005, resultaron 79 detenidos y 15 imputados y el total de denuncias con arreglo a la Ley 1/92 por tenencia o consumo en lugares públicos fue de 3.283.

Se recoge a continuación cuadro con detalle:

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN GALICIA EN EL AÑO 2005. NARCOTRÁFICO.

TIPO DE ESTUPEFACIENTE	CANTIDAD INCAUTADA
COCAÍNA	3.143.512,3 GRAMOS
HEROÍNA	202,9 GRAMOS
HACHÍS	5.924 GRAMOS
MARIHUANA	56.301 GRAMOS
20 PASTILLAS DE METADONA 300 PASTILLAS DE ÉXTASIS 60 PASTILLAS DE CICLOFALINA	
OTROS GÉNEROS	
PLANEADORAS (EMBARCACIONES ALTA VELOCIDAD)	2
CATAMARÁN	1
TELÉFONOS VÍA SATÉLITE	3
GPS	2
ORDENADORES PORTÁTILES	2
TELÉFONOS MÓVILES	56
BALANZAS DE PRECISIÓN	10
TURISMOS	25
MOTOCICLETAS	3
ESCOPETA	1
DINERO EN EFECTIVO	192.241€
JOYAS	50.000€
BIENES INMUEBLES	430.000€

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/077358

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

De acuerdo con las previsiones del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2006, en este año se destinarán 63.807.508 euros a proyectos del sector de gobierno y sociedad civil en América Latina. De esta cantidad, 4.617.302 euros está previsto que vayan al subsector de política y planificación económica y de desarrollo; 496.931 euros al de gestión financiera del sector público; 5.857.727 euros a desarrollo legal y judicial; 25.230.156 euros a administración pública, 16.789.856 euros a fortalecimiento de la sociedad civil; 2.306.100 euros a procesos de consolidación de paz; 150.000 euros a procesos electorales; 8.329.437 euros a derechos humanos y 30.000 euros a libertad de información.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/077402

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

Durante el año 2006 están en marcha el Plan Estratégico de Respuesta Policial al Consumo y Tráfico Minorista de Drogas en Zonas de Ocio y Diversión y el Plan de Respuesta Policial al Consumo y Tráfico Minorista de Drogas en los Entornos de los Centros Educativos.

Además, la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía llevan a cabo las investigaciones habituales en

este campo delincuencial y los decomisos de sustancias estupefacientes en cumplimiento de la Ley 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/077932 y 184/077933

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

La Administración está trabajando en la concertación de un seguro colectivo para los cooperantes de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los Cooperantes. En particular, se está elaborando una Orden Ministerial de desarrollo del Estatuto en la que se fijarán las cuestiones básicas referentes al mismo.

Los criterios de selección del seguro serán los que se establezcan en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que se elaboren de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presupuesto destinado en el año 2006 para contratar el seguro colectivo es de 1 millón de euros, que se recogen en la partida 486.05 de los Presupuestos Generales del Estado para 2006.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/077934

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

La participación de la Comunidades Autónomas o de otras Administraciones Públicas en el seguro colectivo de los cooperantes de articulará a través de la creación de un fondo de aseguramiento cuya creación está prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007. Dicha posibilidad se establece, asimismo, en la disposición transitoria segunda del Estatuto de los Cooperantes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de dicho Estatuto, las entidades promotoras de la cooperación, que en el supuesto al que se refieren Sus Señorías serán las Administraciones Públicas que se constituyan como tales, abonarán la parte que les corresponda del seguro para cubrir las contingencias de sus cooperantes.

En consecuencia, si dichas Administraciones Públicas desean «adherirse, para cumplir con las obligaciones de aseguramiento de sus cooperantes, al seguro colectivo contratado por la Agencia Española de Cooperación Internacional», tal como establece el apartado 3 del citado artículo 12, deberán aportar la cantidad correspondiente que se determinará de acuerdo con los criterios que se establezcan en la Orden Ministerial de desarrollo del Estatuto de los Cooperantes actualmente en fase de tramitación.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/077935

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

Los mecanismos que la AECI va a arbitrar en relación con los cooperantes a los que se refiere la disposición adicional quinta del Estatuto de los Cooperantes se determinarán en la Orden Ministerial de desarrollo del Estatuto actualmente en fase de tramitación.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/078023 y 184/078024

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

El Estatuto de los Cooperantes regula fundamentalmente la relación laboral entre el cooperante y su empleador, es decir, la entidad promotora de la cooperación al desarrollo o la ayuda humanitaria con la que el cooperante haya suscrito un contrato de trabajo.

El Estatuto de los Cooperantes no impone al Gobierno ninguna obligación de «mantener la relación con el cooperante y la AECI» tal como señalan Sus Señorías. Por el contrario, el Estatuto impone a la AECI ciertas obligaciones en cuanto al depósito de documentos, al refrendo de los certificados de desempeño de tareas emitidos por las entidades promotoras y al seguro colectivo. La articulación de las cuestiones referidas se está llevando a cabo en la Orden ministerial de desarrollo del Estatuto actualmente en fase de tramitación.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/078025

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

La creación de una unidad encargada de dar cumplimiento a las obligaciones que el Estatuto de los Cooperantes impone a la AECI está prevista dentro de la Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal. La dotación de la misma se ampliará una vez que dicha unidad se ponga en funcionamiento, de acuerdo con lo que se establezca en la Orden Ministerial de desarrollo del Estatuto actualmente en fase de tramitación.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/079675

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Gutiérrez, Concepción (GP).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PARO REGISTRADO DE MUJERES

PROVINCIA	AÑO 2005				AÑO 2006
	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	MARZO
4,ALMERIA	7.739	16.708	17.887	13.507	14.595
11,CADIZ	46.612	56.532	58.125	60.761	64.060
14,CORDOBA	23.264	29.255	31.187	30.455	32.351
18,GRANADA	18.848	24.503	26.478	25.994	26.554
21,HUELVA	9.233	14.245	15.579	15.990	15.647
23,JAEN	14.414	19.835	20.918	19.759	21.932
29,MALAGA	32.223	40.621	43.227	46.823	49.773
41,SEVILLA	53.501	66.408	70.673	71.614	74.528
TOTAL ANDALUCIA	**205.834**	**268.107**	**284.074**	**284.903**	**299.440**
22,HUESCA	2.759	3.277	3.487	3.426	3.642
44,TERUEL	2.011	2.223	2.302	2.530	2.581
50,ZARAGOZA	14.785	16.853	17.874	18.393	19.140
TOTAL ARAGÓN	**19.555**	**22.353**	**23.663**	**24.349**	**25.363**
33,ASTURIAS	33.373	33.514	33.127	34.479	36.719
TOTAL ASTURIAS	**33.373**	**33.514**	**33.127**	**34.479**	**36.719**
7,BALEARS (ILLES)	18.507	15.048	15.433	27.081	24.625
TOTAL BALEARS (ILLES)	**18.507**	**15.048**	**15.433**	**27.081**	**24.625**
35,PALMAS LAS	35.898	45.207	41.789	41.441	44.320
38,STA. CRUZ DE TENERIFE	28.470	35.522	33.835	33.645	35.910
TOTAL CANARIAS	**64.368**	**80.729**	**75.624**	**75.086**	**80.230**
39,CANTABRIA	12.521	13.326	12.843	13.959	14.382
TOTAL CANTABRIA	**12.521**	**13.326**	**12.843**	**13.959**	**14.382**
2,ALBACETE	13.301	15.231	15.824	16.233	17.163
13,CIUDAD REAL	16.386	18.636	18.059	18.613	20.166
16,CUENCA	4.415	5.099	5.060	5.398	5.885
19,GUADALAJARA	3.672	4.013	4.173	4.144	4.320
45,TOLEDO	16.653	18.243	17.614	18.756	19.692
TOTAL CASTILLA LA MANCHA	**54.427**	**61.222**	**60.730**	**63.144**	**67.226**
5,AVILA	3.764	4.226	4.324	4.646	4.871
9,BURGOS	7.242	7.363	7.611	8.144	8.819
24,LEON	12.176	15.197	14.637	15.386	16.551
34,PALENCIA	4.536	4.800	4.667	5.032	5.415
37,SALAMANCA	11.405	12.368	12.194	12.943	14.074
40,SEGOVIA	2.245	2.561	2.412	2.592	2.860
42,SORIA	1.425	1.468	1.441	1.559	1.629
47,VALLADOLID	14.455	15.361	15.515	15.789	17.151
49,ZAMORA	5.382	6.266	5.841	6.189	6.565
TOTAL CASTILLA LEON	**62.630**	**69.610**	**68.642**	**72.280**	**77.935**
8,BARCELONA	92.438	116.330	121.461	113.248	121.365
17,GIRONA	9.867	10.929	12.421	13.777	13.982
25,LLEIDA	4.401	5.769	6.303	5.866	6.240
43,TARRAGONA	10.553	12.609	13.841	14.352	15.072
TOTAL CATALUÑA	**117.259**	**145.637**	**154.026**	**147.243**	**156.659**
3,ALICANTE/ALACANT	32.776	43.524	42.916	47.440	49.406
12,CASTELLON/CASTELLO	6.939	10.161	9.339	8.720	9.990
46,VALENCIA	49.164	65.708	61.615	60.251	62.722
TOTAL COM. VALENCIANA	**88.879**	**119.393**	**113.870**	**116.411**	**122.118**
6,BADAJOZ	27.889	34.464	35.671	35.302	37.035
10,CACERES	12.870	14.953	15.229	15.189	16.186
TOTAL EXTREMADURA	**40.759**	**49.417**	**50.900**	**50.491**	**53.221**
15,CORUÑA A	38.215	40.854	39.961	43.787	43.665
27,LUGO	9.403	9.628	9.261	10.356	10.713
32,OURENSE	11.264	12.635	12.364	13.418	13.682
36,PONTEVEDRA	34.680	38.637	37.244	41.960	42.021
TOTAL GALICIA	**93.562**	**101.754**	**98.830**	**109.521**	**110.081**
28,MADRID	105.298	136.834	136.232	129.657	136.560
TOTAL MADRID	**105.298**	**136.834**	**136.232**	**129.657**	**136.560**
30,MURCIA	22.238	25.509	26.696	26.955	28.256
TOTAL MURCIA	**22.238**	**25.509**	**26.696**	**26.955**	**28.256**
31,NAVARRA	11.362	13.749	13.411	13.288	13.800
TOTAL NAVARRA	**11.362**	**13.749**	**13.411**	**13.288**	**13.800**
1,ALAVA	5.794	6.550	6.751	6.406	7.119
20,GUIPUZCOA	12.177	13.882	14.187	14.557	15.445
48,VIZCAYA	22.750	26.326	26.686	26.496	28.916
TOTAL PAIS VASCO	**40.721**	**46.758**	**47.624**	**47.459**	**51.480**
26,RIOJA LA	4.834	5.858	5.706	6.081	6.593
TOTAL LA RIOJA	**4.834**	**5.858**	**5.706**	**6.081**	**6.593**
51,CEUTA	3.470	3.546	3.682	3.910	4.886
TOTAL CEUTA	**3.470**	**3.546**	**3.682**	**3.910**	**4.886**
52,MELILLA	3.385	3.982	3.913	4.677	5.112
TOTAL MELILLA	**3.385**	**3.982**	**3.913**	**4.677**	**5.112**
TOTAL	**1.002.982**	**1.216.346**	**1.229.026**	**1.250.974**	**1.314.686**

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

CONTRATOS DE MUJERES

PROVINCIA DE DESTINO	AÑO 2005				AÑO 2006
	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE
4,ALMERIA	21.112	29.231	29.154	37.785	26.496
11,CADIZ	37.899	53.005	55.306	52.833	48.202
14,CORDOBA	50.043	43.630	36.289	51.256	62.170
18,GRANADA	34.292	41.349	36.828	43.519	46.018
21,HUELVA	34.082	33.119	32.919	40.160	53.051
23,JAEN	40.794	20.916	22.104	49.585	43.147
29,MALAGA	61.733	74.559	78.171	77.850	71.855
41,SEVILLA	76.269	102.487	111.420	120.977	103.526
TOTAL ANDALUCIA	**356.224**	**398.296**	**402.191**	**473.965**	**454.465**
22,HUESCA	5.356	7.233	8.237	7.107	6.141
44,TERUEL	2.336	3.760	4.168	3.641	2.874
50,ZARAGOZA	33.088	40.582	42.442	40.253	38.672
TOTAL ARAGÓN	**40.780**	**51.575**	**54.847**	**51.001**	**47.687**
33,ASTURIAS	27.502	34.521	42.917	39.335	32.134
TOTAL ASTURIAS	**27.502**	**34.521**	**42.917**	**39.335**	**32.134**
7,BALEARS (ILLES)	30.582	62.179	47.869	37.395	34.493
TOTAL BALEARES	**30.582**	**62.179**	**47.869**	**37.395**	**34.493**
35,PALMAS LAS	35.215	39.352	51.632	48.341	42.070
38,STA. CRUZ DE TENERIFE	30.914	35.750	43.673	42.924	38.369
TOTAL CANARIAS	**66.129**	**75.102**	**95.305**	**91.265**	**80.439**
39,CANTABRIA	17.312	22.127	25.740	22.919	19.670
TOTAL CANTABRIA	**17.312**	**22.127**	**25.740**	**22.919**	**19.670**
2,ALBACETE	8.218	12.081	12.883	12.944	10.393
13,CIUDAD REAL	9.414	11.789	15.715	12.775	11.238
16,CUENCA	3.926	5.343	5.986	4.893	4.332
19,GUADALAJARA	6.831	8.691	10.148	9.790	9.666
45,TOLEDO	13.591	17.790	21.231	18.949	18.347
TOTAL CASTILLA LA MANCHA	**41.980**	**55.694**	**65.963**	**59.351**	**53.976**
5,AVILA	3.275	4.325	4.915	7.052	5.408
9,BURGOS	11.493	13.360	16.464	16.185	12.322
24,LEON	10.640	13.971	16.260	15.909	11.485
34,PALENCIA	4.452	5.672	7.576	6.532	5.123
37,SALAMANCA	7.731	10.237	13.442	11.865	9.203
40,SEGOVIA	3.092	4.213	5.879	7.086	4.579
42,SORIA	2.618	3.273	4.070	3.480	3.138
47,VALLADOLID	16.012	21.256	23.090	23.188	17.451
49,ZAMORA	4.767	5.034	6.865	6.672	5.227
TOTAL CASTILLA LEON	**64.080**	**81.341**	**98.561**	**97.969**	**73.936**
8,BARCELONA	196.655	241.670	246.060	264.331	254.095
17,GIRONA	19.890	28.493	33.657	24.730	24.847
25,LLEIDA	10.853	13.378	18.532	15.132	13.779
43,TARRAGONA	17.543	28.291	34.056	30.071	26.697
TOTAL CATALUÑA	**244.941**	**311.832**	**332.305**	**334.264**	**319.418**
3,ALICANTE/ALACANT	42.704	54.988	64.587	60.470	54.474
12,CASTELLON/CASTELLO	13.407	19.713	23.723	25.820	19.348
46,VALENCIA	75.224	97.744	106.024	119.654	99.548
TOTAL COM. VALENCIANA	**131.335**	**172.445**	**194.334**	**205.944**	**173.370**
6,BADAJOZ	23.633	34.476	31.503	29.759	28.238
10,CACERES	14.692	18.674	18.174	18.322	16.546
TOTAL EXTREMADURA	**38.325**	**53.150**	**49.677**	**48.081**	**44.784**
15,CORUÑA A	32.721	37.693	42.825	42.032	38.906
27,LUGO	7.508	9.154	11.722	10.308	10.113
32,OURENSE	5.694	6.658	8.094	7.697	6.997
36,PONTEVEDRA	26.087	33.055	39.383	33.864	31.225
TOTAL GALICIA	**72.010**	**86.560**	**102.024**	**93.901**	**87.241**
28,MADRID	192.917	256.553	259.833	315.641	289.983
TOTAL MADRID	**192.917**	**256.553**	**259.833**	**315.641**	**289.983**
30,MURCIA	41.365	63.552	59.907	64.490	57.868
TOTAL MURCIA	**41.365**	**63.552**	**59.907**	**64.490**	**57.868**
31,NAVARRA	21.020	29.895	31.652	30.884	26.842
TOTAL NAVARRA	**21.020**	**29.895**	**31.652**	**30.884**	**26.842**
1,ALAVA	12.254	15.106	15.241	18.454	13.913
20,GUIPUZCOA	24.764	30.387	34.525	36.857	29.765
48,VIZCAYA	44.919	53.650	54.289	60.238	50.997
TOTAL PAIS VASCO	**81.937**	**99.143**	**104.055**	**115.549**	**94.675**
26,RIOJA LA	8.554	10.423	12.534	14.314	10.315
TOTAL LA RIOJA	**8.554**	**10.423**	**12.534**	**14.314**	**10.315**
51,CEUTA	1.269	1.437	2.476	2.073	1.842
TOTAL CEUTA	**1.269**	**1.437**	**2.476**	**2.073**	**1.842**
52,MELILLA	1.376	1.734	2.060	1.806	1.933
TOTAL MELILLA	**1.376**	**1.734**	**2.060**	**1.806**	**1.933**
ZONA EXTRANJERA	366	289	323	241	277
TOTAL ZONA EXTRANJERA	**366**	**289**	**323**	**241**	**277**
TOTAL	**1.480.004**	**1.867.848**	**1.984.573**	**2.100.388**	**1.905.348**

184/080770

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (GP).

Respuesta:

El Secretario de Estado de Comunicación compareció junto con la Directora General de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, y junto con el Inspector General del Ministerio de Economía y Hacienda, no *a priori,* como el Sr. Diputado indica en su pregunta, sino una vez que se habían practicado detenciones y registros de sedes sociales y domicilios, y también una vez que la Dirección General de la Policía había remitido una nota de prensa que daba detalles de la operación.

El Gobierno considera que la intervención del Secretario de Estado de Comunicación fue adecuada, y que sirvió para responder a la fuerte demanda informativa y para trasladar a la opinión pública un mensaje de apoyo del Gobierno y de las Instituciones del Estado a los afectados, en el ámbito de las competencias que les corresponden.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/080797

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

La previsión aprobada en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2006 indica que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) alcanzará la cifra de 4.234 millones de euros que representa el 0,34 de la Renta Nacional Bruta. Los desembolsos y ejecución reales serán publicados en el seguimiento PACI 2006, cuyo primer avance se publica en el mes de marzo de 2007, y a su vez enviado al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/080868

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

La elección parlamentaria del Director o Directora General de RTVE, que es un compromiso del Gobierno, será posible ahora que, a iniciativa del Gobierno, se ha aprobado la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal. Se prevé ultimar en los próximos meses los trabajos iniciales para la futura Corporación, con un Consejo y un Director o Directora elegidos por el Parlamento.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/080908

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

Ni el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, ni el Secretario General de Energía han asistido a reunión alguna del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, ni han delegado en un alto cargo para que asista a alguno de los Consejos referidos.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/081342

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

A continuación se indican los datos de paro registrado en el mes de junio de 2006 correspondientes a los colectivos solicitados:

— Mujeres: 1.221.011.
— Menores de 30 años: 739.092.
— Extranjeros: 127.327.

Respecto a los mismos datos de años anteriores, se señala que ya se le han remitido al Sr. Diputado en respuesta a las siguientes preguntas de idéntico contenido planteadas con anterioridad:

— En relación con el paro de las mujeres: ref. 39651 (de fecha 1 de febrero de 2005), ref. 54326 (de fecha 13 de abril de 2005), ref. 66342 (de fecha 2 de

junio de 2005), ref. 85685 (de fecha 22 de septiembre de 2005), ref. 102539 (de fecha 21 de diciembre de 2005) y ref. 112007 (de fecha 27 de febrero de 2006).

— En relación con el paro de los jóvenes menores de 30 años: ref. 39650 (de fecha 1 de febrero de 2005), ref. 54343 (de fecha 13 de abril de 2005), ref. 66343 (de fecha 2 de junio de 2005), ref. 85686 (de fecha 22 de septiembre de 2005), ref. 102540 (de fecha 21 de diciembre de 2005) y ref. 112008 (de fecha 27 de febrero de 2006).

— En relación con el paro de los extranjeros: ref. 39649 (de fecha 1 de febrero de 2005), ref. 54324 (de fecha 13 de abril de 2005), ref. 66344 (de fecha 2 de junio de 2005), ref. 85687 (de fecha 22 de septiembre de 2005) y ref. 102541 (de fecha 21 de diciembre de 2005).

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/081357

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Respuesta:

El aumento de la permeabilidad del ferrocarril en zonas urbanas obedece fundamentalmente a temas urbanísticos, por lo que corresponde a estos promotores facilitar dicha permeabilidad.

El cerramiento del trazado del ferrocarril en zonas urbanas viene impuesto por la legislación vigente para mejorar la seguridad tanto del ferrocarril como de los agentes externos al mismo.

Los cruces con el ferrocarril, tanto de vehículos como de personas, sólo deben realizarse por los lugares expresamente acondicionados para ello, por lo que la instalación de un cerramiento, como es el caso del barrio de Albeiros, no debe afectar a la permeabilidad existente.

El aumento de esta permeabilidad debe analizarse, por lo tanto, desde el punto de vista urbanístico, y las actuaciones a llevar a cabo para ello corresponden a las autoridades con competencias en esta materia.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/081941

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Respuesta:

El tramo de autovía Nueno-Congosto se encuentra en fase de ejecución.

El estudio informativo que incluye el «Estudio comparativo de corredores al norte del valle del Ebro para la conexión del eje Cantábrico con el eje Levante a Francia por Aragón», en el que está incluido el tramo Nueno-Congosto de Isuela, fue sometido a información pública en junio de 2001, habiéndose remitido, tal como es preceptivo, un ejemplar al Ayuntamiento de Nueno mediante escrito del Jefe de la Demarcación de Carreteras de Aragón de fecha 25 de mayo de 2001.

En el referido estudio, en el plano correspondiente a «Ubicación de Vertederos. Corredor A-330. Tramo I. Nueno-Arguis» del anejo núm. 8 «Estudio de Impacto Ambiental», se recogía la propuesta de los vertederos a utilizar en la obra. Entre otros, el vertedero al que se refiere Su Señoría.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/082995

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Respuesta:

En relación con el calendario de tramitación de los proyectos normativos interesados por S.S., se señala lo siguiente:

Ley del Libro y la Lectura: El Ministerio de Cultura ha elaborado el texto del Anteproyecto de Ley de la Lectura, del Libro y las Bibliotecas, y llevado a cabo las convenientes consultas e informes, sin perjuicio de los que son preceptivos. En este trámite se ha consultado a las Comunidades Autónomas y a los ciudadanos a través de las organizaciones representativas de los sectores afectados. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Gobierno, el texto podrá ser incluido en el orden del día de una próxima reunión del Consejo de Ministros, para su aprobación como proyecto de Ley y remisión al Congreso de los Diputados.

Ley de la Música: En los trabajos previos y necesarios para la elaboración de un borrador de anteproyecto de Ley de la Música se considera importante la participación del Consejo de la Música, órgano colegiado de asistencia y asesoramiento al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, entre cuyas funciones se encuentra la formulación de propuestas para la elaboración de disposiciones normativas.

La renovación de la composición del Consejo de la Música resultaba necesaria, tras la expiración del mandato de los consejeros. Una vez llevada a cabo dicha renovación, se ha iniciado la elaboración de pautas y sugerencias para conformar el texto normativo, en cuya redacción se contará asimismo con los sectores afectados.

Ley de Archivos: El Ministerio de Cultura está elaborando un primer borrador de anteproyecto de Ley de Archivos y Documentos, cuyo objetivo es armonizar el Sistema Archivístico Español y ordenar el Sistema Archivístico del Estado, considerando nuestra variedad archivística.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/082996

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, crea el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas como órgano consultivo del Estado y de participación en relación con dichas enseñanzas, y el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establece que dicho Consejo deberá estar constituido antes del 30 de abril del año 2007.

En su momento se enviará a la Conferencia de Educación y al Consejo Escolar del Estado el proyecto de Real Decreto por el que se regule el citado Consejo.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/083170

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIU-ICV).

Respuesta:

En todos los casos, los atestados policiales son puestos en conocimiento de la autoridad Judicial, no procediendo, por tanto, la apertura de una investigación interna, ni la toma de medidas disciplinarias a los agentes implicados, al estar sometidas estas actuaciones a la tutela jurisdiccional correspondiente.

En el caso concreto del ciudadano aludido por S.S., fue detenido el 21 de junio de 2006 por insultos y resistencia a la autoridad, con motivo de ser identificado junto con otras personas en la vía pública en un servicio policial preventivo contra el consumo y tráfico minorista de drogas. El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Palma de Mallorca, en el juicio de faltas celebrado el 22 de junio de 2006, ha dictado sentencia condenando en costas al Sr. M.P. a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, como autor responsable de una falta de respeto a los agentes de la autoridad.

En absoluto puede achacarse la actuación policial al uso de la lengua catalana por parte del detenido, ya que la patrulla actuante contaba con un agente que conocía y hablaba catalán, lengua en la que se dirigió al Sr. M. P. para informarle acerca de sus derechos constitucionales.

Tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil en las Illes Balears hacen una labor de promoción del conocimiento y uso de la lengua cooficial en la Comunidad Autónoma entre sus agentes y cuentan con un operativo tanto en la sala del 091 como en el COS que les permite dirigirse a cualquier ciudadano en su lengua cooficial cuando quieren hacer uso de ella. Operativo que es extensible a las principales lenguas extranjeras presentes en nuestra Comunidad Autónoma, por la importante presencia de ciudadanos extranjeros, tanto residentes como visitantes ocasionales.

El Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas tiene suscrito desde el año 1996 un convenio con la Comunidad Autónoma de Iles Balears, que se renueva anualmente, por el que se establece «la cooperación de las partes para mejorar e incrementar los conocimientos en lengua catalana del personal de la Administración General del Estado que presta sus servicios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Iles Balears», para el cumplimiento del cual el Gobierno aporta cada año 48.080 Euros, convenio al que pueden acogerse los miembros de los cuerpos policiales que estén interesados en ello.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/083278

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo y Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que, en noviembre de 2006, el catálo-

go de puestos de trabajo de la Sección del Aeropuerto de El Altet (Alicante), es de 85 efectivos, de los que 35 se dedican a vigilancia fiscal y 49 a seguridad ciudadana, más un Oficial Jefe de la Sección.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/083292

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Respuesta:

El tramo español del trayecto Vigo-Oporto forma parte del Eje Atlántico de Alta Velocidad que constituye una parte del proyecto prioritario núm. 8, para el que el Ministerio de Fomento ha solicitado ayudas de Fondos europeos, tanto a través del FEDER como de Redes Transeuropeas (Fondo RED o también denominados TEN).

El conjunto de las actuaciones que se están llevando a cabo en el Eje Atlántico, suponen un volumen de inversión muy superior a las disponibilidades de Fondos europeos para el período 2000-2006, por lo que sólo una parte de los proyectos y obras del Eje Atlántico reciben financiación europea.

Por lo tanto, la ejecución del tramo español del trayecto de Alta Velocidad Vigo-Oporto no está condicionada a los Fondos europeos.

El Ministerio de Fomento mantiene su voluntad de cumplir los compromisos en relación con el itinerario Vigo-Frontera portuguesa. En las relaciones bilaterales entre España y Portugal, el Ministerio de Fomento sigue manifestando su interés y su voluntad de establecer la conexión Vigo-Oporto, en lo que afecta al territorio español, en los plazos previstos; no obstante corresponde al Gobierno portugués adoptar las decisiones en lo que afecta a su territorio.

En los proyectos de Presupuestos Generales del Estado para 2007 se contempla la dotación necesaria para este itinerario dentro del proyecto correspondiente al Eje Atlántico.

Por lo que se refiere al porcentaje de obra en territorio gallego que correrá por cuenta de los Fondos europeos, no es posible concretarlo en estos momentos ya que dependerá de la disponibilidad de Fondos europeos en el momento de contratar las obras.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/084138

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Respuesta:

Del presupuesto que gestiona la Dirección General de Instituciones Penitenciarias con cargo a los créditos del programa 133.A, se han reconocido las siguientes obligaciones en los Centros Penitenciarios de la Comunidad Valenciana:

	OBRAS	EQUIPAMIENTO	OBRAS	EQUIPAMIENTO	OBRAS	EQUIPAMIENTO
ALICANTE CUMPLIMIENTO	167.324,00	70.958,93	188.961,46	130.185,08	0,00	269.541,82
ALICANTE II (VILLENA)	46.401,71	0,00	0,00	75.075,25	38.045,22	107.656,70
ALICANTE PSIQUIATRICO	125.884,00	29.850,75	72.232,45	82.096,38	959.934,40	73.161,61
CASTELLÓN	199.913,79	32.621,97	43.231,79	87.064,70	45.620,84	80.563,22
VALENCIA	169.653,24	126.747,25	1.981.497,75	407.221,75	557.530,38	204.175,25
C.I.S. VALENCIA	0,00	26.561,18	0,00	19.281,65	0,00	23.118,62

* Algunas de las actuaciones en proceso de ejecución.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/084910

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El Gobierno reitera su obligación de cumplir todas las previsiones en materia lingüística de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en cuanto afecten a las competencias estatales.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/084913

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que durante el pasado verano de 2006, la Comandancia de la Guardia Civil de Soria no fue reforzada.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085154

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Si Su Señoría se refiere a la Sentencia núm. 692/2006 de la Sala de lo Social, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en primer lugar debe señalarse que dicha sentencia se refiere exclusivamente a un supuesto concreto y de persona determinada. En segundo lugar, que afecta al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, como es obvio una vez producido el traspaso de competencias en materia de asistencia sanitaria a la Comunidad de Castilla-La Mancha. Y en tercer lugar, que en modo alguno puede interpretarse que la Sentencia reconoce una prestación sanitaria no contemplada en el actual catálogo; la prestación a que se refiere la Sentencia existe y, de hecho, la demandante es beneficiaria de la misma.

Cuestión distinta es que, sobre la base de la normativa de integración social y educativa, la Sentencia estime más conveniente el uso de un producto determinado de absorción de incontinencia urinaria en lugar del facilitado, pero no por razones sanitarias, sino por las particulares circunstancias de la demandante que «aconsejan evitar una mayor carga psicológica negativa que añadir a la que ya pueda tener debido a su discapacidad», según reza la Sentencia de referencia. Pero en modo alguno puede de ello afirmarse que se ha reconocido una prestación nueva, ni que esta prestación no estuviera incluida en el catálogo, ni que la demandante no estuviera recibiendo absorbentes de incontinencia, ni tampoco de ello colegirse que, en todos los casos en que sea necesario el uso de estos absorbentes de incontinencia urinaria, el más apropiado sea el que la Sentencia señala para ese caso concreto.

Recientemente ha sido aprobado el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. En esta norma se concretan y detallan los servicios incluidos en las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, lo que permite conocer con mayor precisión, tanto a los usuarios como a los profesionales y a los gestores sanitarios, el alcance de las prestaciones a las que tienen derecho todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085159

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social tipifica como infracción grave en su artículo 53.a), la presencia irregular en territorio español; infracción respecto a la cual el siguiente artículo 57 establece que podrá aplicarse, en lugar de la sanción de multa, la expulsión del territorio español, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo. Asimismo, el artículo 58 dispone que toda expulsión llevará consigo la prohibición de entrada en territorio español por un período de entre tres y diez años.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con el ya citado artículo 58 de la Ley Orgánica 4/2000, no será preciso expediente de expulsión para la repatriación de los extranjeros que, entre otros supuestos, habiendo sido

expulsados, contravengan la prohibición de entrada en España; procediendo en este caso la ejecución de una medida de devolución.

Asimismo, el artículo 28 de la misma Ley Orgánica 4/2000 establece que será obligatoria la salida del territorio español, entre otros casos, cuando se haya dictado una resolución administrativa de expulsión o devolución, en los casos previstos en la propia Ley Orgánica.

En desarrollo de dicha previsión legal, el artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 establece que la resolución administrativa dictada en los supuestos de falta de autorización para encontrarse en España, contendrá la advertencia al interesado de la obligatoriedad de su salida del país.

Por tanto, de conformidad con la normativa vigente, todo extranjero que carezca de un título jurídico que le habilite a permanecer en España debe abandonar el territorio nacional. Si no lo abandona voluntariamente, podrá ser objeto de una medida de repatriación forzosa (expulsión, devolución o retorno).

No obstante lo expuesto, el Gobierno es consciente de la existencia de un número significativo de personas inmigrantes en situación irregular que no pueden ser objeto de una medida de repatriación forzosa de forma inmediata, debido, entre otras causas, a la carencia de documentación otorgada por las autoridades de su país de origen o a la falta de instrumentos bilaterales que lo faciliten.

Dicha situación motiva, en aquellos puntos del territorio nacional que sufren por su ubicación geográfica una fuerte presión migratoria, el traslado a otros puntos en los que dichas personas sean ingresadas en un Centro de Internamiento de Extranjeros a fin de facilitar su repatriación; en estos supuestos se requiere la actuación conjunta de las distintas Administraciones Públicas implicadas en la atención a los mismos (Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), lo que motivó que, en la reunión del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2005, el Gobierno de la Nación aprobara el Acuerdo sobre un Protocolo de actuación para la atención humanitaria y acogida de los inmigrantes desplazados de Canarias a la Península, articulado en torno a los traslados de inmigrantes en situación irregular desde Canarias a la Península y que gira sobre cuatro ejes de actuación:

— Protocolo de actuación conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y del Interior, y de coordinación con las Comunidades Autónomas.

— Programa de Acogida a inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

— Convenios de Readmisión.

— Seguimiento, evaluación y financiación del Plan de traslados.

Cabe destacar el segundo eje de actuación de este Plan articulado por el Gobierno, relativo al Programa de acogida de inmigrantes en situación de vulnerabilidad:

El objetivo del Programa de acogida es contar con un dispositivo que responda de manera adecuada a situaciones coyunturales de llegada de inmigrantes en condiciones de vulnerabilidad y carencia de medios de subsistencia, a determinados núcleos de población.

En base al mismo se ha creado una red de plazas de acogida temporal situadas en las distintas Comunidades Autónomas. Por otro lado, a las personas que son acogidas en los centros de esta red se les proporciona alojamiento temporal, ropa, alimentos y asistencia sanitaria, así como información y orientación básica.

Una vez atendidas las necesidades más inmediatas, el Programa prevé el análisis individualizado de cada caso, con el fin de identificar el itinerario más adecuado para cada persona. Tras dicho análisis individualizado, las variables a estudiar son: derivar a la persona a una red de apoyo, procurar su retorno voluntario al país de origen, o proceder nuevamente, si procediera, a reintentar la repatriación forzosa del extranjero.

Establecido lo anterior y sin perjuicio de ello, se indica que, de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, la Administración podrá conceder una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, entre ellas las de arraigo y las de razones humanitarias. Por tanto, de acuerdo con lo anteriormente considerado, se señala que la normativa española sobre extranjería e inmigración ofrece cauces para regularizar de forma individualizada la situación de los extranjeros que, hallándose en territorio español en situación irregular, no pueden ser repatriados a sus países de origen o procedencia.

Por otra parte, cabe señalar que con el fin de evitar dichas situaciones indeseables de personas inmigrantes en situación irregular que no pueden ser objeto de una medida de repatriación forzosa, el Gobierno considera, como un elemento crucial en materia de control de los flujos migratorios y lucha contra la inmigración irregular, atajar las causas desde su origen, es decir, en los países de origen y tránsito de la inmigración irregular, lo que exige fomentar una cooperación creciente y avanzar en el logro de instrumentos bilaterales o multilaterales que articulen esa cooperación con las autoridades de los países de origen.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085267

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En relación a la actividad desarrollada para mejorar la seguridad del suministro eléctrico, se señala lo siguiente.

El suministro eléctrico depende básicamente del

ejercicio de las actividades de generación, transporte, operación del sistema y distribución. La actividad de generación se desarrolla en un marco de liberalización en el que el establecimiento de instalaciones es a iniciativa empresarial y sometida a simple autorización administrativa. Las otras tres actividades son reguladas y, el transporte, sometido a planificación vinculante.

Para que el suministro llegue a los usuarios con suficiente calidad es necesario que estas actividades se desarrollen correctamente y, en definitiva que, por una parte, quede asegurada la cobertura de la demanda y, por otra, que la red de distribución sea capaz de suministrar la energía eléctrica a los usuarios.

La distribución, como el transporte, es una actividad regulada, pero a diferencia del transporte no está sujeta a una planificación vinculante estatal. Es precisamente en esta actividad donde se presentan en mayor medida problemas de calidad y seguridad de suministro.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, recoge la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de instalaciones eléctricas, y con carácter general, por tanto, se puede identificar la red de distribución con la competencia autonómica.

Las competencias que cada Administración ejerce sobre las instalaciones de su competencia no se limitan a las de autorización, sino que también incluyen la de inspección de sus condiciones técnicas y la sanción de la comisión de infracciones.

En este sentido, la Ley reconoce al Estado y a las Comunidades Autónomas, desde el punto de vista de su ámbito competencial, facultades para impartir instrucciones relativas a la ampliación, mejora y adaptación de las redes e instalaciones para la adecuada prestación del servicio.

En el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, en materia de calidad de servicio se ha hecho un desarrollo exhaustivo, incluyendo la definición de calidad de servicio en sentido amplio, continuidad, calidad del producto y atención al cliente, regulándose los índices de medida, su extensión, límites, así como las responsabilidades y consecuencias de su incumplimiento.

Además, el artículo 10 de la Ley del Sector Eléctrico al regular la garantía del suministro, en sus apartados 2 y 3, establece los supuestos excepcionales en los que el Gobierno puede adoptar medidas para garantizar el suministro de energía eléctrica.

Por otra parte, el procedimiento de operación del sistema (P.O. 6.1.), referente a «Medidas de operación para garantizar la cobertura de la demanda en situaciones de alerta y emergencia», tiene por objeto establecer las medidas que puede adoptar Red Eléctrica de España, y que los agentes afectados deben ejecutar para garantizar la cobertura de la demanda en dichas situaciones.

Por otra parte, para la mejora de la calidad del servicio en aquellas zonas donde se superan los índices de calidad establecidos, se incluye tanto en el Real Decreto 1156/2005, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006, como en los Reales Decretos 1802/2003, de 26 de diciembre y 2392/2004, de 30 de diciembre, por los que se establece la tarifa eléctrica para 2004 y 2005 respectivamente, una partida específica dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución de 90, 80 y 50 millones de euros, respectivamente. La ejecución de esta partida debe realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración autonómica y las empresas distribuidoras.

Asimismo, el Gobierno ha aprobado el 31 de marzo de 2006 la Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011. Mediante esta revisión se han tenido en cuenta las desviaciones de las previsiones establecidas en la anterior planificación y las nuevas infraestructuras a realizar derivadas de nuevas necesidades, por lo que esta revisión, realizada por el Gobierno con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Red Eléctrica como el gestor técnico del sistema, y en general, con todos los interesados en el correcto funcionamiento de las redes de transporte energético, debe permitir el adecuado suministro de electricidad por la red de transporte en los próximos años.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085269

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

No se tiene conocimiento de compromiso específico alguno con el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). La Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales gestiona transferencias de carácter general a favor de las Entidades Locales, con cargo a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado y mantiene relaciones con todos los municipios.

La Dirección General del Catastro tiene firmado con el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú un convenio de colaboración en la gestión, que afecta tanto a los cambios de dominio como a las altas de inmuebles urbanos.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085336 a 184/085338

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La tarde del día 13 de marzo de 2006, custodiaban el cuartel de la Guardia Civil de Oviedo seis efectivos.

La disposición era la siguiente: un guardia en la barrera de entrada, un guardia en la garita de acceso al Acuartelamiento, un guardia en sala de video-control y dos guardias de patrulla de vigilancia interior y exterior del Acuartelamiento. Estos puestos son rotatorios cada 45 minutos, supervisados por el comandante de la guardia.

Por último, se señala que el Delegado del Gobierno en Asturias no dio ninguna orden especial de protección para el Tanatorio Los Arenales de Oviedo. Desde la entrada en vigor de los nuevos límites de demarcaciones entre la Guardia Civil y la Policía Nacional, el 1 de mayo de 2006, el Tanatorio los Arenales de Oviedo se encuentra en la demarcación de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085413

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Galicia durante el mes de julio de 2006 se produjeron 29 accidentes mortales en carretera (muertos a 24 horas), frente a los 20 ocurridos el año anterior.

Las causas de los accidentes (los factores concurrentes) fueron un 37,5 por 100 por distracción del conductor, un 20 por 100 por velocidad inadecuada y el mismo valor por infracción a la norma de circulación; un 7,5 por 100 por cansancio o sueño; por posible enfermedad, alcohol o drogas, mal estado del vehículo e inexperiencia del conductor, todos ellos con una representatividad del 2,5 por 100 cada uno y por último otros factores con un 5 por 100.

El incremento experimentado en el mes de julio fue un resultado puntual, puesto que si se analizan los resultados de otros períodos más amplios se obtienen unos resultados semejantes a los del resto del Estado. Ejemplo: en el período del verano 2006 (julio-agosto), la variación en el número de accidentes respecto del año anterior fue nula (47 en ambos años) y un –3,6 por 100 de descenso en el de víctimas mortales. Analizando la evolución de todo el año 2006, desde el 1 de enero hasta el 12 de septiembre, Galicia experimentó un descenso de 2,2 por 100 en el número de accidentes y un 4,4 por 100 en el de víctimas mortales.

Por otra parte, es objetivo prioritario del Gobierno la mejora de las infraestructuras viarias en explotación, encaminada a la mejora de la seguridad vial para todos los usuarios de las vías.

Por ello, en lo que respecta a las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, a finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación 2005 llevado a cabo por la Dirección General de Carreteras, que comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes del Gobierno (PEIT). En el Programa de Licitación 2005 se incluyeron, en la Comunidad Autónoma de Galicia, un total de 22 actuaciones por un importe aproximado de 54 millones de euros.

En el Programa de Licitación del año 2006 se han incluido, en la Comunidad Autónoma de Galicia, un total de 37 actuaciones, por un importe aproximado de de 93,5 millones de euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085461

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La suspensión de la búsqueda se decidió tras reevaluar el dispositivo de búsqueda y constatar que la vigilancia se había desarrollado de forma exhaustiva.

La capacidad de supervivencia en el agua del tripulante desaparecido se estimó en 12 horas. A pesar de ello, se mantuvo la búsqueda a nivel máximo durante 4 días, continuando la operación, con el afán humanitario de recuperar el cuerpo, hasta el 14 de julio.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085482

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villar García-Moreno, Francisco José (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La organización y planificación de los vuelos se ajustan estrictamente a todos los requisitos establecidos.

En el caso del vuelo del 4 de marzo que trasladaba a Guinea Bissau a veinticuatro inmigrantes, todos los requisitos se cumplieron:

— El reconocimiento previo de la condición de nacionales de Guinea Bissau, el cual fue efectuado por el Cónsul de ese país en Lisboa, a quien acompañaba un funcionario del Consulado.

— La autorización de las autoridades de Guinea Bissau para llevar a cabo la repatriación, materializada a través de comunicación por escrito dirigida al Cónsul Honorario de España en ese país, del Ministerio de Asuntos Exteriores guineano, en el que se daba el visto bueno a la repatriación de sus compatriotas.

— La comunicación oficial a las autoridades de Guinea Bissau, a través del Cónsul Honorario de España en Bissau, y del Agregado de Interior en la Embajada de España en Dakar (Senegal), de la realización del vuelo.

— La solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores español de petición de sobrevuelo a los países por los que iba a discurrir el trayecto (Marruecos, Sahara Occidental, Senegal, Mauritania, Gambia y Guinea Bissau), al tratarse de un vuelo de Estado, comunicando el citado Ministerio, a través de los pertinentes faxes, la concesión de la autorización por parte de los países señalados, incluido Marruecos.

— La Comunicación al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, tanto de la realización del viaje como de la relación de repatriados.

En Guinea Bissau, la expedición fue recibida, entre otras personas, por el Director General de Cooperación Internacional, el Presidente del Instituto de Apoyo al Emigrante, ambos del Ministerio de Asuntos Exteriores guineano, y el Vicecónsul Honorario de España en Guinea Bissau. Tras mantenerse en el mismo aeropuerto una reunión entre los responsables guineanos de exteriores y el Jefe de Seguridad del aeropuerto, el Director General de Inmigración y el Jefe de Inmigración del aeropuerto, y hacer acto de presencia en el aeropuerto el Secretario de Estado de Orden Público, finalmente no admitieron el desembarco de ninguno.

Una vez de regreso a España, y ante la imposibilidad de llevar a cabo su ingreso en un Centro de Internamiento de Extranjeros, que sólo se justifica cuando existe posibilidad de repatriar a su país a los inmigrantes ilegales, se procedió a dejarlos en libertad, de forma escalonada y en cinco puntos distintos de Madrid, en los cuales existían estaciones de medios de transporte público.

En suma, se cumplieron estrictamente todas las formalidades establecidas para este tipo de operaciones, y el resultado no fue consecuencia de los procedimientos seguidos por parte de España.

El Ministro del Interior tuvo ocasión de informar de todos estos extremos en el Pleno del Senado, el 22 de marzo de 2006, en respuesta a la pregunta oral, con número de expediente 680/792.

En cuanto al vuelo del 9 de junio del año en curso, fue planificado por la Comisaría General de Extranjería y Documentación siguiendo los mismos criterios que el anterior, siendo repatriados 26 ciudadanos de dicho país.

Por razones desconocidas, a la llegada al aeropuerto de Bissau, éste no se encontraba operativo, por lo que el avión hubo de desviarse a Dakar (Senegal). Tras las oportunas gestiones, fue abierto el aeropuerto y se pudo materializar la repatriación planificada.

En otro orden de cosas, en ocasiones, cuando se procede a la repatriación de ciudadanos extranjeros, se les entrega una cantidad de dinero que les permita atender a sus primeras necesidades y trasladarse a sus pueblos o aldeas de origen.

Por último se señala que, en ningún momento, funcionarios de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones han entregado a nadie maletín alguno conteniendo dinero.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085501

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

El día 24 de mayo de 2006, el buque *Dinish* naufragó cuando se encontraba a una distancia de 300 millas náuticas al norte de las costas españolas y a unas 250 millas de las costas de Inglaterra e Irlanda. En el expediente 23456/06 de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante, se encuentran recogidos con detalle todos los acaecimientos y tareas reali-

zados por los participantes envueltos en la cadena de coordinación y ejecución que dieron como resultado la puesta a salvo de siete de los diez tripulantes del mencionado pesquero. Lamentablemente no todos corrieron la misma suerte, resultando uno de ellos fallecido durante su traslado a tierra y otros dos desaparecidos.

Tanto la pericia profesional del señor Gago en su labor de captar la llamada de socorro como la del personal de los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo españoles de Finisterre y Madrid, el irlandés de Valentía y el inglés de Falmouth en su papel de dirigir la coordinación de las operaciones, la del patrón del pesquero *Castletown* como apoyo en las proximidades del hundimiento, la de los dos capitanes de los buques *Stena Contest* y *Stolt Capability* que acudieron a la llamada de socorro y rescataron a parte de los tripulantes guiados por los centros de coordinación, y la de los pilotos de los dos helicópteros de salvamento del Reino Unido que intervinieron en la operación, fueron todas ellas labores determinantes en la respuesta para la búsqueda, rescate y evacuación de los tripulantes del pesquero. Unos, por desarrollo del trabajo que desempeñan habitualmente en la cadena de coordinación y ejecución de las labores de salvamento y otros, por su colaboración e inmediata respuesta cumpliendo con las mejores prácticas marineras.

Las personas que, dentro del Ministerio de Fomento, tienen alguna responsabilidad en cuanto a las labores y resultados del servicio nacional de Salvamento Marítimo, conocen y reconocen la encomiable labor de los profesionales que trabajan en la detección de alertas, coordinación de operaciones de salvamento, ejecución de tareas de salvamento en la mar y cualesquiera otras tareas complementarias que completan la cadena de salvamento. La respuesta correcta y efectiva a una emergencia en la mar corresponde a un amplio equipo de personas que trabajan con la finalidad de proteger la vida humana en la mar. El Ministerio de Fomento está dotando de los medios técnicos más modernos y eficaces para procurar que este servicio cuente con las herramientas precisas para tal fin y así está reconocido en el ámbito internacional.

Indudablemente, todos los profesionales que prestan sus servicios en la cadena de salvamento en la mar merecen la consideración más importante de los responsables del Ministerio de Fomento. Los trabajadores de Telefónica que velan por la seguridad marítima desde sus puestos de escucha en las Estaciones Radiocosteras son, habitualmente, el primer paso para una respuesta eficaz y lo realizan con destreza y profesionalidad reconocida desde mucho tiempo atrás.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085517

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIU-ICV).

Respuesta:

Como se puso de manifiesto en la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/71590, de fecha 15 de junio de 2006, tanto la modificación operada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, como por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, contienen una regulación adecuada de los centros de internamiento de extranjeros.

La propia Ley Orgánica, en sus artículos 62 bis y 62 quáter, así como el Reglamento antes citado en su título XI, capítulo VI, regulan ampliamente los derechos y deberes de los extranjeros en los referidos centros, así como las normas de su funcionamiento interno, dándoles un tratamiento legal con el rango que procede.

Los centros de internamiento de extranjeros (CIE) no tienen carácter penitenciario, como ponen de manifiesto reiteradamente las normas anteriormente citadas, constituyendo el internamiento una medida cautelar encaminada a garantizar el cumplimiento de la resolución administrativa que se dicte en el procedimiento incoado y en el que pueda acordarse la expulsión del extranjero internado; y que, además del límite máximo de duración que tiene establecido, debe ser lo más breve posible, circunstancias todas ellas que influyen en su régimen de funcionamiento.

Respecto al control jurisdiccional, el ingreso, permanencia y salida de los extranjeros internados en los centros, están sujetos en todos sus aspectos al control jurisdiccional, tal como establece el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, el cual en su artículo 153, apartado 6, establece que «el extranjero, durante su internamiento, estará en todo momento a disposición del órgano jurisdiccional que lo autorizó, y la autoridad gubernativa deberá comunicar a aquél cualquier circunstancia en relación con la situación de dicho extranjero internado».

A pesar de no existir un juez de vigilancia específico para estos supuestos, el principio de legalidad se encuentra perfectamente garantizado mediante la intervención del juez de instrucción del lugar en que hubiese sido detenido el extranjero, el cual es el competente para autorizar el ingreso de un determinado extranjero en el centro de internamiento de su demarcación territorial.

El interno se encuentra en todo momento a disposición de la autoridad judicial ordenante del ingreso, debiendo ser comunicadas todas y cada una de las posibles incidencias que se puedan producir durante su es-

tancia, en particular su traslado a otro centro de internamiento o su puesta en libertad.

La actuación de los funcionarios cuando un extranjero ingresa en el centro de internamiento, está recogida en la Orden ministerial de 22 de febrero de 1999, que en sus artículos 15 y siguientes, desarrolla el procedimiento que se sigue desde el momento mismo de la presentación del extranjero ante los funcionarios de la unidad de seguridad en el control de entrada.

La concreción de las normas de régimen interior se encuentra contenida en la citada Orden ministerial, cuya vigencia ha sido declarada conforme a derecho por el Tribunal Supremo, salvo en los preceptos de los artículo 30, 33 y 34, que fueron anulados por la sentencia del citado Tribunal.

En cuanto a las características del personal, el personal encargado de la instrucción y tramitación de los expedientes de expulsión por infracción de la ley de extranjería, es personal cualificado, integrado en cada uno de los grupos de extranjeros de las respectivas plantillas policiales.

Este personal es completamente ajeno e independiente del que integra las plantillas de los respectivos centros de internamiento, encargado de la vigilancia y custodia de los internos, que está integrado en las unidades de seguridad de los centros, contando en todos los casos con una suficiente y demostrada experiencia en puestos similares, al margen de la formación en la vigilancia, custodia y protección de personas que los mismos adquieren tanto en los centros de formación, como de promoción de la Dirección General de la Policía. Se programan de forma periódica cursos tanto de formación, como de actualización en los distintos aspectos relacionados con esta materia.

En función de la disponibilidad de medios, características del centro, y otras circunstancias concurrentes, la oferta de actividades culturales y de ocio será más o menos amplia. En este sentido, la gran mayoría de centros disponen de televisión, prensa diaria, juegos de mesa u otros elementos recreativos, así como de biblioteca y sala de lectura, con un número de volúmenes variable, a disposición de todos los internos.

En lo relativo al CIE de la Verneda, tal como se informó a Su Señoría en respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/81952, de fecha 25 de septiembre de 2006, éste fue sustituido por un nuevo centro que se inauguró el 17 de agosto.

Durante el período referido, el porcentaje de extranjeros ingresados en el centro de internamiento, que han resultado detenidos en alguna ocasión por la comisión de hechos delictivos, se elevaba al 70 por 100 en el caso de los hombres, mientras que en el caso de las mujeres era de un 18 por 100.

Durante el año 2005, y hasta el 11 de agosto de 2006, ingresaron en dicho CIE 294 extranjeros sobre los que pesaba una resolución, acordando su devolución por haber vulnerado una orden de prohibición de entrada en España. Los internados en el centro, tras acordar el retorno del mismo, como consecuencia de una resolución de denegación de entrada en España al no reunir los requisitos previstos a tal efecto, fueron 9, todos durante el año 2005, y todos procedentes del Aeropuerto del Prat de Barcelona.

El centro contaba con un documento, entregado a todos y cada uno de los extranjeros que ingresan en el mismo, informando «sobre sus derechos y obligaciones, las cuestiones de organización general, las normas de funcionamiento del centro, las normas disciplinarias y los medios para formular peticiones o quejas...»

Respecto al nuevo CIE de Zona Franca incorpora unas mejoras evidentes en infraestructuras, destacando:

— Mayor claridad y luminosidad, ausencia de humedades, visión directa del exterior, etc.

— Un total de 5.400 metros cuadrados, lo que permite dotar de una mayor amplitud a todo el conjunto de las instalaciones, principalmente salas de estar, comedores, patios interiores, dormitorios, locutorios, etc., contando igualmente con un mayor número de instalaciones y dependencias.

— El diseño de la estructura arquitectónica y su amplitud proporciona al interno una mayor libertad deambulatoria, facilitando sus movimientos en el interior del recinto.

— Las instalaciones son totalmente nuevas, dotadas de un moderno y adecuado mobiliario, así como de diversos medios de ocio y entretenimiento.

— Todo el recinto está dotado de sistemas de calefacción y aire acondicionado, tanto en los lugares de uso restringido, tales como dormitorios, o duchas, como en las zonas comunes.

Los datos interesados en la última cuestión ya se facilitaron a Su Señoría en la respuesta mencionada con anterioridad.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085551

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La primera actuación que debe realizarse ante una falta de noticias es intentar contactar con el buque o embarcación por todos los medios de que se disponga.

La movilidad inmediata de medios sin una confirmación de emergencia o sin los suficientes indicios de ella es un acto que podría poner en riesgo innecesario

las vidas de las personas que realizan magníficamente el servicio publico de salvamento de la vida humana.

Los Centros de Salvamento establecidos en España, al igual que los de la mayor parte de los países de nuestro entorno, se rigen por unos procedimientos, que en lo fundamental están basados en el Manual Internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR), publicado conjuntamente por la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI).

Este Manual define las fases en las emergencias relativas a búsqueda y salvamento:

Fase de incertidumbre: Cuando existen dudas por la seguridad de una nave, o cuando ésta no haya llegado a su lugar de destino en la fecha prevista. Se deberá examinar la situación y recopilar información al respecto. Se puede iniciar una búsqueda de comunicaciones.

Fase de alerta: Cuando después de una fase de incertidumbre han fracasado los intentos subsiguientes de establecer contacto con la nave, o hayan fracasado las indagaciones con cualquier otra fuente oportuna para obtener cualquier noticia sobre ella.

Fase de socorro: Tras la fase de alerta, nuevos intentos fallidos de establecer contacto y las indagaciones sin éxito se generalizan, lo que indica una probabilidad de que la nave se halle en peligro.

A la vista del informe general de la emergencia del Centro Regional de Coordinación de Salvamento (CRCS) de Tenerife, los operadores siguieron el procedimiento perfectamente, intentando en su primera fase establecer contacto por todos los medios e indagando de todos los modos posibles, coordinando con Costera, Policía Local, Guardia Civil, puertos deportivos, cofradías de pescadores, etc. Por otra parte, se pusieron en alerta diversos medios desde el primer momento (Salvamar Alphecca y Punta Salinas).

Posteriormente, al declararse la fase de socorro, se movilizaron gran número de unidades de salvamento y se efectuó un rastreo exhaustivo, desafortunadamente infructuoso.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085555

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La actuación de Salvamento Marítimo en el caso de la embarcación «Mencey Taoro Dos» fue correcta.

La primera notificación de falta de noticias de la embarcación llegó al Centro de Salvamento a las 22:24 hora local del día 23. Desde ese momento ininterrumpidamente se realizaron actuaciones tendentes a la localización de la embarcación sin resultado positivo.

Aunque el único indicio fue la falta de noticias, sin ninguna otra indicación de emergencia, se emitió un aviso de urgencia a las 01:47 horas del día 24. Previamente a este aviso general de urgencia se había requerido a la Estación Costera, a las unidades de Salvamento Marítimo y a los puertos de la zona para que realizaran llamadas a la embarcación, además de efectuar llamadas a los teléfonos móviles de los ocupantes y recabar información de cualquier punto que pudiera aportar datos recientes de la embarcación.

El tratamiento de las informaciones de falta de noticias de una determinada embarcación siempre es un asunto delicado que merece la máxima atención por parte de los responsables de Salvamento Marítimo. La experiencia confirma que, en multitud de casos, el patrón y los tripulantes de los buques y embarcaciones no comunican, voluntaria o involuntariamente, sus cambios de planes de navegación. La falta de noticias no es por sí sola, en la mayoría de las ocasiones, un indicio de emergencia. Ello no es motivo para descuidar el máximo esfuerzo en tratar de confirmar la emergencia por todos los medios de que se disponga, y esto es lo que realiza Salvamento Marítimo en todos los casos.

La movilización inmediata de medios sin una confirmación de emergencia o sin los suficientes indicios de ella es un acto irresponsable que a menudo pondría en riesgo innecesario las vidas de las personas que realizan magníficamente el servicio publico gratuito de salvamento de la vida humana en la mar.

Salvamento Marítimo utiliza transmisión de las alertas de socorro MAYDAY RELAY y los mensajes de Urgencia (PANPAN) tal y como se prescribe en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Hacerlo de forma diferente supone, en primer lugar, una infracción al citado Reglamento y, además, un desprecio a la experiencia que ha concluido en el protocolo y el procedimiento más conveniente para salvar las vidas humanas en peligro en la mar, que es el contenido en el Reglamento. En este sentido las diferencias están muy claras:

La transmisión de una alerta de socorro indica que una unidad móvil o una persona está amenazada por un peligro grave e inminente y necesita auxilio inmediato.

Las comunicaciones de urgencia (PANPAN) indican que la estación que realiza la llamada transmite un mensaje muy urgente relativo a la seguridad de un buque o de una persona. Éstas son, entre otras, las comunicaciones de apoyo para operaciones de Búsqueda y Salvamento.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085591

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU-ICV).

Respuesta:

El punto kilométrico al que se refiere Su Señoría corresponde a un tramo descendente para el sentido Salamanca-Zamora y ascendente para el sentido Zamora-Salamanca. Dispone de tres carriles, uno descendente sentido Zamora y dos ascendentes sentido Salamanca, correspondiendo el del lado derecho para vehículos lentos. Se adjuntan en anexo fotografías del tramo.

La Urbanización «Mirador de Villiquera» ha comenzado a habitarse a partir de la primavera del presente año.

Durante este año se han producido tres accidentes con el resultado de 6 heridos: los días 25 de julio y 12 de agosto, sendos accidentes, con 4 heridos leves, al realizar giros hacia la Urbanización y el día 21 de agosto, otro accidente con dos heridos, a más de 100 metros del citado punto, en maniobras ajenas con el referido acceso y en sentido contrario.

Dada la tipología de los accidentes ocurridos hasta ahora no se considera punto negro, si bien debido a la problemática planteada por los giros a la izquierda para acceder a la Urbanización -habitualmente giros incorrectos o inadecuados-, la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, ha previsto crear un carril central de espera para la realización de giros a la izquierda de acceso a la Urbanización, mediante marcas viales en la calzada y la señalización vertical correspondiente y, como consecuencia del «cebreado» para delimitar el carril central, la prohibición de realizar adelantamientos en ambos sentidos de circulación.

El tramo estará ligeramente afectado en su margen derecho por la construcción del ramal de acceso al enlace de «Aldeaseca de Armuña» de la Autovía A-66 «Ruta de la Plata», tramo: Calzada de Valdunciel-Salamanca.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/085691

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdà i Argent, Agustí (GERC).

Respuesta:

La actuación «Mejora de la calidad del agua para abastecimiento urbano proveniente del Trasvase Tajo-Segura», que supondrá una disponibilidad de agua para abastecimiento hasta 131 hm^3 anuales, se divide en dos proyectos:

— Fase I: Conducción Talave-Cenajo. Obras en ejecución con finalización prevista en junio de 2008. Se prevé que la inversión total alcance los 50 millones de euros.

— Fase II: Conducción Cenajo-Taibilla. El proyecto básico está en redacción. Según el calendario previsto para su desarrollo, las obras podrían finalizar en febrero de 2010. La inversión prevista en el Convenio de gestión directa del Estado con la Sociedad Estatal Aguas del Segura superará los 200 millones de euros.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085705

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente en el período 2005-2008 está impulsando las siguientes actuaciones de protección y regeneración del entorno natural (cifras en €):

TÍTULO	PRESUPUESTO
Recuperación de espacios y adecuación didáctica en la marjal de la Safor	1.415.000
Restauración ambiental y encauzamiento del río Vinalopó en Elda	15.000.000
Recuperación y gestión ambiental del entorno del pantano de Elche	5.450.000
Restauración ambiental del río Tarafa a su paso por el TM de Aspe	3.530.000
Reposición del desagüe de fondo del pantano de Elche	350.000
Integración medioambiental de la presa de Escalona	2.900.000
Prolongación del encauzamiento del barranco del Carraixet. Tramo Bétera Sifón de Rascaña. Fase I	36.074.035
Recuperación ambiental de la zona húmeda del bajo Mijares	1.200.000
Repoblación forestal de montes propiedad de la Generalitat Valenciana en la provincia de Valencia (Cortes de Pallás)	3.100.000
Hidrotecnias de corrección en la cuenca vertiente al embalse de Loriguilla	2.850.000
Corrección de la erosión en varios cauces de la comarca de la Safor	800.000
Restauración medioambiental del bajo Turia. Parque fluvial del río Turia entre Vilamarxant y Valencia. Fase I	7.054.405
Restauración hidrológico forestal del río Vinalopó	3.410.000
Adecuación medioambiental de la margen izquierda del río Palancia en el T.M. de Jérica	557.048
Acondicionamiento medioambiental del barranco de San José	4.305.630
Adecuación paisajística del entorno del embalse de Algar	900.000
Consolidación y regeneración de antigua escombrera en Lucena del Cid (Castellón)	1.530.000
Restauración del paraje de los pantanos de Montserrat	430.000
Apertura de viales forestales para la realización de obras de mejora en la zona afectada por el incendio forestal de la sierra del Turmell en Xert	330.000
Adecuación hidráulica y medioambiental en diversos cauces situados en espacios protegidos de las provincias de Castellón y Alicante	416.897
Recuperación hidrológica y ambiental de humedales en la CV (Gaianes y Segorbe)	914.640
Adecuación ambiental y recuperación de espacios del barranco del Poyo a su entrada en la Albufera. Fase 2	704.595
Adecuación de la desembocadura del río Palancia	8.000.000
Puesta en valor y uso público de los hábitats naturales presentes en el marjal dels Moros	20.000

Adecuación hidráulica y medioambiental en diversos cauces de las comarcas Ribera Alta y Baja (TT.MM: Antella, Alzira, Benicull del Xúquer, Carcaixent, Favara, Fortaleny, Gavarda, Pobla Llarga, Manuel, Polinyà del Xúquer, Sant Joan de L'Enova, Senyera i Sumacàrcer)	319.499
Adecuación entrega caudales Bco. de Silla	4.340.000
Adecuación medioambiental del río Palancia. Fase 2	234.996
Adecuación hidráulica y medioambiental en diversos cauces de las comarcas Ribera Alta y Baja (TT.MM: Alberic, Algemesi, Almussafes, Benifaio, Benimodo, Benimulsem, Carlet, Guadassuar, L'Alcudia, Massalaves, Monserrat y Real de Montroi)	319.499
Parque fluvial en Villajoyosa. Fase IV	4.700.000
Limpieza y Mantenimiento de cauces en la CV	36.766
Limpieza y Mantenimiento de cauces en la comarca de La Ribera	1.280.104
Acondicionamiento y recuperación medioambiental de las márgenes del río Gorgos a su paso por Gata de Gorgos	3.100.000
Factores de degradación de las poblaciones de Loina (Chondrostoma arrigonis) y el estado de su hábitat actual en la cuenca del Júcar 2005-2007	230.000
Repoblación forestal en la cuenca vertiente a la Albufera. Fase I	3.000.001
Restauración forestal de la cuenca vertiente al embalse de Loriguilla	3.515.000
Prevención del aterramiento del embalse de Algar. Cuencas Palancia y Rambla de Azuébar	2.350.008
Adecuación ambiental y uso educativo de la marjal de Almenara	1.750.000
Restauración, conservación y mejora de los hábitats presentes en el marjal dels Moros	1.562.450
Adecuación ambiental y recuperación de espacios del barranco del Poyo a su entrada en la Albufera. Fase 1	3.700.000
Obras de acondicionamiento medioambiental en la comarca de La Ribera. Conv. 2002	1.925.521
Restauración forestal en el T.M. de Xert	3.600.000
Edición de videos divulgativos de contenido ambiental y cultural sobre los ríos de la Comunidad Valenciana.	549.219
Acondicionamiento del tramo rústico del canal del Regaixo (Comunidad del Marquesat)	1.849.396
Aula de la naturaleza para los visitantes de la Marjal de Gandía	1.630.000
Tratamiento del lecho del río Belcaire para su regeneración medioambiental	200.000
Actuaciones para la regeneración de la laguna de Las Salinas (Villena)	29.687
Material divulgativo audiovisual sobre las masas de agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar	170.868
Proyecto de trabajos de eliminación de residuos vegetales producidos por las lluvias de octubre de 2000 en el embalse de Algar de Palancia (Valencia) FP100.266/2001	150.000

Repoblación forestal en la cuenca vertiente a la Albufera. Fase II	3.600.000
Restauración medioambiental del bajo Turia. Parque fluvial del río Turia entre Vilamarxant y Valencia. Fase II	5.000.000
Restauración medioambiental del río Amadorio. Fase I	2.300.000
Mejora del hábitat y adecuación para uso didáctico-educativo de la finca El Pinet, P.N. de las Salinas de Santa Pola (Alicante)	1.510.000
Regeneración de ecosistemas acuáticos y ejecución de un sistema de regulación de recursos hídricos en el P.N. del Prat de Cabanes-Torreblanca	150.002
Actuaciones para la regeneración del estany de Puçol (marjal dels Moros)	80.002
Regeneración ambiental y adecuación al uso público del marjal de Peñíscola. Fase I	320.000
Actuaciones para la regeneración y conservación de hábitats en el marjal de Rafalell y Vistavella	280.000
Mejora del hábitat y adecuación de infraestructuras para uso público en el P.N. del marjal de Pego-Oliva	325.000
Repoblación forestal en montes gestionados por la Generalitat Valenciana en siete municipios de la provincia de Castellón	1.000.000
Sistema de interpretación de contenido ambiental y cultural sobre Los Puentes Metálicos del río Júcar	20.500
Sistema de interpretación sobre el patrimonio rural, ambiental y paisajístico de la Ribera Alta	20.500
Repoblación forestal en montes gestionados por la Generalitat Valenciana en la comarca de El Comtat	3.750.000
Condicionamiento y mejora del paraje de la Xopera, 2ª fase. Algemesí	257.807
Mejora de la cubierta de la casona de la murta. Alzira	149.162
Ejecución área lúdico recreativa en el entorno del río Júcar. Beneixida	24.305
Recuperación ambiental y paisajística de la parcela 68 - polígon 1 (partida els ecopalls) que limita con el barranco del Corral de Gadea. Benifaió	88.903
Parque Natural de les coves del Truig. Benimodo	454.696
Adequación de las instalaciones del aula de la naturaleza "Les Fonts". Carcaixent	143.390
Restauración parque fluvial margen derecha del río Xúquer. Cullera	690.545
Construcción de molinos de agua para la mejora de la calidad del agua del estanque Gran. Cullera	728.767
Restauración medioambiental del barranco de la Sima i de l'Infern. Favara	3.014
Mejora de la capacidad de drenaje del barranco de Borja en la partida de la mota de Favara	45.197
Restauración del lavabo público de Pont del Rei y de su entorno. Gavarda	866.620
Actuación de infraestructuras de depuración de aguas para la restauración y mejora de los hábitats del río Xúquer. Gavarda	88.345
Ampliación del bosque de ribera del río Magre. L'alcúdia	224.468

Acondicionamiento vado y accesos río Albaida. Manuel	65.139
Restauración del azud de Sueca. Valencia	97.278
Restauración de la cantera de la presa de Tous.	212.159
Actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental en los ríos Sénia, Valviquera, Agua Oliva, Cervera, Alcalá, San Miguel, tramo medio bajo del río Mijares, Veo, Palancia, Carraixet, tramo medio bajo del Turia, Rambla del Poyo, Magro, tramo medio bajo del Júcar excepto las Riberas alta y baja, Jaraco y tramo medio bajo del Serpis, con sus cuencas aportantes, provincias de Castellón y Valencia	352.725
Obras de recuperación hidráulica y medioambiental del río Júcar desde Tous hasta el azud de Cullera (Valencia)	539.829
Actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental en diferentes puntos de la red fluvial de la Comunidad Valenciana desde el río Sénia hasta el Vinalopó (excepto las riberas Alta y Baja del río Júcar)	625.252
Adecuación hidráulica y medioambiental en diferentes puntos de la red fluvial de la provincia de Valencia	282.874
Adecuación hidráulica y medioambiental en diferentes puntos de la red fluvial de la provincia de Castellón	205.833
Adecuación hidráulica y medioambiental en diferentes puntos de la red fluvial de la provincia de Alicante	317.547
Adecuación hidráulica y medioambiental en el tramo medio del río Turia, tramo alto del río Serpis, ríos: Girona, Gorgos, Algar, Guadalest, Amadorio, Montnegre, Rambla de Las Ovejas y Vinalopó (con sus cuencas aportantes y endorréicas) en las provincias de Albacete y Alicante	499.842

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085828

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Las investigaciones llevadas a cabo para esclarecer el delito interesado por Su Señoría permitieron detener, cuatro días después de su comisión, al presunto autor del mismo, quien reconoce que originó el incendio arrojando en el interior de uno de los coches una botella de gasolina a la que prendió fuego posteriormente. El coche en cuestión pertenecía a una mujer con la que mantuvo relación de pareja durante unos diez años. El fuego también afectó a otros cuatro vehículos. El detenido pasó a disposición judicial.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085866

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Andreu i Domingo, Josep (GERC).

Respuesta:

Dado el gran volumen de documentación que suponen las ofertas presentadas para los últimos concursos de adjudicación del servicio de «handling» en cada uno de los aeropuertos de la red de AENA, la documentación solicitada por Su Señoría se encuentra a su disposición en las dependencias centrales de AENA para su consulta en la fecha que estime más oportuna para concertar su visita.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/085916

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En el ámbito bilateral, los países con los que España tiene acuerdos de extradición en vigor, son los siguientes:

- ARGENTINA	- ECUADOR	- NICARAGUA
- AUSTRALIA	- EE.UU.	- NUEVA ZELANDA
- BOLIVIA	- FIDJI	- PANAMÁ
- BOSTWANA	- GUATEMALA	- PAPUA-NUEVA G.
- BRASIL	- HONDURAS	- PARAGUAY
- CANADÁ	- INDIA	- PERÚ
- COLOMBIA	- KENIA	- EL SALVADOR
- COREA DEL SUR	- LIBERIA	- SWAZILANDIA
- COSTA RICA	- MALASIA	- UGANDA
- CUBA	- MARRUECOS	- URUGUAY
- CHILE	- MÉXICO	- VENEZUELA
- R. DOMINICANA	- MONACO	- ZAMBIA

En el ámbito multilateral, con los siguientes países:

- ALEMANIA	- ESTONIA	- MALTA
- ALBANIA	- FINLANDIA	- REP. MOLDOVA
- ANDORRA	- FRANCIA	- PAISES BAJOS
- ARMENIA	- GEORGIA	- MONTENEGRO
- AUSTRIA	- GRECIA	- NORUEGA
- AZERBAIYÁN	- HUNGRÍA	- POLONIA
- BÉLGICA	- IRLANDA	- PORTUGAL
- BOSNIA Y	- ISLANDIA	- RUMANÍA
- HERZEGOVINA	- ISRAEL	- RUSIA
- BULGARIA	- ITALIA	- SAN MARINO
- CROACIA	- LETONIA	- SERBIA
- CHIPRE	- LIECHTENSTEIN	- SUDÁFRICA
- REP. CHECA	- LITUANIA	- SUECIA
- DINAMARCA	- LUXEMBURGO	- SUIZA
- ESLOVAQUIA	- A. R. YUGOSLAVIA	- REINO UNIDO
- ESLOVENIA	- MACEDONÍA	- TURQUÍA

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086009

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Ángeles (GP).

Respuesta:

El Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, establece, en el apartado 3 de su artículo 2, que para el cumplimiento de las funciones atribuidas a las Juntas de Gobierno por el artículo 2 del Real Decreto, se debe constituir en el seno de cada una de ellas una Comisión Permanente integrada por representantes de los usuarios y del propio Organismo de cuenca, entre otros.

Constituida dicha Comisión, ésta ha fijado los criterios de asignación de recursos en el año hidrológico 2005/06 exclusivamente en el sistema de explotación Júcar, único en situación de emergencia, según lo dispuesto en el Protocolo de actuación en situación de alerta y eventual sequía de la Confederación Hidro-

gráfica del Júcar. Asimismo, las mencionadas asignaciones se refieren en exclusiva a los recursos superficiales del sistema Júcar y a aquellos recursos subterráneos con una indudable relación río-acuífero, como es el caso del acuífero de la Mancha Oriental.

En este sentido, no se han regulado las asignaciones de recursos superficiales correspondientes a los afluentes situados aguas abajo del embalse de Tous, en especial los ríos Albaida y Magro, ni las captaciones subterráneas complementarias situadas en esas zonas, en las que no se planteó ninguna reducción.

La mencionada Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente (CHJ), en su reunión celebrada el 13 de febrero pasado adoptó, entre otros acuerdos, «unas reducciones finales respecto al suministro del año 2004/05, que varía entre el 60 por 100 de la zona del canal Júcar-Turia y la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental, el 45 por 100 en los regadíos tradicionales del Júcar en Albacete y el 43 por 100 en los regadíos tradicionales de la Ribera del Júcar. Respecto a los suministros subterráneos, se plantea una reducción general en el acuífero de la Mancha Oriental del 15 por 100 de los usos del año 2004/05 estimados en 406 hm^3 con un mínimo del 5 por 100 en el primer año, planteando en aquellos pozos con incidencia clara en los caudales del río Júcar en su tramo medio idéntica reducción, 45 por 100 respecto a los usos del año 2004/05, que en las tomas superficiales del tramo medio del Júcar».

Esas reducciones implicaban el destino de un volumen superficial de agua de:

— 18,4 hm^3 para los regadíos de la Comunidad General del Canal Júcar-Turia

— 354 hm^3 para los Riegos Tradicionales del Júcar (Ribera Alta y Baixa) donde se incluyen las Comunidades de Regantes de: Acequia Real del Júcar, Real Acequia de Escalona, Real Acequia de Carcaixent, Sindicato de Riegos de Sueca, Sindicato de Riegos de Cullera, Acequia Mayor de la Villa y Honor de Corbera.

Asimismo, la Comisión Permanente, en su sesión del 22 de mayo pasado, adoptó el acuerdo que regula las condiciones de funcionamiento en situación de sequía, de dichas fuentes alternativas de suministro, en particular, la utilización de aguas subterráneas, con los llamados «pozos de sequía», y la reutilización de los retornos de riego, con los llamados «rebombeos». En el primer caso, fue autorizada la extracción de 39,2 hm^3 adicionales procedentes de los acuíferos de Sierra Ave, Plana de Valencia Norte y Plana de Valencia Sur para completar los mencionados suministros superficiales en los Riegos Tradicionales del Júcar (Ribera Alta y Baixa) y en los regadíos de la Comunidad General del Canal Júcar-Turia.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086010

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

El Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, establece, en el apartado 3 de su artículo 2, que para el cumplimiento de las funciones atribuidas a las Juntas de Gobierno por el artículo 2 del Real Decreto, se debe constituir en el seno de cada una de ellas una Comisión Permanente integrada por representantes de los usuarios y del propio Organismo de cuenca, entre otros.

Constituida dicha Comisión, ésta ha fijado los criterios de asignación de recursos en el año hidrológico 2005/06 exclusivamente en el sistema de explotación del Júcar, único en situación de emergencia según lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en situación de alerta y eventual sequía de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Asimismo, las mencionadas asignaciones se refieren en exclusiva a los recursos superficiales del sistema Júcar y a aquellos recursos subterráneos con una indudable relación río-acuífero, como es el caso del acuífero de la Mancha Oriental.

La mencionada Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente (CHJ), en su reunión celebrada el 13 de febrero de 2006, adoptó entre otros acuerdos «unas reducciones finales respecto al suministro del año 2004/05, que varían entre el 60 por 100 de la zona del canal Júcar-Turia y la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental, el 45 por 100 en los regadíos tradicionales del Júcar en Albacete y el 43 por 100 en los regadíos tradicionales de la Ribera del Júcar. Respecto a los suministros subterráneos, se plantea una reducción general en el acuífero de la Mancha Oriental del 15 por 100 de los usos del año 2004/05 estimados en 406 hm^3, con un mínimo del 5 por 100 en el primer año, planteando en aquellos pozos con incidencia clara en los caudales del río Júcar en su tramo medio idéntica reducción, 45 por 100 respecto a los usos del año 2004/05, que en las tomas superficiales del tramo medio del Júcar».

Esas reducciones implicaban los siguientes suministros de agua superficial procedente del río Júcar:

— 8,4 hm^3 para los regadíos «Asignación para sustitución de bombeos y consolidación del acuífero de la Mancha Oriental».

— 4,8 hm^3 para los riegos tradicionales de la ribera del Júcar en Albacete.

Respecto a las extracciones subterráneas en el acuífero de la Mancha Oriental a lo largo del año 2005/2006, estimadas en 358 hm^3, dada la complejidad hidrológica de la relación río-acuífero no se dispone una estimación de qué parte de la extracción procede de los recursos del río Júcar y qué parte proviene de la reducción de reservas del acuífero.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086011

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

El artículo 24, apartado B.4, de la Orden de 13 de agosto de 1999, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, indica lo siguiente:

«Las superficies de regadío transformadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Aguas, y anteriores a la fecha de 1 de enero de 1997, se regularizarán mediante la tramitación de la correspondiente concesión, que se otorgará de acuerdo con las condiciones que determina este Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar, y con las limitaciones que, en su caso, establezca el plan de explotación.

No podrán autorizarse nuevas concesiones de agua con destino a regadío en dicho acuífero que no estuviesen solicitadas antes de dicha fecha, excepto aquéllas que no supongan un incremento de volumen de extracción o supongan la culminación de expedientes anteriormente iniciados.»

En consecuencia, no sólo las explotaciones existentes antes del 1 de enero de 1997 pueden regularizar su situación mediante el correspondiente expediente, de regularización, resultando posible, además, un incremento de superficie sin incremento de volumen, aplicándose en cualquier caso el régimen de infracciones y sanciones previsto en el título VII del Real Decreto Legislativo 1/2001, en caso contrario.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086013

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Respecto a la superficie de regadío de la Comunidad Valenciana, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el Ministerio de Medio Ambiente dispone de los datos procedentes de los cuestionarios 1-T, elaborados por las unidades provinciales dedicadas a la Estadística Agraria; por tanto, se trata de datos para cada Comunidad Autónoma y particularizado cada año, por municipios.

Estos datos muestran una disminución de la superficie regada del 11,3 por 100 desde el año 1998 hasta el año 2004, pasando de 278.656,4 ha a 241.452,2 ha.

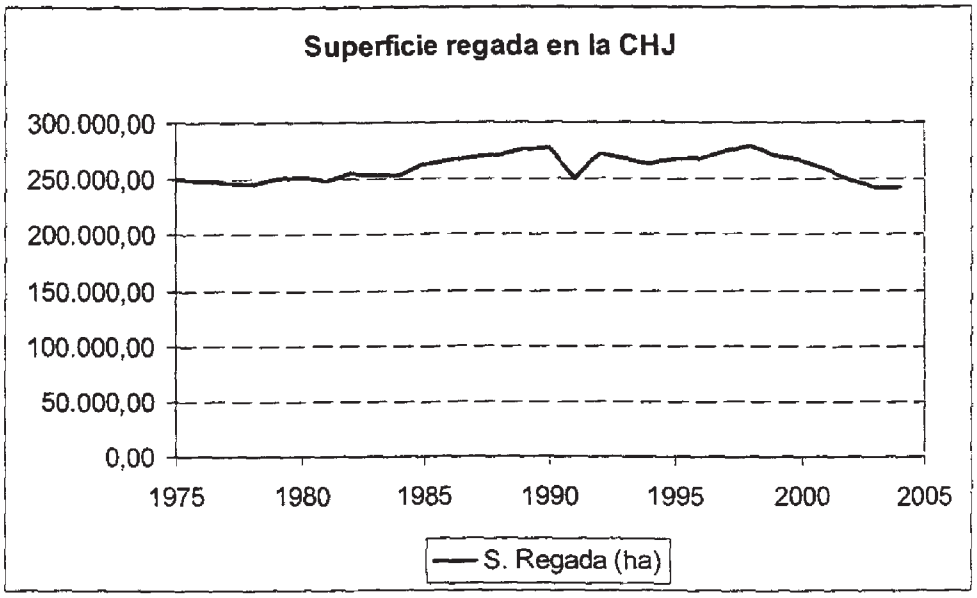

Esta reducción de la superficie de regadío no contradice la necesidad de impulsar desde todas las Administraciones Públicas una utilización más racional y sostenible de los recursos hídricos adoptando, entre otras, medidas de modernización de los sistemas de regadío.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086014

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

La incidencia del comportamiento del acuífero de la Mancha Oriental es esencial en el del río Júcar, dada la importante relación río-acuífero existente, por lo que su análisis es un punto clave en la elaboración del futuro Plan Hidrológico de cuenca del Júcar.

Este análisis ha sido objeto de numerosos trabajos en el ámbito de la Planificación Hidrológica y está incluido en el estudio de presiones, impactos y riesgos en el conjunto de la Confederación Hidrográfica del Júcar que figura en el Informe para la Comisión Europea sobre los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua, que puede ser consultado en la web institucional de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En dicho trabajo, se concluye que el acuífero de la Mancha Oriental es una masa de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado y será necesario establecer un adecuado programa de medidas en el futuro Plan Hidrológico de cuenca del Júcar, siendo necesario, asimismo, realizar una caracterización adicional y mejorar su actual red de medida, actuaciones en curso.

Esta caracterización adicional incluye la simulación hidrogeológica del acuífero y un seguimiento anual de la evolución de la superficie regada en el acuífero de la Mancha Oriental mediante técnicas de teledetección, disponible en la web institucional del citado Organismo para el período 2000-2005.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086128

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

Las causas de los incendios en cuya extinción participó la Guardia Civil son, en porcentajes, las siguientes:

—	Intencionados	26,0
—	Imprudencia/negligencia	11,0
—	Desconocidos	56,8
—	Causas naturales y accidentales	6,2

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086133

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

La Ministra de Medio Ambiente, a través de sus comparecencias en el Parlamento, ha suministrado toda la información disponible en su Departamento sobre los incendios ocurridos este verano en Galicia. Las competencias reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico a Jueces y Fiscales garantizan que actuarán en estos casos si estiman que hay pruebas suficientes para ello.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086139

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

El presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente destinado en 2006 exclusivamente a medios aéreos contra incendios forestales, incluyendo las brigadas helitransportadas, ha sido 48.135.400 euros, frente a los 42.945.900 euros destinados a este fin en 2005. En consecuencia el incremento en 2006, respecto de 2005, ha sido el 12,08 por 100.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086181

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio del Interior en cuanto al asunto interesado por Su Señoría, se señala que en las diligencias o atestados que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado instruyen por la comisión de cualquier delito o falta, incluidos los de incendios, son recogidos todos los datos necesarios para la completa identificación y localización del imputado, además de aquellos otros que tengan relación o que coadyuven al mejor esclarecimiento de los hechos concretos que se investiguen.

Cuestión distinta es el tratamiento estadístico de esos datos, a través de procedimientos informáticos, en distintos períodos de tiempo, sujetos a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En cualquier caso, respecto a los atestados tramitados en los que han sido imputadas personas físicas en la comisión de estos hechos, su edad se encuentra comprendida en un amplio espectro que va desde los 21 a los 73 años, no existiendo tramos de edad de especial significación.

En cuanto a la media de edad de los detenidos en relación con los incendios forestales en Galicia, hasta la fecha es de 47,58 y, en el período indicado, del 4 al 14 de agosto, la media de edad es de 46,1 por 100.

En lo que se refiere a la salud mental y el consumo de alcohol, los Cuerpos Policiales en los atestados que instruyen reflejan las circunstancias observadas en la persona detenida; sin embargo, carecen de la facultad para determinar la práctica de las pruebas necesarias respecto a estos tipos de sintomatologías, correspondiendo a la Autoridad judicial ordenar la realización de tales estudios.

Se indica que en ninguno de los casos en los que hubo ocasión de detener a los incendiarios, la actuación policial se vio frustrada por la huida de los mismos.

En los meses transcurridos del presente año, en la Comunidad Autónoma de Galicia se han instruido 621 diligencias policiales por incendios intencionados.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086191

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se significa que del presupuesto que gestiona la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con cargo a créditos del capítulo 6 (Inversiones Reales) del programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), hay previstas, en el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga), inversiones por un importe de 902.370,43 euros, actuaciones que se desglosan de la siguiente manera:

A.T. Redacción de proyecto, reforma enfermería y adecuación celdas contagiosos.	11.850,00
A.T. Dirección facultativa, Reparación red agua fría y contra incendios.	21.760,00
Ejecución de reparación red agua fría y contra incendios.	452.738,00
Rehabilitación locutorios generales y de abogados, sala de vis a vis, visitas familiares y de convivencia.	234.569,00
Reforzamiento tubería abastecimiento de agua en cauce del río.	30.000,00
Equipamiento diverso	151.452,43

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086195

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El proyecto de «Abastecimiento de agua al municipio de Villaviciosa, a través de CADASA. Tramo: La Pendiz —Villaviciosa y Nievares— El Gobernador (Asturias)» está asignado a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y ha completado su tramitación, a fin de proceder a la contratación de las obras. La licitación de las mismas está prevista a finales de 2007.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086219

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La población reclusa en el Centro Penitenciario de Castellón, a 31 de julio de 2006, era de 649 internos, .de los cuales 460 eran españoles y 189 extranjeros; siendo la nacionalidad de estos últimos la recogida en la siguiente tabla:

INTERNOS EXTRANJEROS. C.P. CASTELLON a 31-07-2006

	Hombres	Mujeres	Total
ALEMANIA	2	0	2
ANDORRA	1	0	1
ARGELIA	11	0	11
ARGENTINA	1	1	2
BRASIL	0	1	1
BULGARIA	1	0	1
COLOMBIA	18	3	21
CROACIA	1	0	1
CUBA	2	0	2
CHILE	0	1	1
ECUADOR	7	0	7
FRANCIA	4	0	4
HOLANDA	1	0	1
IRAK	1	0	1
IRÁN	1	0	1
ITALIA	4	0	4
MACEDONIA	1	0	1
MARRUECOS	59	1	60
NIGERIA	2	0	2
PERÚ	1	0	1
PORTUGAL	5	0	5
RUMANÍA	35	3	38
RUSIA	1	0	1
SUECIA	1	0	1
SUIZA	1	0	1
TURQUÍA	4	0	4
VENEZUELA	1	0	1
OTROS	13	0	13
TOTAL	179	10	189

Fuente: Estadística General Clasificada de Población Penitenciaria. Julio 2006.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086225

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIU-ICV).

Respuesta:

Los viajeros del indicado tren, afectado por las fuertes tormentas, fueron informados mediante la megafonía interior del tren mientras ésta se mantuvo operativa. La falta de tensión en la catenaria impidió el normal funcionamiento de las prestaciones auxiliares del tren y, por ello, el personal de servicio a bordo hubo de facilitar información de viva voz, no siendo posible, en un principio, dar previsiones sobre la normalización del servicio, dada la magnitud del temporal.

Durante la incidencia, todas las existencias de comida y bebida que contaba el tren fueron distribuidas entre los viajeros.

El tráfico ferroviario fue suspendido a la llegada del tren al cargadero de Tres Camins, debido a la acumulación de agua y material de arrastre en la vía. Por esta razón y para garantizar la seguridad de los viajeros, el tren hubo de retroceder hasta la estación de Salou, desde donde éstos continuaron viaje en autocar hasta sus respectivos destinos.

Esta operación resultó compleja, teniendo en cuenta la dificultad de la circulación por carretera en algunos tramos casi inundados y que la disponibilidad de recursos de las empresas de autobuses fue limitada.

Aunque la causa del incidente fue totalmente ajena a Renfe, a los viajeros se les ofreció la devolución del importe íntegro del billete o el cambio del billete para viajar en otra fecha.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086245

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2006 corresponden a las previsiones de realización de obras y otras actuaciones, para la totalidad del año en curso.

Estas previsiones se realizaron en 2005 conforme al estado de avance de las distintas fases que deben completar los proyectos. En el caso de las grandes obras civiles, estas fases comprenden desde el estudio informativo hasta la certificación de la obra realizada, pasando por la formulación de la declaración de impacto ambiental, redacción de los proyectos o el proceso de concurrencia pública para la adjudicación de las obras.

Debe considerarse que ni la ejecución de las obras avanza de manera lineal, ni el volumen de obra realizado es uniforme a lo largo del año natural.

Por tanto, el grado de ejecución del Presupuesto al mes de junio, especialmente si se toman los distintos elementos del Presupuesto considerados aisladamente, suministra datos que no son completos ni definitivos, que pueden no dar una imagen fiel ni representativa del cumplimiento de la planificación presupuestaria —que corresponde a un año natural completo— y que impiden establecer extrapolaciones fundadas del grado de cumplimiento final del Presupuesto, que sólo podrá determinarse a la finalización y cierre contable del ejercicio presupuestario, momento en el que estos datos podrán ser puestos a disposición de Su Señoría.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086257

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

Hasta el 30 de junio de 2006, la Dirección General del Agua había ejecutado actuaciones relacionadas con el proyecto de inversión «Otras actuaciones en infraestructura hidráulicas en la cuenca del Ebro» en la provincia de Teruel, por un importe total de 3.124.404,70 €, con el siguiente detalle:

Actuación	Dispuesto	Pagado
Pliego de bases asistencia técnica para control y vigilancia de las obras de la presa de regulación del río Jiloca t.m. Calamocha.	834.129,55 €	440.311,58 €
Proyecto de regulación del río Jiloca t.m. Calamocha.	8.400.000 €	1.359.910,38 €
Modificado nº 1 proyecto construcción de la presa de regulación del río Jiloca t.m. Calamocha.	436,28 €	1.324.182,74 €

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086283

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMX).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de los problemas por los que ha atravesado el sector pesquero motivados por el aumento del precio del combustible. Por ello, se han abierto cauces permanentes de diálogo con las organizaciones representativas del sector pesquero, con la finalidad de encontrar conjuntamente fórmulas que permitan dar respuesta a las necesidades del sector.

Fruto de este diálogo fue el acuerdo firmado el 28 de octubre de 2004 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las principales asociaciones pesqueras, en el que se fijaron unos puntos de actuación y se establecieron unos elementos de ayuda entre los que se señalan:

— Orden APA/4149, de 17 de diciembre de 2004, por la que se establecían ayudas «de mínimis» en relación al precio del combustible.

— Orden APA/3378, de 28 de octubre de 2005, por la que se establecían ayudas «de mínimis», por el mismo motivo.

— Plan de acción del sector pesquero de fecha 3 de junio de 2005 por el que se creó una línea de crédito de 700 millones de euros mediante un sistema de modificación de intereses para la reactivación económica del sector pesquero.

— Mediante acuerdo, de 27 de octubre de 2005, entre el MAPA y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, posteriormente ampliado a otras organizaciones del sector, en el que se adquirió el compromiso de promulgar con carácter urgente la orden «de mínimis» de 2005, elaborar una norma complementaria a la misma y constituir una mesa social y otra de problemas estructurales para dar respuesta a la crisis.

— Fruto de este compromiso es la propuesta de ampliación de ayudas «de mínimis» que en la actualidad se está debatiendo con el sector y, que para su elaboración, ha sido necesario disponer de una nueva propuesta de reglamento comunitario de ayudas «de mínimis». En este sentido, y anticipándose a la iniciativa de la Comisión, el MAPA ha elaborado un proyecto de norma.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086286

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita y Torres Balaguer, Ricardo (GS).

Respuesta:

Si Sus Señorías se refieren a puestos de trabajo o servicios rurales que sean desempeñados por personal fijo o por contratados temporales, se señala que la última reestructuración de los servicios llevada a cabo en la zona supuso, además de cambios organizativos para su mejora, incrementos en las jornadas de trabajo (se pasó de un enlace rural a tiempo total y otro a tiempo parcial a la prestación mediante dos nuevos servicios a tiempo completo), cambiando igualmente el sistema de reparto que antes era realizado a pie y ahora se efectúa de forma motorizada.

Como consecuencia de esta reestructuración y siguiendo los procedimientos normalizados de Correos para estos casos, el empleado fijo optó por uno de estos dos servicios, quedando el otro cubierto por personal temporal.

Los criterios que está utilizando Correos para la cobertura de las plazas vacantes, ya sean con carácter indefinido o temporalmente, son los establecidos en la normativa de aplicación que actualmente están recogidos en el Acuerdo General para la calidad, la excelencia empresarial y la regulación de los recursos humanos en Correos, ante la liberalización completa del mercado postal, suscrito con las organizaciones sindicales mayoritarias el pasado mes de junio, y en los vigentes convenio colectivo y estatuto funcionarial.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086294

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

Si bien la localidad de Alcoy se encuentra en demarcación territorial de Policía, la previsión de la Guardia Civil es mantener las dependencias para que especialidades, como por ejemplo la Agrupación de Tráfico, permanezcan en dicha localidad.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086295

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que, en el ámbito de los recursos del Ministerio del Interior, se aportaron los siguientes medios:

	RECURSOS HUMANOS	MEDIOS TERRESTRES
MINISTERIO DEL INTERIOR		
Dirección General Policía	Todos los efectivos de Galicia + 106 efectivos de las UIP,S de diversos puntos del territorio nacional	34
Dirección General Guardia Civil	229	

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086297

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El incremento del tiempo de vigilancia planificando los servicios ordinarios de forma que aumente el número de vías en las que están presentes los agentes para un servicio dado, a la vez que se hacen concurrir varias patrullas en las vías más problemáticas.

Presencia en las vías de la red secundaria de personal de las Unidades territoriales dentro de su demarcación.

Incremento de 5 equipos de radar de tipo láser para control de velocidad.

Asignación de 1.000 kilómetros evidenciales de un solo uso, para su utilización por las patrullas de las Unidades territoriales.

Incremento de los servicios por parte de los vehículos camuflados, en los que participan 24 vehículos.

Las infracciones objeto de especial atención son fundamentalmente:

1. Los excesos de velocidad.
2. La conducción bajo la presencia o la influencia de bebidas alcohólicas.
3. La conducción sin utilizar los elementos de seguridad, y en particular el cinturón de seguridad.

La actividad de vigilancia y control realizada, tanto por parte de patrullas compuestas por dos componentes, como por patrullas agrupadas y considerando la aportación prestada por las Unidades territoriales en el mes de agosto, supone el incremento de un tercio con respecto a los controles establecidos en el mismo mes de 2005.

Controles de velocidad

	AGOSTO 2006			AGOSTO 2005		
	Controlados	Denunciados		Controlados	Denunciados	
Red Autonómica	147730	1929	1.3%	131415	3232	2.4%
Otra vías secundaria	13885	335	2.4%	6801	205	3.0%
TOTAL	161615	2264	1.4%	138216	3437	2.4%

El número de vehículos controlados en el conjunto de las vías de la red secundaria en agosto de 2006, se incrementó en un 17 por 100 con respecto al mismo mes de 2005.

Controles de alcoholemia

Controles de alcoholemia por razón de infracción

	AGOSTO 2006			AGOSTO 2005		
	Controlados	Denunciados		Controlados	Denunciados	
Red Autonómica	1926	47	2.4%	1120	33	2.9%
Otra vías secundaria	373	10	2.6%	192	10	5.2%
TOTAL	2299	57	2.4%	1312	43	3.3%

El número de conductores controlados y sometidos a las pruebas de alcoholemia por razón de infracción, se incrementó de agosto 2005 a agosto 2006 en un 75 por 100. El número de los denunciados por aquel motivo aumentó en un 32 por 100.

En agosto de 2005, el número de conductores controlados por razón de infracción en las vías secundarias, fue el 49 por 100 de los controlados en la totalidad de las vías. En agosto de 2006 el porcentaje se elevó hasta el 57 por 100, lo que supone un incremento porcentual de 8 puntos.

Controles de alcoholemia en el marco de los controles preventivos establecidos

	AGOSTO 2006			AGOSTO 2005		
	Controlados	Denunciados		Controlados	Denunciados	
Red Autonómica	20676	487	2.3%	13335	449	3.3%
Otra vías secundaria	7539	170	2.2%	4978	111	2.2%
TOTAL	28215	657	2.3%	18313	560	3.0%

El número de conductores controlados y sometidos a las pruebas de alcoholemia en los controles preventivos establecidos, se incrementó de agosto 2005 a agosto 2006 en un 54 por 100. El número de los denunciados aumentó en un 17 por 100.

En agosto de 2005, el número de conductores controlados en las vías secundarias fue el 52 por 100 de los controlados en la totalidad de las vías. En agosto de 2006, el porcentaje se elevó hasta el 70 por 100, lo que supone un incremento porcentual de 18 puntos.

El número de conductores que arrojaron resultado positivo, cuando fueron sometidos a las pruebas después de haber sufrido un accidente de cualquier tipo en aquellas vías, se incrementó en un 27 por 100, pasando de 528 a 638 el número de conductores controlados.

Denuncias formuladas por no utilizar el cinturón de seguridad.

	agosto 2006	agosto 2005
	Denunciados	Denunciados
Red Autonómica	668	616
Otra vías secundaria	150	131
TOTAL	818	747

El número de conductores y usuarios denunciados, se incrementó en agosto de 2006, en un 9,5 por 100, con respeto al mismo mes de 2005.

En agosto de 2005, el número de denuncias formuladas por no utilizar el cinturón de seguridad en todas las vías secundarias, supuso el 60 por 100 del total de denuncias en todas las vías. En agosto de 2006 el porcentaje se elevó hasta el 65 por 100.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086298

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Álvarez Oteo, Eloísa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que, en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el intervalo del comienzo del Permiso por puntos el día 1 de julio, hasta el 30 de septiembre de 2006, se han registrado 83 accidentes frente a los 95 registrados en el mismo período del año anterior. En la siguiente tabla se detalla la evolución por provincias.

ACCIDENTES MORTALES EN CASTILLA Y LEÓN

Desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2006

PROVINCIAS	Nº ACCIDENTES		Diferencia	
	2005	2006	Nº	Dif. %
Ávila	8	9	1	12,50
Burgos	20	16	-4	-20,00
León	17	14	-3	-17,65
Palencia	14	2	-12	-85,71
Salamanca	8	11	3	37,50
Segovia	4	7	3	75,00
Soria	7	5	-2	-28,57
Valladolid	6	11	5	83,33
Zamora	11	8	-3	-27,27
Total	95	83	-12	-12,63

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086334

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur —Acusur— del Ministerio de Medio Ambiente, redactó en su momento el «Proyecto de conducción desde Cerro Blanco a la E.T. A.P. de El Atabal (Málaga)», que fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente con fecha 24 de julio de 2006.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas —Acuamed—, ha absorbido recientemente a la Sociedad Acusur y ha licitado la obra por un importe de 54,3 millones de euros; el plazo para la presentación de ofertas concluyó el pasado 29 de septiembre y se adjudicó el pasado 2 de noviembre de 2006.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086351

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La entidad pública empresarial AENA, a través del Plan Málaga, está llevando a cabo las actuaciones desti-

nadas a preservar el patrimonio arqueológico que subyace en los terrenos afectados por las obras de ampliación del aeropuerto de Málaga.

En todas las zonas de obra se dispone de equipos de arqueólogos que se encargan de vigilar la posible aparición de vestigios arqueológicos y culturales. Asimismo, se ha realizado una prospección arqueológica sistemática de las zonas incluidas en las obras y se han adoptado medidas de protección de los yacimientos ya catalogados. Durante el transcurso de las obras del nuevo edificio de aparcamientos se ha realizado la excavación arqueológica de una antigua necrópolis romana y de estructuras de producción agrícola, muy probablemente asociadas a una villa romana de época imperial fechada entre los siglos II y V d. C.

Los hallazgos arqueológicos significativos desde el punto de vista patrimonial son protegidos siguiendo las directrices de los técnicos y de las autoridades competentes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, destacando hasta la fecha la conservación de tumbas y estructuras agrícolas y productivas de época romana. Además, se está realizando un proyecto destinado a poner de relieve los vestigios arqueológicos para el disfrute público de la ciudadanía y visitantes del aeropuerto de Málaga. El expediente correspondiente se encuentra actualmente en ejecución, por un valor de 165.000 euros, y consiste en la «musealización» de los restos arqueológicos y contempla la cubrición y protección de los mismos, así como su explicación científica y didáctica.

Para las próximas obras del proyecto de ampliación del campo de vuelos del aeropuerto de Málaga, ya se encuentra en licitación un expediente de 895.000 euros para la realización de las actividades arqueológicas necesarias que permitan documentar con antelación y proteger eficazmente los posibles vestigios arqueológicos que puedan hallarse en la zona de ubicación de la nueva pista.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086402

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

Según contempla el presupuesto del Consejo Superior de Deportes del año 2006, a 30 de junio no se han reconocido obligaciones en la provincia de Huesca para el proyecto de inversión 88 24 105 0010, 336A, 62.

No obstante, durante el ejercicio en la citada provincia, se ha concedido una subvención nominativa al Ayuntamiento de Jaca para la construcción de una pista de hielo para la celebración del Festival Olímpico de la Juventud Europea Jaca 2007, por importe de 1.000.000 de euros. Todo ello de acuerdo con el Protocolo de colaboración firmado entre el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Jaca, para la financiación plurianual del citado Palacio de Hielo, firmado el 27 de junio de 2005 y prorrogado con fecha 10 de julio de 2006, por un importe total de 5.000.000 de euros, en el período 2005/2008.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086594

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, en el ámbito de sus competencias y, con el fin de aplicar la Recomendación de la Comisión Europea 2003/3 61/CE, de 6 de mayo de 2003, sobre definición de PYME, tiene en cuenta dicha definición en todas las medidas gestionadas y para las que se requiere una identificación de las PYME.

Así, el Real Decreto 582/01, de 1 de junio, que regula el PCCP, en su artículo 2, apartado 3 indica «Se considerará pequeña y mediana empresa la que se ajuste a la definición que de la misma determine en cada momento la Unión Europea». Asimismo, la Orden ITC 593/2006, que establece las bases reguladoras y la convocatoria para 2006 de los proyectos de carácter suprarregional del PCCP, establece en el apartado séptimo, punto 5: «A los efectos de esta orden para que una empresa sea considerada PYME deberá cumplir la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003...».

Por otro lado, en su momento, se informó a las entidades e instancias interesadas acerca de la entrada en vigor de la nueva Recomendación, y dicha información se mantiene en la página web de la Dirección General (www.ipyme.org).

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086768

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Las licitaciones realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas en la Delegación del Gobierno en Asturias en los últimos años, son las que figuran en el siguiente cuadro:

	Denominación de la obra	Presupuesto
2003	Reparación en fachada de edificio del Área de Sanidad Exterior de Gijón	19.296,60 €
	Obras de remodelación del Gabinete de Prensa de la Unidad de Apoyo de la D.G.A.	10.211,65 €
	Obras de remodelación vivienda del Delegado del Gobierno en Asturias	10.369,66 €
	Obras de reforma de los locales de Sanidad Exterior de Gijón	4.740,92 €
2004	Climatización oficinas 1ª planta edificio sede	29.441,90 €
	Contratación servicio limpieza zonas protocolarias y representativas del edificio sede (febrero 2005-enero 2007)	29.928,00 €
2005	Obras de reparación en el edificio del Área de Sanidad en Gijón	2.962,64 €
	Obras climatización oficinas de Información y Registro D.G.A.	29.894,34 €
	Reparación carpintería de madera ventanas despacho del Delegado del Gobierno	2.552,00 €
	Instalación tabique de redistribución de despachos y modificación instalación eléctrica.	3.690,13 €
2006	Obra sustitución elementos de climatización D.G.A	11.321,14 €
	Reparación instalación eléctrica Oficina Emigración Gijón (Área Trabajo y A. Sociales)	2.204,00 €
	Sustitución mástiles P.M.E.	3.057,88 €
	Obras pintura de oficinas P.M.E.	3.886,00 €
	Obras de reforma de la instalación eléctrica D.G.A.	29.746,80 €
	Obras impermeabilización bóveda P.M.E.	29.699,48 €
	Colocación de barandilla rampa de acceso a edificio sede	1.334,00 €

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086880

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torres Balaguer, Ricard (GS).

Respuesta:

Los resultados generales de la primera convocatoria del Programa CENIT, Resolución de 19 de julio de 2006, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se publican las ayudas concedidas durante el año 2006, correspondientes al Programa CENIT, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de julio de 2006, arrojan los siguientes resultados referentes a las provincias de Valencia, Castellón y Alicante.

El número de proyectos aprobados con participación de empresas de la Comunidad Autónoma Valenciana asciende a 3 y las empresas valencianas participantes en el desarrollo de estos proyectos, ascienden a 6.

Proyecto	Acrónimo Proyecto	Subvención pública (miles €)	Presupuesto Empresa (miles €)	Provincia
10771	MET-DEV-FUN	9842,77	2296,21	Valencia
10771	MET-DEV-FUN	9842,77	709,6	Valencia
10620	PROMETEO	13861,47	1291,89	Castellón
10620	PROMETEO	13861,47	113,34	Castellón
10620	PROMETEO	13861,47	867,73	Castellón
10710	REVELACIÓN	12348,97	731,41	Alicante

El número de proyectos aprobados con participación de grupos de investigación de la Comunidad Autónoma Valenciana asciende a 10 y los grupos de investigación valencianos participantes en el desarrollo de estos proyectos, ascienden a 18.

Acrónimo Proyecto	Grupo de investigación	Presupuesto Grupo (miles €)
CDTEAM	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	415
CENIT CO2	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	300
GENIUS PHARMA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	645
HESPERIA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	500
HESPERIA	UNIVERSIDAD DE ALCOY	600
ITECBAN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA-GRUPO DE REDES Y COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES	400
NANOFARMA	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	470
ONCNOSIS	ASOCIACIÓN INST. DE APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AVANZADAS	130
PiLBE	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA (ITQ-CSIC) CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	854,4
PROMETEO	AITEX	183,3
PROMETEO	AIDIMA- ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA INDUSTRIA DEL MUEBLE Y AFINES	30
PROMETEO	ITC- INSTITUTO DE TECNOLOGÍA CERÁMICA	271
PROMETEO	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	133
PROMETEO	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	300
PROMETEO	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	120
PROMETEO	AIMPLAS. INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO	162,2
PROMETEO	AIMPLAS. INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO	30
REVELACIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO TEXTIL	1000,8

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086886

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIU-ICV).

Respuesta:

Los centros de internamiento de extranjeros en las Islas Canarias, son los siguientes:

LAS PALMAS

	Capacidad
CIE Barranco Seco	168
CIE Provisional La Isleta	1.410

FUERTEVENTURA

CIE El Matorral	1.269

TENERIFE

CIE Hoya Fría	326
CIE Hoya Fría (Carpas exteriores)	1.347
CIE Provisional Las Raíces	3.120

	TOTAL CAPACIDAD
CANARIAS	7.640

En relación con los centros de internamiento de Canarias, se contempla la reforma del Centro de Internamiento de Fuerteventura, así como la construcción de uno nuevo que se ubicaría en Lanzarote.

Además, se han previsto importantes actuaciones en centros de internamiento cuyo desarrollo comenzará el próximo año con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio y posteriores (los proyectos y las obras se desarrollan a lo largo de más de un ejercicio económico). Entre ellos, la creación de otros dos nuevos centros de internamiento de extranjeros en la Península (uno en Zaragoza y otro en Castilla y León).

Asimismo, se informa de que recientemente se ha constituido en el Ministerio del Interior una Comisión Técnica de Coordinación de Infraestructuras derivadas de la inmigración irregular, para la planificación de necesidades, determinación de recursos económicos y seguimiento de las políticas en materia de infraestructuras y equipamientos relacionados con el fenómeno de la inmigración irregular.

En lo que hace referencia a la ampliación del tiempo que el inmigrante irregular puede permanecer en un centro de internamiento, es una medida que todavía no está previsto modificar.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/086890

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIU-ICV).

Respuesta:

El 26 de diciembre de 2005, la Confederación Hidrográfrica del Júcar recibió un escrito de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, trasladando otro escrito del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, referente a la queja interpuesta por varios vecinos, en relación con la suficiencia de recursos hídricos para el desarrollo del Plan Parcial de Rabassa en Alicante, y en concreto solicitando copia del informe de esta Confederación Hidrográfica del Júcar de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001 (texto refundido de la Ley de Aguas, en adelante TRLA).

Con fecha 20 de enero de 2006, la Confederación Hidrográfica del Júcar procedió a dar cuenta de estos hechos al Ayuntamiento de Alicante y a solicitarle, al tiempo, información sobre las actuaciones efectuadas sobre el Plan Parcial de Rabassa. En este escrito se recordaba al Ayuntamiento la necesidad de obtener el informe del organismo de cuenca. De todo ello se dio traslado a la Subdelegación del Gobierno en Alicante en esa misma fecha, informándole de que no se había siquiera solicitado el preceptivo informe a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El 2 de marzo de 2006, la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante respondió al requerimiento anterior, que el Plan Parcial en cuestión había sido aprobado provisionalmente por la Corporación municipal en su sesión de 26 de abril de 2005 por lo que, a su juicio, no era obligatorio solicitar el informe del art. 25.4 del TRLA.

La Confederación ofició nuevamente al Ayuntamiento de Alicante, el 27 de abril de 2006, reiterando su requerimiento de la documentación preceptiva para poder emitir el reiterado informe del art. 25.4 del TRLA. De todo lo cual, y en paralelo, se dio traslado a la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Finalmente, el 11 de septiembre de 2006, se recibió un ejemplar de la documentación correspondiente al Programa de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial de Mejora del Nuevo Sector «Las Lagunas de Rabasa» del PGOU de Alicante, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en su sesión celebrada el 13 de junio de 2006 y para el que se solicitaba al organismo de cuenca la emisión del informe correspondiente.

Según se desprende de un análisis inicial de la documentación presentada, se pueden resaltar algunas características, aspectos y valoraciones básicos del programa:

— Superficie total del Área de Reparto: 4.164.423 m^2.

— Número de viviendas: 15.278 viv. (de ellas, 8.998 de protección pública).

— Volumen adicional de agua estimado para atender las nuevas demandas que se generarían: 8,4 Hm^3/año (suponiendo 4 hab/viv).

— Origen del suministro adicional necesario.- No se indica.

— Derechos de aprovechamiento de agua existentes.- No se acreditan.

— No se justifica la no incidencia de la actuación sobre el régimen de corrientes, ni la posible afección a terceros derivada.

Con todo ello, debe concluirse que no queda acreditada la disponibilidad de recursos hídricos suficientes para atender las nuevas demandas, por lo que no es posible emitir informe, habida cuenta que hay carencias y deficiencias en la documentación que han de ser subsanadas, para lo cual se oficiará oportunamente al Ayuntamiento de Alicante.

En aplicación del propio artículo 25.4 del TRLA, así como de lo establecido en la disposición adicional 2.ª de la Ley 13/2003, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, el silencio tiene carácter desfavorable en orden a salvaguardar las competencias del Estado en materia de aguas en cuanto puedan resultar afectadas.

En cuanto a la posible incidencia o afección del Plan Rabassa sobre las infraestructuras hidráulicas de la zona, es una cuestión que será depurada convenientemente en cuanto se disponga de la documentación necesaria para ello, una vez el Ayuntamiento de Alicante cumplimente definitivamente los requerimientos efectuados.

Por lo que respecta a si existe la suficiente coordinación entre las distintas Administraciones afectadas para asegurar la defensa de los intereses generales, debe recordarse la escasa disposición mostrada por el Ayuntamiento de Alicante, toda vez que tras dos requerimientos efectuados no ha aportado la documentación suficiente para la emisión del informe del artículo 25.4 del TRLA, siendo necesario un tercer requerimiento en elaboración, una vez se realice un exhaustivo análisis de la documentación aportada hasta la fecha.

Por otra parte, no ha habido contactos con la Administración Autonómica competente en la materia urbanística, aunque se deberán producir con ocasión de la tramitación del PAI para su aprobación definitiva, si así procede, por parte de la Conselleria de Territori i Habitatge.

Asimismo, las Administraciones afectadas están representadas en la Comisión Teritorial de Urbanismo, órgano en el que deben ponerse de manifiesto todas las cuestiones precisas, en función de lo que resulte del proceso de tramitación y de la emisión de todos los informes sectoriales procedentes, en los términos en que se hayan producido, o en función del silencio. En cualquier caso, la salvaguarda de las competencias estatales está amparada precisamente por las propias normas sectoriales, así como por la citada disposición adicional 2.ª de la Ley 13/2003, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087055

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP).

Respuesta:

En la provincia de Cádiz, durante la ausencia de las patrulleras destacadas en Senegal y Ceuta para controlar la salida de inmigrantes, se realiza servicio de vigilancia y control de 24 horas, de forma alternativa, por cuatro embarcaciones.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087095

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ribero Bautel, Paulino (GCC).

Respuesta:

Actualmente, España tiene firmados Convenios bilaterales que contemplan la materia de readmisión con los siguientes 19 Estados: Argelia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia (firmado el 6 de febrero de 2006), Francia, Gambia (firmado el 9 de octubre de 2006), Guinea-Bissau, Guinea-Conakry (firmado el 9 de octubre de 2006), Italia, Letonia, Lituania, Marruecos (el más veterano de todos ellos, pues fue firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992), Mauritania, Nigeria, Polonia, Portugal, Rumania y Suiza. También se han rubricado, en el último año y medio, los Acuerdos de readmisión con Ghana (6 de julio de 2005) y con Bosnia-Herzegovina (4 de abril de 2006).

El Gobierno desea completar este sistema de Acuerdos bilaterales de readmisión con la firma de textos que faciliten la repatriación de extranjeros proce-

dentes de otros países de origen de los flujos migratorios irregulares.

Respecto a los países subsaharianos con los que se mantienen contactos informales, principalmente a través de las Misiones diplomáticas españolas, para valorar las posibilidades de que se concluyan acuerdos de readmisión, hay que citar a Camerún, Malí y Senegal. El Gobierno no desea iniciar negociaciones formales sin contar con unas expectativas razonables de que lleguen a buen fin y desemboquen en la conclusión de Acuerdos.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación inició, el 9 de octubre de 2006, una nueva serie de visitas a varios países de la zona, en este caso, Gambia, Guinea-Conakry y Senegal, a fin de avanzar en esta materia, y firmó ese mismo día un Acuerdo de colaboración en materia de inmigración con Guinea-Conakry y otro con Gambia, que antes se han mencionado.

No se descarta que otros países subsaharianos firmen estos nuevos tipos de acuerdos de colaboración en materia de inmigración, que contienen, entre otras, disposiciones sobre admisión de trabajadores, retorno voluntario asistido, integración de los residentes, migración y desarrollo, cooperación en la lucha contra la inmigración irregular y el tráfico de seres humanos, y readmisión de personas en situación irregular.

Mención especial merecen también Ghana y Cabo Verde.

El 6 de julio de 2005 se rubricó en Accra (Ghana) un texto de Acuerdo bilateral en materia de inmigración entre España y Ghana, y del que se ha conseguido el compromiso a nivel político por parte de las Autoridades ghanesas para proceder a la firma del acuerdo, estando autorizada, por parte española, la firma por el Consejo de Ministros.

Por otra parte, el 26 de junio de 2006 se ha firmado en Praia (Cabo Verde), por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y su homólogo caboverdiano, un Memorándum de entendimiento que pone las bases para el futuro acuerdo de inmigración bilateral con el fin de combatir, de manera conjunta y coordinada, el flujo de inmigración irregular que utiliza este país insular de África Extremo-Occidental como lugar de tránsito para llegar a Europa.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087102 y 184/087103

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que los Concursos Generales de Méritos, provocaron el movimiento de personal siguiente:

julio, agosto, septiembre	Entran	Salen	Resultado
Concursos Generales Movimiento personal	113	176	**- 63**
Nuevas Promociones	36	0	**+ 36**

Asimismo, se indica que el día 13 de noviembre se incorporaron a sus destinos, en la Comunidad Autónoma de Canarias, un total de 193 policías, procedentes de una nueva promoción.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087122

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villagrasa Pérez, María Teresa (GS).

Respuesta:

Los datos disponibles, en relación con la información solicitada por Su Señoría, son los siguientes:

DATOS ACUMULADOS A DICIEMBRE DE 2005		
DATOS DE OCUPACION AÑO 2005 (Habitaciones ocupadas)		% S/Total
ALCAÑIZ	10.425	21,20
BIELSA	8.990	18,29
SOS DEL REY CATOLICO	13.642	27,75
TERUEL	16.107	32,76
TOTAL	49.164	

DATOS ACUMULADOS A SEPTIEMBRE DE 2005		
DATOS DE OCUPACION (ACUM. SEPT. 2006 (Habitaciones ocupadas)		% S/Total
ALCAÑIZ	7.714	21,54
BIELSA	6.584	18,38
SOS DEL REY CATOLICO	9.853	27,51
TERUEL	11.669	32,58
TOTAL	35.820	

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087159

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que se ha procedido a la creación de 22 Equipos Técnicos, compuestos por un Trabajador Social y un Psicólogo, para todo el ámbito territorial no transferido, que están adscritos a los Institutos de Medicina Legal correspondientes, según la siguiente distribución:

Ávila, Albacete, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cantabria, Ceuta, Ciudad Real, Huesca, León (y Ponferrada), Melilla, Murcia (y Cartagena), Oviedo, Palma de Mallorca (y Menorca e Ibiza), Salamanca, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Además, existe un Psicólogo adscrito al Instituto de Medicina Legal de La Rioja.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087246

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Fernández, María Pía (GP).

Respuesta:

Los niveles de ocupación de los vuelos están en función del modelo de avión concreto que empleen las compañías aéreas, las cuales tienen flotas variadas con diferentes modelos y configuraciones de cabina de pasajeros, dentro incluso del mismo tipo de avión. Son, por lo tanto, las propias compañías aéreas las que pueden disponer de la información solicitada por S.S.

Se recogen seguidamente los datos relativos al número de operaciones entre rutas Málaga-Madrid y Madrid-Málaga en 2005, y al número de pasajeros que han empleado las instalaciones aeroportuarias en esos recorridos en ese año.

Aeropuerto	Número Operaciones	Pasajeros Totales
MADRID- MALAGA	5.566	708.602
MALAGA-MADRID	5.464	708.887

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087331

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

l. La solicitud de subvención ha sido evaluada, siguiendo las prácticas reconocidas y avaladas por la comunidad científica nacional e internacional, por, al menos, dos expertos anónimos.

Además de los Informes negativos emitidos por los expertos, la calidad científica de la propuesta para la que se solicitó la subvención, así como su oportunidad, fue discutida en una Comisión de Selección en términos comparativos con otras propuestas, ya que todas las ayudas que se conceden por la Dirección General de Investigación lo son en concurrencia competitiva. En esta Comisión participan gestores y expertos no sólo de la Dirección General de Investigación sino también de la ANEP, debiéndose señalar que entre esos gestores y expertos también los hay de Universidades catalanas.

Consecuentemente con lo anterior, debe concluirse que la denegación de la solicitud de ayuda económica no se basó, tal como parece desprenderse del texto de la pregunta parlamentaria, en el hecho de que los organizadores y los ponentes de las «Segundas Jornadas sobre el repertorio teatral catalán» estén circunscritos al ámbito catalán, sino porque la relevancia científica de la propuesta en sí misma y su comparación con otras propuestas aconsejaron su desestimación.

2. La responsabilidad de la investigación y fomento del teatro catalán es, en efecto, responsabilidad de la Administración General del Estado, pero también de otras Administraciones Públicas y privadas, como la Generalitat de Catalunya, las Corporaciones Locales o asociaciones culturales.

Por lo que respecta a la labor de la Administración General del Estado, hay que señalar que el fomento de la cultura, y en concreto del Teatro catalán, no corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, a quien incumbe la política de I+D que se lleva a cabo mediante la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva. Dado que el presupuesto es limitado, el criterio básico para la concesión de ayudas es la calidad científica del proyecto. En este caso no se considera relevante el hecho de que el teatro sea catalán, ya que si el proyecto hubiese sido de calidad se habría informado favorablemente con independencia del ámbito de actuación.

El proyecto fue evaluado atendiendo a un conjunto de criterios que comprenden la relevancia científica de la propuesta, su viabilidad, la capacidad de los investigadores para llevarla a cabo, su complementariedad con otras acciones y proyectos de I+D, la adecuación del presupuesto, el grado de cofinanciación, la coherencia entre objetivos, capacidades y presupuestos.

Muchos de estos criterios merecieron una calificación sólo de «aceptable» por parte de los expertos. Por ejemplo, se consideró que un presupuesto de 12.000 euros, de los cuales 5.000 son para pagar honorarios a los conferenciantes y solicitantes, otros 5.000 para la edición de actas, 1.250 para la adquisición de un cañón de proyección y sólo 300 euros de desplazamientos, era claramente inadecuado. Los 300 euros presupuestados para desplazamientos indican hasta qué punto se trataba de una acción local, no por ser sobre teatro catalán, sino por el diseño mismo de la propuesta.

Tampoco otros de los aspectos valorados, como la cofinanciación, merecieron una puntuación favorable del Proyecto, ya que no consta en el expediente que se hubieran concedido ayudas económicas de la Generalitat de Catalunya o de instituciones locales, públicas o privadas, lo que podría evidenciar una falta de interés y de calidad en un Proyecto excesivamente local, en el sentido de que su resultado y proyección no sólo no son de ámbito nacional e internacional, sino ni siquiera regional.

3. El estudio, fomento e internacionalización no sólo del teatro catalán, sino incluso del circunscrito a ámbitos territoriales o lingüísticos más reducidos, reciben el mismo apoyo económico que cualesquiera otros, siempre que sean proyectos de calidad.

4. Uno de los objetivos del vigente Plan Nacional de I+D+i que vertebra la actual política científica es la internacionalización de los grupos de investigación. En esta dirección, se valora positivamente, dentro de las convocatorias competitivas de financiación, el que las propuestas incluyan mecanismos de difusión internacional de resultados, fundamentalmente a través de revistas de impacto o de congresos internacionales. Este supuesto no se da en la propuesta sobre el teatro catalán que ha dado lugar a esta pregunta, ya que sólo incluía formas locales (en términos de impacto) de difusión, por lo que se consideró que la solicitud tampoco debía alcanzar, en ese sentido, una buena puntuación.

5. Los evaluadores entendieron que la propuesta que se comenta tenía un carácter local, reducido y falto de ambición, por supuesto no por el objeto de estudio, sino por los términos en los que estaba redactado el proyecto.

La Dirección General de Investigación recibe solicitudes de financiación de congresos y proyectos de investigación relacionados con el teatro catalán; de la misma forma que recibe solicitudes de financiación sobre jornadas, congresos y estudios sobre el teatro en lengua castellana o en otros idiomas del territorio español o extranjeros. En todos los casos las solicitudes se evalúan y priorizan de acuerdo con su calidad científico-técnica. La ausencia de calidad en las propuestas limita cualquier discusión posterior en términos de oportunidad.

No cabe confundir la orientación local o no de una propuesta (en el sentido al que antes se ha hecho referencia) con el objeto de estudio, en este caso el teatro catalán. Los proyectos no se financian atendiendo al peso político o social de los temas propuestos, sino fundamentalmente, y antes que nada, a la calidad de las propuestas.

Si la pregunta se refiere a medidas relacionadas con las ayudas económicas a la investigación científica, hay que señalar que el MEC, mediante la Dirección General de Investigación, continuará apoyando este tipo de investigaciones a través de las diferentes convocatorias anuales, y, de forma especial, con las denominadas Acciones Complementarias.

Como conclusión se señala que el argumento principal parece basarse en la calificación del Proyecto que se comenta como «local», entendiendo, erróneamente, que el hecho local se refiere al ámbito lingüístico, cuando lo cierto es que la calificación de «local» de la propuesta debe entenderse como la falta de proyección nacional o internacionable su contenido, planteamientos y resultados.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087616

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GP).

Respuesta:

Entre las 9.30 y 14.00 horas del día 9 de septiembre de 2006 se celebró, en los cines Golem de Pamplona, un acto en el que participaron unas 200 personas, llegadas al lugar a bordo de varios autocares, y en el que se encontraban presentes algunos miembros, no todos, de la Mesa Nacional de Batasuna. No puede hablarse, por tanto, de la celebración de una Asamblea nacional de Batasuna, máxime teniendo en cuenta la ausencia de destacados y significativos miembros de la misma.

En todo caso, la revelación de determinados aspectos concretos sobre la celebración del acto y sobre el conocimiento del mismo que puedan tener las fuerzas policiales, pudiera repercutir de forma negativa en el desarrollo de las actividades de inteligencia que corresponden a los órganos de información del Estado.

Por último, y por lo que respecta a las medidas que ha adoptado el Gobierno para impedir estas conductas, se señala que las correspondientes medidas ya se vienen adoptando y tienen por objeto impedir la celebración de actos y actividades de carácter ilegal, consistiendo, básicamente, en la puesta en conocimiento inmediato de la Autoridad judicial de las informaciones de que disponen los órganos de seguridad con ocasión del desarrollo de sus investigaciones.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087618

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos la provincia de Álava forma parte de la Cuenca del Norte, aunque una parte de su territorio corresponde a las cuencas internas del País Vaco.

Entrando en la materia a la que se refiere la pregunta, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior

al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores por los que se interesan Sus Señorías, encontrarán en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Norte.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087620

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos la provincia de Albacete se ubica entre las Cuencas del Júcar y el Guadiana.

Entrando en la materia a la que se refiere la pregunta, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores por los que se interesan Sus Señorías, encontrarán en anexo los que contienen los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de las Cuencas del Júcar y el Guadiana.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087621

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes

hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes, y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: El Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-Ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

Por último, se ha procedido al lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbra un riesgo alto de fallo en el suministro, relacionadas en anexo adjunto. Ocho de ellas se localizan en la provincia de Albacete.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087623

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Sus Señorías se refieren específicamente a la provincia de Almería, por lo que se indica que las competencias en materia de aguas en esa zona corresponden a la Junta de Andalucía, que las ejerce a través de la Agencia Andaluza del Agua, División Cuencas Mediterráneas. No obstante, hay actuaciones del Estado declaradas de interés general, o incluidas en el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía.

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual

sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.
2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.
3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.
4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.
5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.
6. Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.
7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087624

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Fernández, María Pía y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A estos efectos, la provincia de Badajoz se ubica en la Cuenca del Guadiana.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales, se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que el Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró

el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la ultima sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores por los que se interesan Sus Señorías, en el anexo adjunto se contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Guadiana.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087625

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Fernández, María Pía y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno de la sequía, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Se señala que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en 2 años, por lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un plan de emergencia ante situaciones de sequía. Dichos planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales ya referidos. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de 4 años, por lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que el Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la ultima sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del Gobierno, en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía, pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido, hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria, así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración hidráulica y hasta la aprobación de dichos planes, el Gobierno impulsó la aprobación de unos protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el protocolo y los decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: El Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas Administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo, se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las Administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan seguidamente las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas, que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto-ley 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

8. Con el fin de regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-Ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos con el fin de conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre Administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

Como ya se ha mencionado, se ha procedido al lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbra un riesgo alto de fallo en el suministro. Como Sus Señorías podrán comprobar en el anexo que se acompaña, una de ellas se ha llevado a cabo en la zona de Almendralejo, en la provincia de Badajoz.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087627

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Sus Señorías se interesan particularmente por la provincia de Barcelona, por lo que se indica que la competencia en materia de aguas en ese ámbito corresponde a la Generalidad de Cataluña, a través de la Agencia Catalana del Agua, y que el Ministerio de Medio Ambiente se limita a la realización de actuaciones declaradas de interés general o convenidas con la Comunidad Autónoma.

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se

aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis, a título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operativi-

dad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto-ley 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización)

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087628

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos la provincia de Burgos se ubica en la Cuenca del Duero.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo

paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de 4 años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que el Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores por los que se interesan Sus Señorías, en el anexo adjunto se contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Duero.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087632

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castelló Boronat, Fernando Vicente y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos la práctica totalidad de la provincia de Castellón forma parte de la Cuenca del Júcar.

Entrando en la materia a la que se refiere la pregunta, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la ultima sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores por los que se interesan Sus Señorías, encontrarán en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Júcar.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087633

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castelló Boronat, Fernando Vicente y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido, hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria, así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas, que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual, para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto-ley 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente, pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la inci-

dencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha declarado urgentes actuaciones en la provincia de Castellón por valor de 21,6 millones de euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087634

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino López, Rafael y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la mayor parte de la provincia de Córdoba forma parte de la Cuenca del Guadalquivir.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Guadalquivir.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087635

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino López, Rafael y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno de la sequía, establecien-

do diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Se señala que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en 2 años, por lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un plan de emergencia ante situaciones de sequía. Dichos planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales ya referidos. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de 4 años, por lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que el Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la ultima sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del Gobierno, en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía, pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido, hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria, así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración hidráulica y hasta la aprobación de dichos planes, el Gobierno impulsó la aprobación de unos protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el protocolo y los decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: El Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas Administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo, se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las Administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan seguidamente las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Con el fin de regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-Ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos con el fin de conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre Administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En el anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087636

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Madero Jarabo, José y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la provincia de Cuenca se encuentra situada entre las Cuencas del Tajo y el Júcar.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores por los que se interesan Sus Señorías, figuran en anexo los que contienen los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de las Cuenca del Tajo y el Júcar.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087637

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Madero Jarabo, José y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido, hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria, así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que

debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto-ley 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto Ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos.

Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente, pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro.

En el caso concreto de Cuenca las actuaciones de emergencia y las declaradas urgentes por el Consejo de Ministros suman una inversión superior a los 19,5 mi-

llones de euros. Entre ellas, destacan las de mejora del sistema de abastecimiento a la ciudad de Cuenca, que han supuesto una inversión de 6 millones de euros, y una larga serie de actuaciones puntuales de mejora del abastecimiento en diversos pueblos de la provincia tales como Arcos de la Sierra y Las Majadas, en los núcleos ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía, en la Mancomunidad del Girasol, en la cuenca del Gabriel, en Montalvo, etc.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087638

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, casi toda la provincia de Granada queda comprendida en la Cuenca del Guadalquivir.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la ultima sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el capítulo 5 del Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Guadalquivir.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087639

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la ges-

tión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso, del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido, hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria, así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta expe-

riencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas, que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual, para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

8. Para las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente, pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro. Además, en la provincia de Granada el Consejo de

Ministros en su reunión del pasado 9 de junio, declaró urgente la Ejecución de pozos en el acuífero de la vega de Granada en los términos municipales de Granada y Santa Fe, con un presupuesto de 3.500.000 euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087640

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Echániz Salgado, José Ignacio y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la provincia de Guadalajara forma parte de la Cuenca del Tajo.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca, o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Tajo.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087642

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la provincia de Guipúzcoa forma parte de la Cuenca del Norte.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes

especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Norte.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087643

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Los indicadores de consumo y disponibilidad de recursos que maneja el Ministerio de Medio Ambiente para los grandes sistemas del Norte, en los que está la provincia de Guipúzcoa, no indican que se haya producido una situación de sequía, por lo que la merma de precipitaciones de estos últimos dos años en relación con la media del decenio, no ha requerido actuaciones excepcionales.

Por último cabe recordar que el Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo en Guipúzcoa las obras de la presa de Ibiur, por valor de 31,7 millones de euros, que contribuirá a mejorar el abastecimiento a la comarca de Tolosa, en la cuenca del río Oria, con una población superior a 58.000 habitantes y cuya finalización está prevista durante el año 2008.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087645

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Báñez García, María Fátima y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Sus Señorías se interesan particularmente por la situación de la provincia de Huelva por lo que se indica que la práctica totalidad de la misma pertenece a la vertiente atlántica de las cuencas internas de Andalucía, por lo que las competencias en materia de aguas corresponden a la Junta de Andalucía, que las ejerce a través de la Agencia Andaluza del Agua.

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está

compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de b ultima sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual, para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo, se puede comprobar que tres de las obras declaradas urgentes se han cabo en la provincia de Huelva y han supuesto inversiones por valor de 5.900.000 €.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087646

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la provincia de Huesca forma parte de la Cuenca del Ebro.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Ebro.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087647

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno de la sequía, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Se señala que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especia-

les se fija en dos años, por lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un plan de emergencia ante situaciones de sequía. Dichos planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales ya referidos. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de 4 años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que el Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del Gobierno en abril de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido, hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria, así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración hidráulica y hasta la aprobación de dichos planes, el Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el protocolo y los decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: El Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas Administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo, se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las Administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos, cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que se vive y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan a continuación las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales, afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Con el fin de regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de con el fin de conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de. aguas residuales.

10. Coordinación entre Administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

Como ya se ha mencionado, se ha procedido al lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbra un riesgo alto de fallo en el suministro.

Estas obras son las que se incluyen en anexo, entre las que se encuentran las ejecutadas en las cuencas hidrográficas a las que pertenece la provincia de Huesca, identificándose según su numeración en el plano guía que se adjunta.

En el caso de Huesca, las obras para garantizar el abastecimiento fueron de las primeras en declararse «de emergencia», y se llevaron a cabo en 2005 las siguientes actuaciones:

— Conexión de abastecimiento desde el embalse de Valdabra a través del Canal del Cinca para su uso en épocas de sequía.

— Puesta en explotación del pozo de emergencia de San Julián de Banzo (801/s).

— Investigación hidrogeológica de posibilidades de nuevos pozos.

— Campañas de ahorro entre la población.

— Reducción y/o sustitución por agua de acuífero de los consumos públicos en jardines, limpieza urbana y piscinas.

— Ejecución de depósitos en la cola de la red.
— Reducción de la presión de la red.

En cuanto a las medidas estructurales previstas, destaca la finalización del embalse de Montearagón, en el río Flumen, y la posterior conexión con la red de abastecimiento de la ciudad.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087648

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la provincia de Jaén forma parte de la Cuenca del Guadalquivir.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Guadalquivir.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087649

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumentó irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Así mismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro. Hay varias obras realizadas en Jaén; éstas, más las declaradas urgentes en la misma provincia, alcanzan una inversión de 19,5 millones de euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087650

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la provincia de Murcia forma parte de la Cuenca del Segura.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Segura.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087651

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la ultima sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el

artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas. El Real Decreto otorga a las Confederaciones Hidrográficas una serie de facultades extraordinarias, entre las que destacan: la autorización a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas afectadas para modificar temporalmente las condiciones de uso del agua cualquiera que sea el título legal que haya dado lugar a esa utilización y para establecer las reducciones de suministro hidráulico que sean precisas para la justa y racional distribución del agua disponible, quedando limitados los derechos concesionales correspondientes a estas dotaciones.

También podrán modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos del agua, las condiciones fijadas en las autorizaciones de vertido y las asignaciones y reservas previstas en los planes hidrológicos. Además, podrán adaptar el régimen de explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos a las necesidades y exigir a los usuarios la instalación inmediata de dispositivos de control y medición del consumo del agua.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-Ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmo otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizo el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre Administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro. Sus Señorías podrán comprobar el importante esfuerzo llevado a cabo en la Región de Murcia, donde se han programado 9 actuaciones urgen-

tes que suponen inversiones por valor de 296 millones de euros, algo más del 40 por 100 del total del gasto previsto.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087652

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la mayor parte del territorio de la provincia de Ourense se encuentra en la Cuenca del Norte.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Norte.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087653

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes fases de la sequía, y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los adversos efectos del fenómeno. Se puede citar, a manera de ejemplo, el caso de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y que es de obligado cumplimiento para el Estado Español; en su artículo 1 recoge como uno de los objetivos el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías, por la que implícitamente se acepta que los sistemas se van a ver afectados por estos fenómenos extremos, de efectos invertidos .

Los indicadores de consumo y disponibilidad de recursos que maneja el Ministerio de Medio Ambiente para los grandes sistemas del Norte, en los que está la provincia de Ourense, no indican que se haya produci-

do una situación de sequía por lo que la merma de precipitaciones de estos últimos dos años en relación con la media del decenio, no ha requerido actuaciones excepcionales.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087655

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castellón Boronat, Fernando Vicente y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes fases de la sequía, y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los adversos efectos del fenómeno. Se puede citar, a manera de ejemplo, el caso de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y que es de obligado cumplimiento para el Estado Español; en su artículo 1 recoge, como uno de los objetivos el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías —implícitamente se acepta que los sistemas se van a ver afectados por estos fenómenos extremos, de efectos invertidos—.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la Gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) Establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se ha encontrado sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, todavía viva en la memoria de nuestros técnicos, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía, pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

La sequía en España es una situación característica de un país con un clima como el nuestro, y es necesario integrar su gestión diaria y de previsión de sus efectos en la planificación hidrológica. La prevención y la anticipación son dos pilares en los que se apoya la nueva forma de gestionar las sequías.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Esa integración se ha manifestado en la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica), que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el

vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases, evitando la precipitación, la descoordinación e improvisación.

b) Participación pública: Sin embargo, no es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Y ésta es una de las principales manifestaciones de la nueva política del Gobierno. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que se quiere implantar desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Se puso en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional, experiencia única en el mundo que se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regula-

ción de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Se ha elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente un Real Decreto para conseguir ahorro en los usos agrícolas, a través de una modernización en las infraestructuras de regadío. Dicho decreto fue aprobado el 10 de marzo en Consejo de Ministros. Este Real Decreto persigue el objetivo de actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas no sólo se reducen a obtener un ahorro de agua en las zonas objeto de las actuaciones, sino que prevé la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

Los indicadores de consumo y disponibilidad de recursos que maneja el Ministerio de Medio Ambiente para los grandes sistemas del Duero, en los que está la provincia de Patencia, no indican que se haya producido una situación de sequía por lo que la merma de precipitaciones de estos últimos dos años en relación con la media del decenio, no ha requerido actuaciones excepcionales.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087657

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar, en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones, públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y

eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosos reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servi-

cio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmo otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizo el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro. Se indica que en el caso concreto de la provincia de Las Palmas, la merma de precipitaciones de estos dos últimos dos años no ha requerido la adopción de medidas excepcionales.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087658

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la provincia de La Rioja forma parte de la Cuenca del Ebro.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes

especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Ebro.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087659

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones, públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas Administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.
2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.
3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.
4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12 Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro. Como Sus Señorías podrán ver, en el caso de La Rioja se ha llevado a cabo una actuación de emergencia en el canal de alimentación del embalse de González Lacasa, por valor de medio millón de euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087663

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Matos Mascareño, Pablo y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso

del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de 4 años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información dé calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en

ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre Administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro. Como Sus Señorías podrán ver, una de estas obras se ha llevado a acabo en Santa Cruz de Tenerife y ha supuesto un inversión de 3,5 millones de euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087665

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en 2 años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de 4 años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/25 00/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro.

En el caso de la provincia de Segovia se declararon por parte del Consejo de Ministros actuaciones urgentes en la provincia de Segovia por valor de 750.000 euros para garantizar el abastecimiento a Riaza.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087666

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, parte de la provincia de Tarragona se encuentra en la Cuenca del Ebro y el resto forma parte de las cuencas internas de Cataluña.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Ebro.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087667

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Gran parte de la provincia de Tarragona se encuentra en las cuencas internas de Cataluña, por lo que las me-

didas por las que se interesan Sus Señorías son competencia de la Comunidad Autónoma, a través de la Agencia Catalana del Agua.

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno de la sequía, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Se señala que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en 2 años, por lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un plan de emergencia ante situaciones de sequía. Dichos planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales ya referidos. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, por lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que el Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la ultima sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del Gobierno, en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía, pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido, hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria, así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración hidráulica y hasta la aprobación de dichos planes, el Gobierno impulsó la aprobación de unos protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el protocolo y los decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: El Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas

sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas Administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo, se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las Administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan seguidamente las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto-Ley 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Con el fin de regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-Ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación y regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos con el fin de conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre Administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En el anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087668

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ballestero de Diego, Alejandro Francisco y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

Los procesos de análisis y planificación hidrológica no se realizan por provincias sino por cuenca, unidad de referencia cuyo respeto es uno de los principios rectores en materia de aguas, según determina el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

A esos efectos, la provincia de Toledo forma parte de la Cuenca del Tajo.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Pían Hidrológico Nacional se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso adoptando inicialmente unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

En cuanto a los indicadores interesados, figuran en anexo los que contiene el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Cuenca del Tajo.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087669

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ballestero de Diego, Alejandro Francisco y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno de la sequía, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Se señala que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional se refiere a la ges-

tión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, por lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un plan de emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales ya referidos. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, por lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que el Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la ultima sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del Gobierno, en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía, pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido, hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria, así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración hidráulica y hasta la aprobación de dichos planes, el Gobierno impulsó la aprobación de unos protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el protocolo y los decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: El Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas Administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo, se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las Administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está

compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan seguidamente las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto-ley 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Con el fin de regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura. Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación y regadíos. Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos con el fin de conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y, complementariamente, conseguir que la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre Administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En el anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro. Como Sus Señorías podrán comprobar, cinco de ellas se han llevado a cabo en la provincia de Toledo.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087671

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Folgado Blanco, José y Ramón-Llin i Martínez, Maria Àngels (GP).

Respuesta:

En todos los países se siguen políticas preventivas, de anticipación del fenómeno, estableciendo diferentes hipótesis para las distintas fases de la sequía y unos programas de medidas para paliar, en lo posible, los efectos adversos de este fenómeno. Cabe subrayar que la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, que establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, recoge en su artículo primero, como uno de sus objetivos, el establecimiento de un marco de protección que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se refiere a la gestión de sequías e impone la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1) El establecimiento para las cuencas intercomunitarias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

2) La elaboración, por los Organismos de cuenca en los ámbitos de sus Planes Hidrológicos, de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Estos planes serían aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, previo paso por el Consejo de Agua de la cuenca. El plazo exigido en la Ley para disponer de estos planes especiales se fija en dos años, con lo que deberían haber estado operativos en julio de 2003.

3) La elaboración por las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el punto anterior. Para su realización, la Ley marca un plazo superior al anterior, de cuatro años, con lo que deberían haber estado listos para julio de 2005.

En definitiva, la estrategia a adoptar frente a las sequías debe ser la de su gestión y, en este ámbito, los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía constituyen un instrumento irremplazable que, desgraciadamente, este Gobierno se encontró sin redactar, pese al perentorio plazo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. En estas condiciones, se aceleró el proceso, pero, habida cuenta de que se trata de documentos complejos que requieren un largo plazo de elaboración y puesta a punto, se decidió la elaboración de unos protocolos de actuación, a redactar de manera sencilla y aprovechando la experiencia de la última sequía, para establecer unas reglas provisionales de actuación que permitan planificar las actuaciones.

Pese a que los años 2005 y 2006 nos sitúan ante la peor sequía conocida, no se ha llegado al nivel de tensión social manifestado en los períodos anteriores. Y esto es así porque desde la llegada del actual Gobierno en marzo de 2004, se ha aplicado una auténtica política de gestión de la sequía, basada en la anticipación como fórmula para mitigar sus efectos, y en la participación pública para disipar tensiones sociales.

Es imprevisible cuándo terminará la actual sequía pero la política practicada y la prudente combinación de medidas de gestión y de inversión en infraestructuras en aquellos lugares donde no pudieran aplicarse éstas, han permitido hasta el momento, que no se apliquen medidas de restricción del consumo para el abastecimiento de las poblaciones, para la industria así como las atenciones a los usos turísticos.

a) Protocolos y Planes especiales de actuación: Se ha procedido a la redacción de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en todas las cuencas intercomunitarias (actualmente en fase de Evaluación Ambiental Estratégica) que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Para paliar el vacío dejado por la anterior Administración Hidráulica y hasta la aprobación de dichos Planes, este Gobierno impulsó la aprobación de unos Protocolos de actuación que están supliendo transitoriamente a los Planes especiales, para disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

b) Participación pública: No es posible la gestión de la sequía sin contar con todos los actores y con información en tiempo real. Desde un primer momento, la política de participación pública y ciudadana ha sido fiel reflejo de la política que quiere implantar el Gobierno, desde los postulados de la Directiva Marco de Aguas, de fomento de la discusión y el consenso, contando siempre con información de calidad. Los Protocolos de actuación fueron documentos públicos que incorporaron muchas de las aportaciones y sugerencias de los usuarios, con intensos mecanismos de debate y análisis. A título de ejemplo, de acuerdo con el Protocolo y los Decretos de sequía en la cuenca del Júcar, la Comisión de seguimiento se ha reunido una vez al mes y ha adoptado decisiones restrictivas del uso del agua por unanimidad.

c) Información: Este Gobierno ha practicado una política activa de comunicación de los datos de la sequía en las numerosas reuniones (Conferencias Sectoriales, reuniones de Directores Generales del Agua, etc.) que ha mantenido con las Administraciones autonómica y local, ya que la experiencia de las últimas sequías de los años 80 y 90 demostraron que un planteamiento coordinado y unitario entre las distintas administraciones mejora el tratamiento con el que abordar los efectos de la sequía.

Asimismo se ha puesto en marcha un Observatorio Nacional de la Sequía, por iniciativa de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas españolas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional. Esta experiencia se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua.

d) Evaluación: Se ha creado un Comité de Expertos cuyo principal objetivo consiste en evaluar la actual situación de escasez de agua que vivimos y asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre las actuaciones que debe realizar para gestionar la sequía. El Comité está compuesto por especialistas de diferentes materias (Economía del Agua, Gestión del Agua, Comunicación Social, Climatología, y Medio Ambiente).

En el marco de lo anteriormente expuesto, se relacionan las medidas emprendidas por el Gobierno para hacer frente a la sequía. Estas medidas tienen como objetivo claro el paliar los efectos producidos por una situación adversa como es la de sequía, sin atender en ningún momento a limitaciones geográficas de tipo provincial, siendo desarrolladas con criterio en atención al artículo 14 del texto refundido de la Ley de Aguas que establece como principio rector de la gestión en materia de aguas el «respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica».

1. Impulsión de los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003.

2. Redacción de unos Protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los Planes especiales, elaborados con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía y que permiten disponer de unos indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, así como de las medidas a adoptar en las distintas fases. Una vez redactados, durante el mes de julio, fueron sometidos a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas. Estos Protocolos son documentos dinámicos en continua revisión.

3. Puesta a punto del catálogo de actuaciones en emergencia, con aquellas infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio, pero que serían de gran utilidad en el caso de que se agravara la sequía. Esta actuación lleva implícitas las obras de rehabilitación precisas para la plena operatividad de estas infraestructuras: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento de la sequía con una frecuencia mínima mensual para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia en los casos en que claramente se vislumbre un riesgo alto de fallo en el suministro.

6. Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Junto con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-ley.

7. Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, que articula las medidas de gestión previstas en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas.

8. Para regular las transferencias de derechos entre usuarios, se publicó el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Se trataba, entre otros aspectos, de articular la posibilidad de que titulares de derechos al uso del agua puedan celebrar contratos de cesión entre ellos. Por otro lado, establece que las infraestructuras de conexión intercuencas entre el embalse del Negratín (Granada) y el de Cuevas de Almanzora (Almería), así como el acueducto Tajo-Segura, podrán ser utilizadas para las transacciones reguladas en los artículos 67 a 70 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al amparo de este Real Decreto-ley, con fecha de 10 de marzo, se autorizó una transacción de agua entre los regantes de Estremera en el Tajo y los del Trasvase Tajo-Segura Asimismo, el 18 de mayo, también se firmó otro acuerdo entre los regantes del Canal de las Aves, de Aranjuez (Madrid) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que se autorizó el 27 de julio de 2006.

9. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, de obras de mejora y consolidación de regadíos.

Elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente pretende actuar de la manera más urgente posible en la mejora, consolidación y modernización de regadíos de cara a conseguir una reducción de los consumos unitarios asociados y complementariamente, conseguir que

la incidencia agregada sobre el sector de la reducción en la disponibilidad de agua sea la menor posible.

Las actuaciones previstas prevén también la incorporación de recursos no convencionales a los sistemas de riego, como son las aguas procedentes de desalación y de la depuración de aguas residuales.

10. Coordinación entre administraciones en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y por cuencas).

11. Implicación y participación de los principales agentes económicos y sociales en la toma de decisiones.

12. Información pública y transparencia informativa (nueva página «web» operativa y en continua revisión y actualización).

En anexo se detallan las obras y actuaciones de emergencia mencionadas y que se han puesto en marcha en los casos en que se preveía un riesgo alto de fallo en el suministro. Como Sus Señorías podrán comprobar, en el caso de la provincia de Zamora, la merma de precipitaciones de estos dos últimos años no ha requerido la adopción de medidas excepcionales.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/087672

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáinz García, María Jesús (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se significa lo siguiente:

De acuerdo con la Moción aprobada en el Senado el 3 de abril de 2006, por la que «instaba al Gobierno a realizar las gestiones conducentes para el reconocimiento y homologación en el Estado español de los permisos de conducir expedidos por las autoridades de México», el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, se ha puesto en contacto con las autoridades de México para determinar si es posible realizar el Acuerdo de Canje sin necesidad del Convenio Marco o si, por el contrario, es necesario firmar éste con anterioridad al citado Acuerdo, sin haberse recibido, de momento, respuesta a tal petición.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087809 y 184/087811

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Las funciones que la legislación vigente atribuye al Cuerpo Nacional de Policía se manifiestan en sus dos vertientes de actuación: una preventiva, para evitar la comisión de hechos delictivos y otra de investigación, para el esclarecimiento de los mismos.

En el ámbito de la prevención participa la totalidad de efectivos del Cuerpo destinados en la Jefatura de Policía del Principado de Asturias (1.037 funcionarios).

En el ámbito de la investigación especializada, las actuaciones las llevan a cabo 112 funcionarios, que se ocupan de la investigación de las infracciones contra la propiedad y contra las personas.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087810

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En el Principado de Asturias hay en la actualidad once efectivos de la Guardia Civil especializados en delitos contra las personas.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087812

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En el Principado de Asturias, la Guardia Civil cuenta con 81 efectivos especializados en delitos contra la propiedad.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087816 y 184/087818

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VICTIMIZACIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

PROVINCIA DE ASTURIAS

MUNICIPIO	AÑO 2006 C.N.P.	GC
Allande	0	1
Aller	0	11
Amieva	0	1
Avilés	87	0
Belmonte de Miranda	0	1
Bimenes	0	1
Cabrales	0	1
Cabranes	0	1
Cangas de Onís	0	9
Cangas del Narcea	2	13
Carreño	1	12
Castrillón	2	42
Castropol	0	1
Coaña	0	2
Colunga	0	3
Corvera de Asturias	11	24
Degaña	0	4
Franco (El)	0	2
Gijón	398	6
Gozón	1	4
Grado	0	7
Grandas de Salime	0	2
Illas	0	2
Langreo	88	7
Laviana	0	11
Lena	0	11
Llanera	12	12

MUNICIPIO	AÑO 2006 C.N.P.	GC
Llanes	0	19
Mieres	27	25
Morcín	0	7
Muros de Nalón	0	1
Nava	0	5
Navia	0	1
Noreña	3	4
Onís	0	1
Oviedo	383	14
Parres	0	7
Peñamellera Baja	0	1
Piloña	0	8
Pravia	1	9
Quirós	0	3
Regueras (Las)	0	1
Ribadedeva	0	4
Ribadesella	1	11
Ribera de Arriba	1	6
Riosa	0	1
Salas	0	3
Siero	21	12
Soto del Barco	0	13
Tapia de Casariego	0	4
Tineo	0	3
Valdés	1	1
Vegadeo	0	4
Villaviciosa	0	10

184/087834

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GERC).

Respuesta:

Dado que en la pregunta de S.S. no se precisa a qué tipo de normativa y a qué tipo de vehículos se refiere, se describen a continuación las distintas posibilidades reglamentarias.

1. Vehículos de nueva matriculación.–La homologación de vehículos se exige en todo el Espacio Económico Europeo (EEE) para que los vehículos puedan ser matriculados o puestos en servicio, por primera vez, en cualquier Estado miembro (EM).

Para el establecimiento y funcionamiento del mercado interior de la CEE, se hizo conveniente sustituir los sistemas de homologación de los EM por un procedimiento de homologación comunitario basado en el principio de una armonización total, cuyo objetivo primario es garantizar un elevado nivel de seguridad vial, protección de la salud, protección del medio ambiente y eficiencia energética.

Como instrumentos para la consecución de estos objetivos la CEE preparó, publicó y acordó la puesta en vigor de las siguientes directivas marco:

— Directiva 70/156/CEE, de 6 de febrero, sobre la homologación de tipo de los vehículos a motor de la categoría M1 (turismos).

— Directiva 74/150/CEE, de 4 de marzo, sobre la homologación de tipo de los tractores agrícolas y forestales de ruedas.

— Directiva 92/61/CEE, de 30 de junio, sobre la homologación de tipo de los vehículos de dos o tres ruedas y cuadriciclos.

En estas directivas marco se incluyen las exigencias de cumplimiento de una numerosa relación de funciones que están reguladas por directivas parciales y que en la actualidad sobrepasan las 320 directivas parciales básicas o correctoras.

Tanto la evolución como las nuevas funciones reglamentadas y en aplicación del artículo 5 del Tratado de la CEE, son estudiadas y adoptadas por la Comisión de la Unión Europea y/o por el Consejo y, en su caso, por el Parlamento Europeo.

Por lo tanto, esta reglamentación no puede ser modificada unilateralmente por las Autoridades de un EM.

2. Vehículos de nueva matriculación en España no incluidos en el campo de aplicación de las directivas marco (70/156/CEE, 74/150/CEE y 92/61/CEE).–La homologación previa a la matriculación de estos vehículos en España viene regulada por el Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se dictan normas sobre homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos, por el que se verifica el cumplimiento de las exigencias contenidas en la reglamentación que aparecen en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas directivas de la CE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos.

La capacidad de modificación de estas dos disposiciones pertenece a las Autoridades españolas, con las limitaciones legislativas que impone el Tratado de la Unión Europea.

El Real Decreto 2028/1986 se viene modificando de dos a tres veces por año al efecto de incluir nuevas disposiciones emanadas de la Unión Europea, así como de fechas de obligatoriedad.

El Real Decreto 2140/1985 se ha modificado en nueve ocasiones, de las que las dos últimas se derivan del Real Decreto 711/2006 relativo a las medidas a tomar por la inspección técnica de los ciclomotores y vehículos de tres ruedas y la ITC/2536/2006 relativa a las tarjetas de ITV en soporte electrónico.

Próximamente, dicho Real Decreto volverá a ser modificado sustancialmente a fin de armonizarlo con las exigencias de la nueva directiva que corregirá la Directiva 70/156/CEE por la que se ampliará su campo de aplicación y se incluirán, entre otras novedades, nuevas disposiciones relativas a la homologación individual de vehículos.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/087904 y 184/088018

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Respuesta:

Desde principios de septiembre, de forma progresiva, se refuerza el despliegue de la Unidad de Intervención en Canarias con los siguientes contingentes y destinos:

Unidades implicadas y procedencia		Funcionarios destacados	Plantillas Reforzadas
U.C.I.	Madrid	56	Tenerife
I UIP	Madrid	39	Tenerife
II UIP	Barcelona	29	Fuerteventura
III UIP	Valencia	34	Tenerife
IV UIP	Sevilla	37	Tenerife
VI UIP	Pamplona y Bilbao	41	Las Palmas
VII UIP	Valladolid	41	Tenerife
VIII UIP	A Coruña y Vigo	32	Las Palmas
VIII UIP	A Coruña y Vigo	35	Tenerife
IX UIP	Oviedo	40	Tenerife
X UIP	Las Palmas y Tenerife	34	Fuerteventura
X UIP	Las Palmas y Tenerife	10	Playa Américas
X UIP	Las Palmas y Tenerife	58	En sus bases

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088006

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

El 21 de julio de 2006 se firmó el Convenio regulador para la financiación y explotación de la nueva desaladora del Bajo Almanzora entre la sociedad estatal Acuamed y la sociedad Aguas del Almanzora S. A., en la que se integra la Junta Central de Usuarios del Almanzora, todo ello con el conocimiento e intervención de la Agencia Andaluza del Agua.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088047

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Respuesta:

El Organismo Autónomo Parques Nacionales es titular en la provincia de Jaén, del Centro de Montes Lugar Nuevo y Selladores-Contadero. Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2006, se han contabilizado, a 31 de agosto de 2006, los siguientes gastos para el mencionado Centro (cifras en euros):

ACTUACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Análisis de la biometría craneal del jabalí para estudios morfológicos y taxonómicos en los montes.	3.996,20
Redacción de los planes técnicos de caza a aplicar durante los años 2006-2010.	12.784,42

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088053

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Respuesta:

El proyecto de Parador de Úbeda se encuentra en ejecución. Finalizada la restauración de la fachada, se están ejecutando determinadas obras del patio, incorporadas las propuestas de la Comisión Provincial de Patrimonio.

La inversión, a 31 de agosto de 2006, asciende a 197.544,70 euros, a nivel de obligaciones reconocidas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088071, 184/088073 y 184/088074

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, es el órgano colegiado en el que se integran representantes de varios Departamentos ministeriales y de las 17 Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas al que, según el artículo 22.5 de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, le corresponde la planificación y determinación de la oferta anual de plazas de formación sanitaria especializada, «atendiendo a las propuestas de las Comunidades Autónomas, a las necesidades de especialistas del sistema sanitario y a las disponibilidades presupuestarias».

Por ello, el número de plazas finalmente ofertado, es el resultado de un delicado equilibrio en el que inicialmente prima, para cada una de las especialidades sanitarias, la capacidad docente, a través del número de plazas acreditadas para la formación que cumplen unos estándares de calidad mínimos y comunes, sobre el que se articula la planificación propia de cada territorio autonómico, al mismo tiempo que garantiza la cobertura de la asistencia sanitaria y la planificación de las necesidades futuras de profesionales sanitarios en su ámbito territorial.

Más allá de los planes respectivos y particulares de cada Comunidad Autónoma, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud está obligada a realizar una tarea de planificación y análisis conjunto de las necesidades de los profesionales sanitarios, especialmente en el caso de los médicos especialistas, que permita plantear las medidas correctoras adecuadas. En este sentido, se desarrollan las tareas que actualmente realiza el Grupo de Trabajo sobre necesidades de médicos especialistas.

De forma complementaria, el Ministerio de Sanidad y Consumo está trabajando en un estudio específico sobre este tema, que permita un análisis global de la situación actual y de las previsiones futuras, identificando los problemas y proponiendo las actuaciones específicas que pudieran redundar en una mejora en la adecuación del número y calidad de los profesionales formados.

El incremento global en el número de plazas de formación sanitaria especializada, aprobadas por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y ofertadas en las convocatorias aprobadas el pasado 14 de septiembre por las Órdenes SCO/2907/2006 y SCO/2908/2006, supone una primera medida para paliar necesidades futuras en aquellas especialidades que pudiesen resultar deficitarias.

A este incremento inicial, han de sumarse necesariamente otras disposiciones, fruto de los trabajos que se están realizando, entre las que se pueden resaltar, por su trascendencia, un incremento cercano al 10 por 100 en el número de plazas de pregrado en las Facultades de Medicina y los avances en la definición y planificación de un sistema de información sanitario que, en aplicación de lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, permitirá conocer, de forma directa y en tiempo real, los recursos de profesionales sanitarios, en cada especialidad y en cada centro sanitario, constituyendo un poderoso instrumento de planificación y gestión.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088076

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de Política de la PYME, ha promovido el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP), que se gestiona por las Comunidades Autónomas y cuya vigencia es 2000-2006.

Este Plan contempla la posibilidad de apoyar proyectos de carácter suprarregional, que son aquéllos en los que participan empresas de varias Comunidades Autónomas, realizándose la gestión de los mismos en 2004 y 2005 por parte de las Comunidades Autónomas, si bien en 2006, por imperativo de la Ley General de Subvenciones, la gestión se realiza de manera centralizada por dicha Dirección General.

En 2004, no se asignó la gestión de ningún proyecto suprarregional a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En 2005, fue aprobado un único proyecto, a FEOEIM (Federación Española de Mueble), por un importe de 332.300,00 euros en forma de subvención.

En 2006, se ha suscrito con La Rioja (Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico) un Convenio de colaboración para que realice el seguimiento y pago del proyecto suprarregional presentado por ASICAR (Asociación para la Investigación de la Industria Cárnica de La Rioja), que ha sido apoyado con 364.970,88 euros de subvención.

En 2007 está previsto, dentro del Plan de Fomento Empresarial aprobado por el Gobierno el 27 de enero de 2006, el desarrollo del Programa InnoEmpresa, que supone la continuidad del PCCP, actualmente en fase de información pública y, por tanto, sujeto a cambios.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088077

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Respuesta:

El programa de ayudas que se concreta en la Orden ITC/930/2006, de 29 de marzo, por la que se regulan las bases y la convocatoria para el año 2006, de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes en el exterior, se ha puesto en marcha por primera vez en el presente año 2006, con una dotación de 2 millones de euros.

En lo que se refiere el presente año 2006, aún se está en el período de instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones, por lo que todavía no existen datos definitivos, ni sobre el número y cuantía de las ayudas ni sobre su distribución territorial.

Por otro lado, el 16 de septiembre de 2004 se firmó un Convenio de colaboración —protocolo general— entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y el Gobierno de La Rioja. Dicho Convenio, publicado en «BOE» núm. 241, de 6 de octubre de 2004, establece el marco de cooperación y prestación de servicios en materia de sistemas de patentes e información tecnológica.

En virtud del referido Convenio, la OEPM se compromete a suministrar de forma gratuita determinada documentación y acceso a bases de datos, comprometiéndose a su vez el Gobierno de La Rioja a divulgar la utilidad y la información de patentes y favorecer su uso.

La utilización de los medios suministrados por la OEPM al Gobierno de La Rioja tendrá carácter gratuito para éste, cuando dicha utilización sea para fines internos o programas de educación o divulgación.

Asimismo, el Gobierno de La Rioja, podrá prestar a terceros los siguientes tipos de servicios relacionados con la información de patentes y de otros títulos de propiedad industrial:

— Copias de documentos de patentes españolas.
— Copias de documentos de modelos de utilidad españoles.
— Búsquedas en las bases de datos de la OEPM.

Ambas entidades realizarán conjuntamente jornadas informativas, así como cualquier otra actividad que acuerden, tendente a dar a conocer a las empresas y los centros públicos de investigación el sistema de patentes y los servicios de información tecnológica.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088080

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Respuesta:

La Secretaría General de Energía únicamente ha concedido las ayudas del Programa de Fomento de la Innovación Técnica (PROFIT) en el Programa Nacional de Energía, que se relacionan a continuación:

Nombre Comunidad Realiz. Proyecto	Presentados	Aprobados	Subvención Concedida	Crédito Concedido	Total concedido	Total presupuestado
			2006			
LA RIOJA	2	0	29.691	0	29.691	–
Total PROFIT	231	60	3.060.315	21.039.021	24.099.336	21.272.169
			2005			
LA RIOJA	1	0	7.162	0	7.162	–
Total PROFIT	194	68	3.355.290	20.461.550	23.816.840	18.827.800
			2004			
LA RIOJA	2	0	0	0	0	–
Total PROFIT	202	102	5.578.565	17.075.565	22.654.129	–

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088084

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, a continuación se facilitan los datos de su interés.

Nombre	Subvención provincia	Resumen del proyecto
OFICINA DIGITAL	1.845,08	Se trata de la ampliación de un proyecto anterior (SI-038), donde se creó un Centro Servidor que aloja el portal 'lasasesorias.com' desde el que se ofrecen servicios de información para sus asociados. En el proyecto actual se pretende mejorar funcionalidades de la aplicación de firma y otras así como incorporar nuevos servicios como teleformación, gestión descentralizada, gestión documental y gestiones con Administraciones. Se ampliará el número de Pymes anterior y se realizará una promoción del portal.
FENITEL II	3.644,18	El proyecto es continuación del SI-061 "FENITEL.NET" se desarrolló una aplicación de gestión integral (Almacén, Inventario, Control Analítico de Costes, etc.) y de Comercio Electrónico B2B (Gestión de Pedidos, Reporte de Incidencias a Proveedores/fabricantes, Relación con Operadores, Emisión de Facturas, etc.) para el sector de las Pymes de Instaladores de Telecomunicación. En el presente proyecto se pretende ampliar las prestaciones del previo para incorporar mayor número de usuarios provenientes de microPymes y autónomos así como de fabricantes suministradores de las empresas asociadas a FENITEL y de Operadores de telecomunicación.
PLATON	16.889,53	El proyecto es continuación de los proyectos subvencionados por el Programa ARTEPYME II SI-039 "UPTANET: SAT PARA UNION PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS" y SI-188 "AGRUPACION SECTORIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS PARA SU DINAMIZACION A TRAVES DE INTERNET", y pretende implantar la Certificación Digital a nivel personal y empresarial de los profesionales Autónomos, para proveer seguridad en las relaciones con la Administración y entre las empresas, y extender el uso de la Factura Electrónica. El proyecto se completa con un programa de difusión, autoformación por medio de un "Campus online" y un soporte técnico telemático.
SPORTMAS	19.148,50	El proyecto pretende la implantación de un marketplace en el que los proveedores de artículos deportivos dispongan de un espacio en el que presentar sus catálogos y, a partir de estos catálogos, los detallistas del sector podrán realizar actividades de comercio electrónico B2B como envío y recepción de pedidos, albaranes y facturas. El proyecto se soporta en una nueva codificación de artículos (Codificación SM) de uso común para todos los intervinientes.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088090 y 184/088093

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Respuesta:

1. En relación con las ayudas para la reindustrialización en la Comunidad Autónoma de La Rioja, otorgadas en la convocatoria general en el período 2004-2006, se indica que en los años 2004 y 2005 no se apoyó ningún proyecto. Con respecto al año 2006, el proyecto apoyado fue el siguiente:

AYUDAS CONCEDIDAS A LA REINDUSTRIALIZACIÓN EN LA RIOJA (2004-2006)- Convocatoria general			
AÑO 2006		Importes en €	
ENTIDAD	MUNICIPIO	SUBV.CONC.	PRÉST.CONC.
ALBA RUBIO, S.A.	LOGROÑO	0	300.000,00

En relación con el ejercicio 2007, todavía no se han convocado las ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

2. La convocatoria de ayudas para zonas afectadas por deslocalización de los sectores textil-confección, calzado, juguete y muebles, fue establecida por primera vez en el año 2006. Igualmente, al ser una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, en el ejercicio de 2007 se realizará la convocatoria.

Por todo ello, se indican a continuación los proyectos apoyados en el ejercicio de 2006.

Empresa	Proyecto	Localidad	Inversión 2006 (€)	Subv. concedida	Crédito concedido (€)
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	Centro tecnológico del calzado de La Rioja, anualidad 2006.	ARNEDO	4.352.034,30	0,00	870.406,99
CALZADOS HERGAR, S.A.	Traslado de empresa.	ARNEDO	1.000.000,00	0,00	500.000,00
Nº Proyectos: 2			5.352.034,30		1.370.406,99

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088097

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se contienen los datos de las actividades del ICEX, correspondientes a los ejercicios 2004,2005 y 2006.

Con relación a las previsiones para el ejercicio 2007, se significa que la partida presupuestaria del ICEX, para dicho ejercicio, se verá aumentada aproximadamente en un 6 por 100 con respecto al presente ejercicio, por lo que cabe esperar que las cantidades que destina el ICEX a los programas de internacionalización de empresas estén en línea al ejercicio actual. Debe matizarse, igualmente, que muchas de las ayudas del ICEX dependen, para su entrega, de la oportuna solicitud por parte de las empresas del territorio al que se destinan las ayudas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

PROGRAMAS / TIPO DE PROYECTO	COMUNIDAD DE LA RIOJA
VICEPRESIDENCIA	0,00
VICEPRESIDENCIA	0,00
VICEPRESIDENCIA	0,00
CECO	0,00
INFORMATICA	0,00
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION	1.072.718,17
PROGRAMAS GENERALES	485.379,55
EXPOHABITAT	1.086,58
PABELLONES OFICIALES	479.740,05
OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	4.552,92
EXPORTA	0,00
PROGRAMAS SECTORIALES	273.319,08
PLAN SECTORIAL	273.319,08
OTROS PROGRAMAS DGP	1.000,00
OTRAS PROGRAMAS DGP	1.000,00
PROGRAMAS DE EMPRESA	313.019,54
FAIP	0,00
PLAN IMPLANTACION EXTERIOR	21.854,25
PIPE	152.402,29
GRUPOS PROMOCION EMPRESARIAL	0,00
CONSORCIOS EXPORTACION	0,00
ASIST	0,00
OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	0,00
PLAN DE MARCAS	138.763,00
DIR. GRAL. INFORMACIÓN E INVERSIONES	49.503,25
SERVICIOS DE INFORMACION	0,00
ADQUISICIÓN DE INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN	0,00
PROMOCIÓN DE INVERSIONES	49.503,25
FORMACIÓN	0,00
RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00
INVERSIONES EXTERIORES EN ESPAÑA	0,00
DGI (SIN ASIGNAR)	0,00
CATALOGACIÓN DE DOCUMENTOS	0,00
PRODUCCIÓN EDITORIAL ICEX	0,00
NORMALIZACIÓN	0,00
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINACIERA	0,00
DIRECCION ECONOMICA FINANCIERA	0,00
GTOS. OPER. CENTROS PROM. Y NEGOCIOS	0,00
PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	0,00
SECRETARÍA GENERAL	0,00
OTROS GASTOS EN INVERSIONES REALES - SECRETARIA	0,00
GASTOS OPERATIVOS SECRETARIA GENERAL	0,00
GASTOS OPERATIVOS CISICRET	0,00
GASTOS GENERALES	0,00
TOTAL	1.122.221,42

PROGRAMAS / TIPO DE PROYECTO	COMUNIDAD DE LA RIOJA
VICEPRESIDENCIA	0,00
VICEPRESIDENCIA	0,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN	1.296.737,03
PROGRAMAS GENERALES	488.332,47
EXPOHABITAT	348,40
PABELLONES OFICIALES	456.291,42
OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	0,00
PLAN HABITAT DE ESPAÑA	0,00
PLAN GLOBAL DE LA MODA	31.692,65
PLAN TECNOLOGIA: INTERNACIONALIZACION EMPRESAS	0,00
PROGRAMAS SECTORIALES	597.378,84
PLAN SECTORIAL	597.378,84
OTROS PROGRAMAS DGP	20.928,57
OTRAS PROGRAMAS DGP	20.928,57
PROGRAMAS DE EMPRESA	190.097,15
FAIP	0,00
GRUPOS PROMOCION EMPRESARIAL	0,00
CONSORCIOS EXPORTACION	109.823,15
ASIST	0,00
OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	0,00
PLAN DE MARCAS	80.274,00
DIR. GRAL. INFORMACIÓN E INVERSIONES	19.040,00
ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	0,00
INVERSIONES EXTERIORES EN ESPAÑA	0,00
CATALOGACIÓN DE DOCUMENTOS	0,00
PRODUCCIÓN EDITORIAL ICEX	0,00
INFORMÁTICA	0,00
SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0,00
PROMOCIÓN DE INVERSIONES	19.040,00
FORMACIÓN	0,00
ESTRATEGIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	219.988,40
DIVISIÓN ESTRATEGIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	219.988,40
PIPE	0,00
RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00
INICIACION A LA EXPORTACION	219.988,40
MARKETING Y COMUNICACION	0,00
ACTIVIDADES IMAGEN DE ESPAÑA	0,00
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINACIERA	0,00
DIRECCION ECONOMICA FINANCIERA	0,00
GTOS. OPER. CENTROS PROM. Y NEGOCIOS	0,00
PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	0,00
SECRETARÍA GENERAL	0,00
OTROS GASTOS EN INVERSIONES REALES - SECRETARIA	0,00
GASTOS OPERATIVOS SECRETARIA GENERAL	0,00
GASTOS OPERATIVOS CISICRET	0,00
PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	0,00
GASTOS GENERALES	0,00
TOTAL	1.535.765,43

PROGRAMAS / TIPO DE PROYECTO	COMUNIDAD DE LA RIOJA
VICEPRESIDENCIA	0,00
VICEPRESIDENCIA	0,00
VICEPRESIDENCIA	0,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN	910.429,11
PROGRAMAS GENERALES	489.577,81
EXPOHABITAT	0,00
PABELLONES OFICIALES	407.152,25
PLAN HABITAT DE ESPAÑA	0,00
PLAN GLOBAL DE LA MODA	17.459,40
PLAN TECNOLOGIA: INTERNACIONALIZACION EMPRESAS	3.141,83
PLAN GENERAL AGROALIMENTARIOS	61.824,33
PLAN GENERAL SERVICIOS	0,00
PROGRAMAS SECTORIALES	378.333,30
PLAN SECTORIAL	378.333,30
OTROS PROGRAMAS DGP	0,00
OTRAS PROGRAMAS DGP	0,00
PROGRAMAS DE EMPRESA	42.518,00
FAIP	0,00
PLAN IMPLANTACION EXTERIOR	42.518,00
GRUPOS PROMOCION EMPRESARIAL	0,00
CONSORCIOS EXPORTACION	0,00
ASIST	0,00
OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	0,00
DIR. GRAL. INFORMACIÓN E INVERSIONES	1.712,73
ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	0,00
CATALOGACIÓN DE DOCUMENTOS	0,00
PRODUCCIÓN EDITORIAL ICEX	0,00
INFORMÁTICA	0,00
SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0,00
PROMOCIÓN DE INVERSIONES	1.712,73
FORMACIÓN	0,00
ESTRATEGIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	104.184,35
DIVISIÓN ESTRATEGIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	104.184,35
PROYECTOS EMPRESARIALES ESPECIALES	0,00
RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00
OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	0,00
INICIACION A LA EXPORTACION	104.184,35
MARKETING Y COMUNICACION	0,00
ACTIVIDADES IMAGEN DE ESPAÑA	0,00
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINACIERA	0,00
DIRECCION ECONOMICA FINANCIERA	0,00
GTOS. OPER. CENTROS PROM. Y NEGOCIOS	0,00
PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	0,00
SECRETARÍA GENERAL	0,00
OTROS GASTOS EN INVERSIONES REALES - SECRETARIA	0,00
GASTOS OPERATIVOS SECRETARIA GENERAL	0,00
GASTOS OPERATIVOS CISICRET	0,00
PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	0,00
GASTOS GENERALES	0,00
TOTAL	1.016.326,19

184/088103

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Respuesta:

El Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP), promovido por la Dirección General de Política de la PYME, es gestionado por las Comunidades Autónomas, siendo su vigencia el período 2000-2006. A partir de 2007, será sustituido por el Programa Innoempresa, incluido dentro del Plan de Fomento Empresarial.

Se acompaña como anexo, listado con los proyectos apoyados en la Comunidad Autónoma de La Rioja en los años 2004 y 2005 por el PCCP.

En el año 2006, aún no se ha celebrado la Comisión Mixta que establecerá qué proyectos se apoyan en el marco del PCCP. El presupuesto para este año en la Comunidad Autónoma de La Rioja es de 1.830.742,83 euros, de los que 1.407.542,59 euros serán aportados por la Dirección General citada y, el resto —423.200,24 euros—, lo aportará la Comunidad Autónoma.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/088116

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Respuesta:

Dentro del Programa de Apoyo a la I+D+i (Proyectos Industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa), no se ha suscrito en los años 2004, 2005 y 2006 ningún Convenio con empresas o Consorcios domiciliados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ni se prevé hacerlo en 2007.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088126

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIU-ICV).

Respuesta:

El texto propuesto en su redacción actual, que puede verse afectada durante el procedimiento de aprobación, establece:

Veintiuno. El artículo 35 queda redactado de la siguiente forma:

«…

Tres. La valoración de las ofertas presentadas se realizará en base a criterios de mejor comercialidad, apreciándose en su conjunto los valores ofertados, siempre que se encuentren dentro de los mínimos que se establezcan en el pliego de condiciones vigente para cada concurso.

A tales efectos, en los pliegos de condiciones se indicarán las circunstancias valorables en cada caso para la adjudicación de la concesión, pudiéndose, a título ejemplificativo, incluir las siguientes:

1.ª Intensidad peatonal y de concentración de comercio en la zona.
2.ª Distancia a otro punto de venta
3.ª Superficie útil del local.
4.ª Superficie destinada a la atención al público.
5.ª Almacenes y condiciones de conservación de los productos.
6.ª Fachada exterior.
7.ª Condiciones de ornamentación y estética.
8.ª Distancia a centros docentes según se especifique en el pliego de condiciones.

Cuatro. En los nuevos concursos que tengan por objeto la convocatoria de expendedurías con el plazo concesional vencido se valorará, en los términos que se determinen en la convocatoria, hasta un máximo del 25 por 100 de la puntuación total al anterior concesionario de la expendeduría convocada, según los méritos del mismo y la calidad del servicio prestado».

Veintidós. El artículo 36 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 36. Reglas específicas para la provisión de expendedurías de carácter complementario.

Tres. En los nuevos concursos que tengan por objeto la convocatoria de expendedurías con el plazo concesional vencido se valorará, en los términos que se determinen en la convocatoria, hasta un máximo del 25 por 100 de la puntuación total al anterior concesionario de la expendeduría convocada, según los méritos del mismo y la calidad del servicio prestado».

Se considera que la propuesta se ajusta plenamente a la legalidad y que es un desarrollo adecuado de la Ley 24/2005. La citada Ley establece que en la convocatoria del concurso se valore de forma significativa los méritos del anterior concesionario y la calidad del servicio siendo, pues, la convocatoria la que debe determinar la puntuación «significativa».

En el Reglamento lo que se pretende es dar seguridad jurídica a todos los participantes en los futuros concursos.

En este sentido, se estima que se ha planteado correctamente la solución a la valoración «significativa», máxime cuando el propio concesionario mantendría el resto de las condiciones que se le valoraron para acceder a la concesión.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088148 a 184/088163

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En el Principado de Asturias, el Ministerio del Interior, a través de la Guardia Civil, controla a las empresas o instalaciones que desarrollan alguna actividad relacionada con explosivos, exigiendo que las mismas cuenten con el personal de Seguridad Privada, en número y cualificación preceptivo, es decir, en este caso «Vigilantes de Seguridad de Explosivos», desconociéndose si dicho personal, ha sido trasladado para prestar servicio en Asturias desde otra Comunidad Autónoma.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088194

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente firmó con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears un Convenio, publicado en el «BOE» del 23 de septiembre de 2005, para actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de Restauración hidrológico-forestal, con la siguiente previsión de gastos por anualidades (cifras en euros):

2005	2006	2007	2008
69.395,58 €	437.093,02 €	462.991,31 €	2.978.324,66 €

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088198

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente firmó con la Comunidad Autónoma de La Rioja un Convenio para actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de Restauración hidrológico-forestal, publicado en el «BOE» del 1 de octubre de 2005, con la siguiente previsión de gasto por anualidades (cifras en euros):

2005	2006	2007	2008
309.209,61	441.896,24	468.079,13	490.171,50

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088201

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente firmó con la Comunidad Autónoma de Aragón un Convenio para actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad, en materia de Restauración hidrológico-forestal, publicado en el «BOE» del 12 de septiembre de 2005, con la siguiente previsión de gasto por anualidades (cifras en euros):

2005	2006	2007	2008
2.158.705,00	2.317.553,65	2.454.871,51	2.570.736,40

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088204

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha firmado con la Comunidad Autónoma de Cantabria un Convenio para actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad, en materia de restauración hidrológico-forestal, publicado en el «BOE» el 6 de enero de 2006, con la siguiente previsión de gasto por anualidades (cifras en euros):

2005	2006	2007	2008
272.049,93	415.478,53	440.096,14	460.867,77

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088206

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

No hay convenios suscritos con el País Vasco de las características de los que interesan a Su Señoría.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088214

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

Los militares españoles desplegados en misiones en el exterior reciben menús alimenticios y agua embotellada, suministrados por la empresa adjudicataria del contrato de alimentación correspondiente. Todo el suministro es supervisado y analizado por personal del Cuerpo Militar de Sanidad, bien desplegado en la zona de operaciones o bien desde el territorio nacional.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088215

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

En todos los escenarios citados por S.S., la atención sanitaria correspondiente al nivel ROLE 1 (atención ordinaria y de urgencias) es nacional, y la correspondiente al ROLE 2 (cirugía de control de daño corporal) es nacional en Kosovo y Herat, y multinacional en Bosnia, en el Líbano y en el Congo.

Para la participación española en contingentes militares multinacionales se establecen acuerdos de asistencia médica con otros países en el área que garanticen la atención en caso necesario. Además, todas las operaciones en las que están desplegados contingentes militares españoles disponen de los correspondientes planes de aeroevacuación médica.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088216

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La Capitán médico, una vez incorporada a la Agrupación de Apoyo Logístico (AALOG) de Sevilla, siguió el itinerario del resto del contingente.

El abono de los gastos por desplazamiento para traslado hasta Sevilla se produjo según los procedimientos habituales establecidos.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088225

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En el anexo adjunto se relacionan los acuartelamientos de la Guardia Civil abiertos en el Principado de

Asturias, con indicación del horario de apertura y cierre, efectivos, demarcación territorial, servicios fijos y los que tienen desviadas llamadas al Centro Operativo de Servicios (COS).

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/088238

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Se ha propuesto a todos los componentes de los distintos Sectores, Subsectores y Destacamentos, sin distinción por el empleo que ostenten, siempre que lleven destinados en la Agrupación más de 10 años; aplicándose lo dispuesto en el Anexo de la Orden INT/574/2003, de 13 de marzo, por la que se regula la especialidad de tráfico en la Guardia Civil, resultando que en la primera convocatoria se propuso a todos los que llevaban más de 18 años y en la segunda, a los que llevaban más de 17 años.

En convocatoria extraordinaria, se convocó a los propuestos por los respectivos jefes de unidad que consideraron que habían perdido la aptitud necesaria.

En el anexo adjunto se facilitan los resultados totales de ambas convocatorias.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/088246

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIU-ICV).

Respuesta:

Tal y como se señalaba en la respuesta a la pregunta parlamentaria 184/81936, formulada también por doña Isaura Navarro Casillas, remitida en septiembre de este año, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha solicitado informes a los distintos servicios del mismo con el fin de recabar opinión fundada en Derecho sobre la posibilidad de revisar la concesión de la medalla del mérito en el trabajo a don Francisco Hernando, dado que, en su caso, la revisión de los actos administrativos no puede estar fundada en valoraciones éticas o políticas, sino en la estricta aplicación de las normas de nuestro ordenamiento jurídico. En estos informes queda prácticamente cerrada la vía a esta posibilidad.

Así pues, el Gobierno, como no puede ser de otro modo en un Estado de Derecho, se halla sometido al imperio de la ley y, por tanto, sólo puede actuar en cumplimiento de los requerimientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, y dado que se trata de una decisión discrecional adoptada por el anterior Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, la responsabilidad política y la valoración que merezca la concesión de dicha Medalla deberá ser atribuida, en todo caso, al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales que la otorgó.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088279

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En la actualidad está contratada la redacción del proyecto para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Alcora (Castellón).

El coste global es de 650.000 €, estando previsto el inicio de la obra para el año 2007 y su finalización para 2008, por lo que será cargado a estas dos anualidades.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088280

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En la actualidad se está contratando la redacción del proyecto para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Almassora (Castellón).

El coste global es de 1.500.000 €, estando previsto el inicio de la obra para el año 2008 y su finalización para 2009, por lo que será cargado a estas dos anualidades.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088281

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En la actualidad se está contratando la redacción del proyecto para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Morella (Castellón).

El coste global es de 1.100.000 €, estando previsto el inicio de la obra para el año 2007 y su finalización para 2008, por lo que será cargado a estas dos anualidades.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088282

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que, en la actualidad, se está confeccionando la redacción del proyecto para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Onda (Castellón).

El coste global es de un millón de euros, estando previsto el inicio de la obra en el año 2007 y su finalización en 2008, por lo que será cargado a estas dos anualidades.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088283

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El Servicio de Acuartelamiento de la Guardia Civil, tiene previsto llevar a cabo la rehabilitación del acuartelamiento de Segorbe (Castellón) en el año 2009, estimándose el coste de la obra en 500.000 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088285

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El Servicio de Acuartelamiento de la Guardia Civil está gestionando la cesión, por parte del Ayuntamiento de Albocaser (Castellón), de un local para la construcción de un nuevo cuartel. El coste para los presupuestos de la Guardia Civil será cero.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088286

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/55363, sobre este mismo asunto, donde se informó que la Agencia Tributaria había seguido, para la aplicación de lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, criterios emanados por la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal, aunque, no obstante, si verificaba que dicha norma se estaba aplicando en la Administración General del Estado (AGE) con criterios interpretativos diferentes, reconsideraría su actuación con el fin de proceder en armonía con la práctica generalmente admitida.

Una vez constatado que los criterios que motivaron la interpretación de la Agencia Tributaria no se han seguido con carácter general y que lo habitual en la AGE ha sido la concesión del permiso retribuido previsto en la repetida disposición adicional quinta, y con objeto, de actuar de forma armónica con toda la Administración General del Estado, se ha procedido a reconsiderar sus criterios de actuación en esta materia, aplicándose, de acuerdo con la interpretación y práctica comúnmente

admitidos, dicho permiso para los funcionarios nombrados a partir de ese momento.

Por último, ha de significarse que los cauces de reclamación para la efectividad de los derechos individuales están establecidos por la legislación vigente, y se han planteado ya por parte de alguno de los afectados de anteriores procesos selectivos los pertinentes escritos, que serán resueltos en Derecho por la Agencia Tributaria en función de lo solicitado en cada uno de ellos.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088296

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Los términos municipales afectados por el trazado de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kw., simple circuito, Soto de Ribera-Penagos, considerando las resoluciones de autorización administrativa de la Dirección General de Energía, de fechas 26 de octubre de 1990 y 17 de noviembre de 1993, a los que se incorporan las variantes autorizadas por resolución de autorización administrativa de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de julio de 2006, son los siguientes:

Asturias: Ribera de Arriba, Oviedo, Langreo, Siero, Cabranes, Noreña, Nava, Pilona, Parres, Cangas de Onís, Onís, Cabrales, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja.

Cantabria: Herrerías, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Udías, Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Cartes, Torrelavega, Puente Viesgo, Castañeda, Santa María de Cayón y Penagos.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088297

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El trazado por el que discurrirá la línea de alta tensión Lada-Velilla, se conocerá cuando se presente el anteproyecto o proyecto de la misma.

Se encuentra en estudio una Memoria Resumen a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente, a efectos de definir el futuro proyecto de menor impacto ambiental.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088359

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha recibirá, en el próximo período de programación, 2.050 millones de euros en concepto de fondos estructurales (FEDER y FSE), incluyendo el montante del FEDER I+D+i.

El cálculo del montante se ha realizado utilizando los criterios del Consejo Europeo.

Hay que tener en cuenta que si el acuerdo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 no se hubiese producido en diciembre y se hubiese retrasado hasta 2006, la dotación de fondos estructurales para Castilla-La Mancha hubiese sido notablemente inferior, puesto que se hubiese considerado a esta Comunidad Autónoma como región «phasing-out». Esta variable fue tenida en cuenta durante la negociación en diciembre de 2005.

Con respecto a los proyectos que se van a financiar, éstos se irán concretando a medida que se desarrolle la programación. En la actualidad, se están diseñando los distintos programas operativos, que definen las prioridades y la tipología de proyectos a financiar en el período 2007-2013.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088383

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Respuesta:

Según los datos que obran en el Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, y desde la entrada en vigor de la Ley, Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género («BOE» 29 de

diciembre de 2004), se han dictado las siguientes Medidas de Alejamiento («Prohibición de acercarse a determinadas personas»), dentro de una orden de protección o como medida cautelar, durante los años 2005 y 2006 (hasta el 24 de octubre de 2006) en Canarias, desglosado por provincias:

LAS PALMAS

Violencia doméstica:	537
Violencia de género:	1.062
Total:	1.599

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Violencia doméstica:	587
Violencia de género:	1.470
Total:	2.057

CANARIAS

Violencia doméstica:	1.124
Violencia de género:	2.532
Total:	3.656

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088384

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes; Armas Darias, Erasmo Juan Manuel y Rivero Alcocer, Gloria Elena (GS).

Respuesta:

Según los datos que obran en el Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, y desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género («BOE» 29 de diciembre de 2004), se han dictado las siguientes Medidas de Alejamiento («Prohibición de acercarse a determinadas personas»), dentro de una orden de protección o como medida cautelar, durante los años 2005 y 2006 (hasta el 24 de octubre de 2006) en Canarias, desglosado por provincias:

LAS PALMAS

Violencia doméstica:	537
Violencia de género :	1.062
Total:	1.599

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Violencia doméstica:	587
Violencia de género:	1.470
Total:	2.057

CANARIAS

Violencia doméstica:	1.124
Violencia de género:	2.532
Total:	3.656

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088385

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

En la elaboración del anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial que se incluyó en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421), se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el cuadro facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de las Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

A continuación se detallan los datos de las Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas en las provincias en las que se crean Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona dos Juzgados):

Granada: 139 órdenes solicitadas
Málaga: 317 órdenes solicitadas
Sevilla: 277 órdenes solicitadas
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas
Barcelona: 1.078 órdenes solicitadas
Alicante: 302 órdenes solicitadas
Valencia: 328 órdenes solicitadas
Madrid: 1.127 órdenes solicitadas
Murcia: 268 órdenes solicitadas
Vizcaya: 278 órdenes solicitadas

La citada Ley Orgánica 1/2004, mediante la reforma parcial del articulado de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, ha establecido una serie de medidas para que en todos los partidos judiciales se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de la citada Ley Orgánica.

En consecuencia, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en base a lo dispuesto en el artículo 87 bis de dicha Ley Orgánica, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de la Sala de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no se considere conveniente, en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, en su caso, compatibilizando estas materias con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Por lo tanto, el Consejo General del Poder Judicial, previo informe de la Sala de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, ha procedido a la compatibilización de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción.

Mediante Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de junio de 2005, se acordó qué Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción asumirían en la provincia de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife el conocimiento de las materias de violencia de género.

La fecha de efectividad de esta compatibilización tuvo lugar el día 29 de junio de 2005, fecha que coincidió con la entrada en vigor de los títulos IV y V de la mencionada Ley Orgánica 1/2004 y con la de entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado con la violencia de género.

CANARIAS			
PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADOS A COMPATIBILIZAR
LAS PALMAS	1	ARRECIFE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	----------
	3	PUERTO DEL ROSARIO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	4	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	5	TELDE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7
	6	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8

	7	ARUCAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	GRANADILLA DE ABONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
	2	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	3	SANTA CRUZ DE TENERIFE	----------
	4	SANTA CRUZ DE LA PALMA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº1
	5	ICOD DE LOS VINOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	VALVERDE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	7	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
	8	LA OROTAVA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	9	LOS LLANOS DE ARIDANE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	10	PUERTO DE LA CRUZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	11	GÜIMAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	12	ARONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7

No obstante, y en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga competencial de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción de estos partidos judiciales en la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de violencia de género, se procederá a la creación de nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos en esos partidos, dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088386

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Oliver Sagreras, Isabel María (GS).

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Regadíos, así como las que actualmente se encuentran en ejecución, su inversión y municipios afectados en la isla de Mallorca, son los siguientes:

— Mejora de regadío en Sóller:
Años 2001 a 2004. Inversión total: 1.253.414,37 €.
Término municipal de Sóller. Superficie: 75 ha.

— Mejora de redes de riego en Alaró:
Iniciado en junio de 2006.
Presupuestado: 1.625.140,88 €.
Ejecutada la obra a día de hoy, por valor de: 350.000,00 €.
Término municipal de Alaró. Superficie: 61,72 ha.

— Aprovechamiento de las aguas regeneradas de Inca para regadío:
Iniciado en julio de 2006.
Presupuestado: 3.963.631,82 €.
Ejecutada la obra, a día de hoy, por valor de: 158.000,00 €.
Término municipal de Inca: Superficie: 220 ha.

— Acondicionamiento y consolidación del regadío en la C.R. de Son Mesquida, en Felanitx:
Iniciado en junio de 2006.
Presupuestado: 626.644,91 €.
Ejecutada la obra, a día de hoy, por valor de: 473.000,00 €.
Término municipal de Felanitx: Superficie: 160 ha.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088394

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

La Directiva 97/78/CE del Consejo, establece los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros. Esta Directiva, así como toda la legislación que la desarrolla, resulta de aplicación en todos los Puestos de Inspección Fronterizos comunitarios y, por lo tanto, también en los Puestos de Inspección Fronterizos de nuestro país.

Así pues, los controles sanitarios llevados a cabo por los Servicios de Sanidad Exterior españoles, a fin de garantizar las condiciones de salubridad de los productos pesqueros originarios de terceros países destinados al consumo humano, son los establecidos en la citada Directiva, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 1977/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los principios relativos a la organización de los controles veterinarios sobre los productos procedentes de países terceros.

De conformidad con este Real Decreto, todas las partidas de productos pesqueros de terceros países destinados a su importación en territorio comunitario se someten en el punto de entrada a los siguientes controles:

— Control documental: para comprobar que los datos que aparecen en los certificados sanitarios de origen ofrecen las garantías exigidas por la normativa que resulte de aplicación.

— Control de identidad: para asegurarse de que los datos que figuran en tales documentos concuerdan con los productos.

— Control físico: para asegurarse de que los productos cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente. Este control puede ir desde una simple inspección visual para comprobar sus caracteres organolépticos, hasta la realización, según unas frecuencias determinadas, de pruebas de laboratorio *in situ* y tomas de muestras oficiales para su análisis.

No obstante, las partidas originarias de países terceros cuyas condiciones de importación estén totalmente armonizadas por legislación comunitaria pueden beneficiarse de una reducción en la frecuencia de los controles físicos, de manera que este tipo de controles se llevarán a cabo sobre al menos un 20 o un 50 por 100 de las partidas. La frecuencia vendrá determinada por la naturaleza del producto y, por lo tanto, por el riesgo que el mismo pueda suponer para la salud de los consumidores.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/088396

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS).

Respuesta:

Según los datos que obran en el Ministerio de Administraciones Públicas, el número total de veterinarios dedicados a Sanidad exterior en los distintos puertos de España es de 123, de los cuales 11 se encuentran en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089087

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel; González Segura, Pilar; Muñoz Uriol, Ángeles; Salom Coll, María; Torme Pardo, Ana y Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de estudios sobre el número de extranjeros en situación irregular presentes, antes y después del proceso de normalización, en España, ya que, por la propia naturaleza clandestina de la inmigración irregular no resulta posible elaborar estadísticas fiables sobre la materia.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089155 y 184/089156

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel; González Segura, Pilar; Muñoz Uriol, Ángeles; Salom Coll, María; Torme Pardo, Ana y Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

El último dato disponible de la Encuesta de Población Activa señala que, en el tercer trimestre del año 2006, la tasa de paro del conjunto de la población española se situaba en el 8,2 por 100 (la media anual de 2005 era del 9,2 por 100), mientras que la tasa de paro de la población extranjera era del 10,9 por 100 en el tercer trimestre y del 11,4 por 100 en media anual en 2005.

Respecto a los motivos dé esta diferencia, se señala como factor determinante la gran diferencia existente entre las tasas de actividad de los extranjeros y del conjunto de la población. En efecto, mientras que la tasa de actividad de la población extranjera se situaba en el 77,1 por 100 en el tercer trimestre de 2006, la misma tasa para el conjunto de la población era del 58,4 por 100. A pesar de que la tasa de ocupación es también superior entre los extranjeros, las diferencias aquí son de unos 15 puntos para la población de 16 y más años; la mayor diferencia registrada entre las tasas de actividad explica esa diferencia existente entre las tasas de paro.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089158

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel; González Segura, Pilar; Muñoz Uriol, Ángeles; Salom Coll, María; Torme Pardo, Ana y Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

La distribución de los beneficiarios de protección por desempleo extranjeros por tipo de prestación durante el año 2006 (media enero-septiembre) ha sido la siguiente:

—	Contributiva:	55.630
—	Subsidio:	10.044
—	REASS:	2.020
—	RAI:	1.473
—	RA:	37
	Total:	73.024

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089164

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel; González Segura, Pilar; Muñoz Uriol, Ángeles; Salom Coll, María; Torme Pardo, Ana y Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

La cifra de extranjeros perceptores de prestaciones por desempleo en el mes de septiembre de 2006 fue de 77.283, lo que supone un aumento de 19.066 perceptores respecto al mismo mes de 2005.

Esta diferencia está en consonancia con el aumento de trabajadores inmigrantes que se viene produciendo en los últimos años y, sobre todo, con el hecho de que, merced a las políticas del Gobierno, los extranjeros acceden al mercado laboral cada vez en mayor medida de forma regularizada y con los mismos derechos y obligaciones, por tanto, que los trabajadores nacionales.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089188

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Misión Diplomática en la República Democrática del Congo-Kinshasa, no incluye un puesto con la denominación Secretario.

Durante la segunda quincena de agosto, no existía Embajador titular en la Embajada de España en Kinshasa, dado que don José Pascual Marco Martínez cesó en este cargo el día 9 de agosto de 2006 y don Miguel Ángel Fernández-Palacios Martínez tomó posesión del mismo el 7 de octubre de 2006.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089205

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María, Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

AENA ha licitado en el aeropuerto de Málaga, desde el 1 de enero de 2006 hasta octubre de 2006, un importe total neto de 63.687.321 euros, siendo las actuaciones licitadas, dentro de sus respectivos proyectos de inversión (PAP), las siguientes:

Título Actuación	Importe Licitación
CONTROL Y VIGILANCIA CALLES DE SALIDAS RÁPIDAS	305.400
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA VIP EUROPA	97.370
SISTEMA CONTROL ACCESOS NUEVO APARCAMIENTO	1.145.492
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PLAN DE COMUNICACIONES DE LA AMPLIACIÓN (PLAN MÁLAGA)	496.400
CALLES DE SALIDA RÁPIDA EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA.	5.167.209
EQUIPAMIENTO SALA VIP Y SALA AUTORIDADES DE AVIACIÓN GENERAL	298.700
ADECUACIÓN Y URBANIZACIÓN ZONA SUR	817.995
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS	182.960
NUEVOS PASOS CONTROL ACCESO LADO AIRE	114.952
CENTRO DE INTERPRETACIÓN AEROPORTUARIA	667.850
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES	225.000
MEJORA DE LOS CONVERTIDORES DE 90KVA 400 HZ	60.760
PROYECTO: ESTRUCTURA METÁLICA RADAR SECUNDARIO MÁLAGA II	124.822
AUDITORÍA DE CUADROS DE ELÉCTRICOS	60.000
EXTRACCIÓN DE AIRE EN PATIO DE CARRILLOS	114.113
LÍNEA DE ALTA TENSIÓN PARA DESDOBLAMIENTO DE ANILLOS ZONA SUR	123.744
SISTEMA DE TRATAMIENTO E INSPECCIÓN DE EQUIPAJES DE LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA TERMINAL	37.200.000
REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE MANDO Y PRESENTACIÓN (SMP) DE AYUDAS VISUALES	532.750

Título Actuación	Importe Licitación
SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS TALLER PARA BALIZAMIENTO, A.A. Y MEDIA TENSIÓN	114.000
SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EL AGP	44.426
SISTEMA GESTIÓN NUEVO APARCAMIENTO P1	803.881
PAVIMENTACIÓN ZONA DE CONTACTO PISTA DE VUELO	1.195.811
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE SEGURIDAD Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO E INSTALACIONES DEL AEROP. DE MÁLAGA. FASE III	180.800
SUMINISTROS E INSTALACIONES DE TRES RECOGEDORES AUTOMÁTICOS DE CONDUCTOS FLEXIBLES PARA SUM. A.A. A LAS AERONAVES	219.013
ATRP NUEVA PLANTA DE APARCAMIENTO DE EMPLEADOS	130.000
REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MUSEALIZACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS	165.000
TRATAMIENTO ZONAS EXPROPIADAS (TERCERA FASE).	7.500.000
NUEVA ESTACIÓN RADAR Y CENTRO DE COMUNICACIONES EN EL ANTIGUO CENTRO DE EMISORES	2.979.872
EQUIPAMIENTO SALA DE BOMBAS ALJIBES EN ZONA PARKING LARGA ESTANCIA	66.055
ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS DESCENTRALIZADAS Y LOCALES 2006-2008. FASE I	225.000
MEJORAS EN ASCENSORES PARA ADECUACIÓN AL RD 57/05	59.895
REPARACIONES EN CARRETERA MA-416	78.050
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS AMPLIACIÓN CAMPO DE VUELOS (2ª PISTA)	895.000
ATRP ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE APARCAMIENTO P2	95.000
PROYECTO Y OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SIMULADOR CONTRAINCENDIOS	600.000
REDACCIÓN DEL PROYECTO NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA - CELTSUR- Y ADAPTACIÓN A LA CONFIGURACIÓN ELÉCTRICA DEL AEROPUERTO	600.000
TOTAL ACTUACIONES (Importe sin impuestos)	**63.687.321**

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089206

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María, Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

El objetivo de la puesta en servicio de nuevos radares es dotar a la aproximación al aeropuerto de Málaga, así como a los vuelos en ruta en el espacio aéreo delegado (EAD), de doble cobertura radar, mediante dos estaciones:

— Una estación principal en el propio aeropuerto, denominada «Málaga-2», con dos sistemas, un radar primario PSR (que detecta todas las aeronaves en su entorno) y un radar secundario MSSR (cada aeronave coopera a la vigilancia radar respondiendo con la identificación propia de la aeronave).

— Otra estación de apoyo, desde la cercana Serranía de Loja, mediante un sistema secundario.

La planificación de la instalación de estos nuevos radares y de la sustitución del actual «Málaga-1», es la siguiente:

Como consecuencia de la obras en curso en el aeropuerto de Málaga y ante cualquier evento que pudiera producirse en éste por causas imputables al entorno, en el mes de julio se puso en servicio provisionalmente un radar secundario (MSSR) para respaldar al actual denominado «Málaga-1» (constituido por un primario PSR y un secundario MSSR).

En el año 2007, una vez superada la vida útil del primario que presta servicio en la estación de «Málaga-1», se instalará la nueva estación radar de «Málaga-2» (con un PSR y un MSSR) en la parcela que actualmente ocupa el radar provisional, que se desmantelará.

En 2009 está prevista la puesta en explotación de otra estación radar en la Sierra de Loja, para prestar servicio de vigilancia en las aproximaciones de Málaga y Sevilla y en ruta, en el espacio aéreo delegado de Sevilla.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089212

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

Entre los requisitos de carácter económico de la convocatoria anual de becas universitarias existe una deducción de la renta familiar para favorecer a las personas con discapacidad. Esta deducción asciende a 1.450 euros por cada hermano o hijo del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de minusvalía, legalmente calificada, de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. Esta deducción será de 2.255 euros cuando la minusvalía sea de grado igual o superior al sesenta y cinco por ciento.

Además de esta deducción directa, las personas con discapacidad se ven favorecidas por los beneficios fiscales existentes en la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, pues es la parte general de la base imponible de dicho impuesto el elemento fundamental a la hora de determinar la renta a efectos de beca.

Existen, además, deducciones en la renta por cada hermano que conviva en el domicilio familiar en el caso de ser familia numerosa, y en este aspecto también se ven beneficiadas las personas con discapacidad, porque el número requerido de hijos para reunir la condición de familia numerosa es menor cuando alguno de ellos tenga la condición legal de discapacitado.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089220

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recoge, al día de la fecha, el número de operaciones programadas por día de la semana y franja horaria (desglosadas por llegadas, salidas y totales) en los aeropuertos de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, correspondientes a una semana tipo de la «Temporada de Invierno» iniciada el 29 de octubre de 2006.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OPERACIONES DE AERONAVES PROGRAMADAS EN SEMANA TIPO
AEROPUERTO DE LANZAROTE
TEMPORADA INVIERNO 2006

HR.	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.
00:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00	5	3	8	6	3	9	4	3	7	7	4	11	5	4	9	8	5	13	7	4	11
08:00	3	4	7	2	3	5	3	2	5	4	6	10	3	5	8	4	6	10	4	8	12
09:00	0	2	2	5	3	8	0	2	2	1	3	4	0	2	2	3	3	6	7	5	12
10:00	2	0	2	2	4	6	2	0	2	4	2	6	2	0	2	3	2	5	7	6	13
11:00	9	3	12	5	3	8	4	3	7	9	6	15	10	3	13	9	5	14	3	8	11
12:00	4	7	11	9	2	11	3	3	6	7	6	13	5	9	14	5	8	13	4	2	6
13:00	3	5	8	1	9	10	0	3	3	7	9	16	0	5	5	1	3	4	2	4	6
14:00	8	4	12	8	4	12	10	1	11	10	6	16	6	1	7	5	3	8	8	3	11
15:00	0	6	6	1	6	7	1	9	10	7	9	16	3	5	8	3	5	8	3	7	10
16:00	1	2	3	2	2	4	3	2	5	5	9	14	1	3	4	1	2	3	9	4	13
17:00	4	2	6	5	2	7	3	3	6	8	5	13	2	2	4	7	2	9	9	8	17
18:00	2	2	4	3	4	7	2	2	4	6	6	12	3	2	5	4	5	9	9	9	18
19:00	1	2	3	1	4	5	1	2	3	3	6	9	2	2	4	1	3	4	4	7	11
20:00	2	1	3	1	1	2	2	1	3	3	1	4	4	2	6	3	1	4	7	5	12
21:00	3	3	6	2	2	4	2	3	5	4	3	7	2	3	5	1	3	4	2	6	8
22:00	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	2	3	2	1	3	0	1	1	1	1	2
23:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1
TOTAL	47	47	94	53	53	106	40	40	80	86	83	169	50	50	100	58	57	115	86	88	174

L.- Movimientos de llegada

S.- Movimientos de salida

TOT.- Movimientos Totales

OPERACIONES DE AERONAVES PROGRAMADAS EN SEMANA TIPO
AEROPUERTO DE GRAN CANARIA
TEMPORADA INVIERNO 2006

HR.	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.
00:00	3	0	3	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	0	2	0	1	1	2	2	4
01:00	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	2	2	4	1	2	3	1	5	6
02:00	2	2	4	3	2	5	3	2	5	2	2	4	2	2	4	3	2	5	3	2	5
03:00	1	1	2	1	1	2	1	2	3	1	1	2	1	1	2	1	2	3	3	2	5
04:00	0	1	1	0	1	1	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0
05:00	0	0	0	2	0	2	2	0	2	2	1	3	3	0	3	2	0	2	0	1	1
06:00	0	5	5	1	6	7	1	6	7	2	9	11	1	9	10	2	8	10	2	6	8
07:00	0	14	14	0	12	12	2	12	14	1	14	15	1	12	13	4	17	21	5	12	17
08:00	8	7	15	7	7	14	13	13	26	7	8	15	7	8	15	10	14	24	12	12	24
09:00	7	4	11	10	6	16	12	11	23	9	5	14	10	5	15	13	9	22	12	12	24
10:00	5	6	11	5	6	11	9	8	17	4	6	10	3	8	11	17	11	28	11	12	23
11:00	16	4	20	8	6	14	17	9	26	7	4	11	13	4	17	17	14	31	11	13	24
12:00	16	12	28	7	4	11	15	12	27	10	5	15	11	11	22	15	15	30	7	10	17
13:00	13	17	30	9	5	14	17	17	34	13	10	23	11	9	20	14	15	29	7	7	14
14:00	10	14	24	5	10	15	10	16	26	6	14	20	3	13	16	8	16	24	5	6	11
15:00	6	11	17	4	8	12	10	14	24	6	8	14	7	7	14	9	9	18	7	7	14
16:00	12	9	21	4	6	10	12	12	24	4	7	11	8	9	17	14	11	25	13	12	25
17:00	10	10	20	7	4	11	10	11	21	8	4	12	8	8	16	12	13	25	10	9	19
18:00	11	8	19	9	6	15	11	8	19	12	6	18	13	7	20	18	13	31	15	8	23
19:00	6	7	13	5	6	11	5	8	13	6	9	15	10	11	21	13	12	25	8	14	22
20:00	5	6	11	5	6	11	10	7	17	6	5	11	9	8	17	11	12	23	7	8	15
21:00	6	5	11	5	4	9	7	9	16	4	6	10	6	6	12	10	11	21	6	7	13
22:00	6	1	7	8	0	8	8	1	9	6	0	6	8	1	9	6	2	8	8	0	8
23:00	5	0	5	3	1	4	6	0	6	4	0	4	10	0	10	6	2	8	6	1	7
TOTAL	142	141	283	104	104	208	177	174	351	119	122	241	142	136	278	201	205	406	152	157	309

OPERACIONES DE AERONAVES PROGRAMADAS EN SEMANA TIPO
AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA
TEMPORADA INVIERNO 2006

HR.	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	L	S	TOT.	L	S	TOT	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.	L	S	TOT.
00:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00	6	2	8	4	1	5	4	1	5	5	1	6	5	2	7	7	1	8	4	0	4
08:00	4	8	12	3	5	8	3	6	9	3	6	9	2	4	6	0	6	6	4	7	11
09:00	3	2	5	2	1	3	3	1	4	2	1	3	1	1	2	3	0	3	3	2	5
10:00	5	6	11	5	6	11	6	5	11	4	6	10	3	4	7	7	6	13	5	5	10
11:00	3	4	7	2	4	6	6	6	12	3	3	6	1	2	3	6	6	12	2	4	6
12:00	9	4	13	7	2	9	6	5	11	6	1	7	3	1	4	6	6	12	2	1	3
13:00	6	7	13	4	5	9	5	5	10	2	5	7	2	3	5	5	5	10	1	2	3
14:00	4	7	11	3	8	11	6	6	12	6	6	12	4	4	8	4	6	10	3	3	6
15:00	4	3	7	0	0	0	3	4	7	1	3	4	3	1	4	3	2	5	1	1	2
16:00	6	6	12	3	2	5	3	6	9	4	3	7	3	4	7	10	4	14	3	3	6
17:00	3	4	7	1	1	2	2	1	3	2	2	4	6	4	10	8	8	16	6	2	8
18:00	4	5	9	1	1	2	1	2	3	2	2	4	2	5	7	8	8	16	2	5	7
19:00	3	3	6	3	2	5	3	2	5	5	3	8	2	2	4	6	8	14	5	3	8
20:00	3	3	6	3	3	6	2	2	4	2	4	6	4	3	7	3	7	10	4	5	9
21:00	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	3	0	1	1	1	3	4
22:00	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	2	2	4	2	2	4	2	2	4
23:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	66	67	133	43	44	87	55	55	110	49	49	98	44	44	88	78	76	154	48	48	96

184/089221

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grande Pesquero, Pilar (GP).

Respuesta:

La capacidad máxima en número de operaciones por hora en los aeropuertos de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, es la siguiente:

AEROPUERTO	CAPACIDAD TOTAL	LLEGADAS MAXIMAS	SALIDAS MAXIMAS
GRAN CANARIA	36	24	24
LANZAROTE	22	12	12
FUERTEVENTURA	20	12	12

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089225

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Turespaña ha participado activamente en la organización de la Tercera Feria Internacional del Turismo Cultural, que tuvo lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga del 21 al 24 de septiembre de 2006.

Esta participación se fundamenta en los siguientes aspectos:

— Selección y transporte aéreo de 46 turoperadores internacionales especializados en turismo cultural.
— Patrocinio de una Sala de Presentaciones en el propio recinto ferial.
— Patrocinio del Business Center en el propio recinto ferial.
— Difusión de la Feria entre los profesionales del sector y colectivos interesados, a través de Internet.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089228

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Por lo que respecta a la promoción de la provincia de Málaga, ésta se realiza dentro de la promoción de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dentro de ese marco de colaboración, el Plan Operativo de Turespaña ha suscrito, durante el último año, los siguientes convenios de colaboración con dicha Comunidad Autónoma:

Campaña de Imagen: Con fecha 26 de enero de 2006 se firmó un Convenio entre Turespaña y Turismo Andaluz, que recoge compromisos para la realización de una acción publicitaria internacional conjunta durante este año, por importe de 6.000.000 €, cofinanciada al 50 por 100 (3.000.000 €, Turespaña, y 3.000.000 €, Turismo Andaluz) y posibilidad de dedicar hasta 1 millón más, a partes iguales, a campañas de producto (con cofinanciación de empresas del sector turístico).

Acción con la Asociación Española de Estaciones Náuticas: El 9 de junio de 2006 se ha firmado el Plan Anual de Actuación 2006 para el desarrollo y promoción turística del producto «Estaciones Náuticas» entre Turespaña y la Asociación Española de Estaciones Náuticas, que está formada por una serie de destinos repartidos entre distintas Comunidades Autónomas del litoral, entre las que se encuentra la Comunidad de Andalucía, con la finalidad de incrementar la presencia del producto «estación náutica» en los distintos mercados nacionales e internacionales.

La campaña cooperativa de producto se financia conforme al criterio proporcional fijado en el Plan de Objetivos de Turespaña para los Clubes de Producto, según el cual Turespaña financiará el 70 por 100 y la Asociación Española de Estaciones Náuticas (AEEN) el 30 por 100, que Turespaña y la AEEN se comprometen a realizar por un importe total de 150.000 € (IVA incluido) en los mercados prioritarios para el producto estación náutica, a saber, Francia, Alemania y Reino Unido.

Esta campaña se realizará en un 60 por 100 en prensa gráfica, especialmente en revistas de viajes y especializadas en actividades náuticas. El 40 por 100 restante, se destinará a medios «on line».

Turespaña, para el año 2007, incluye actividades de promoción internacional a iniciativa de la Junta de Andalucía.

Entre las actividades que se desarrollan en 2006, en la provincia de Málaga, cabe destacar las siguientes:

— Feria Mundial del Golf (20-23 de noviembre), patrocinada por Turespaña por un importe de 250.000 €.
— Congreso de ABTA (27-29 de noviembre), patrocinado por Turespaña por un importe de 250.000 €.
— Gala del Turismo de Reuniones-Gala Costa del Sol (1 de julio de 2006), patrocinada por Turespaña por un importe de 56.116,25 €.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089788

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMX).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1) Por lo que se refiere a la homologación de títulos universitarios extranjeros, en los últimos años, se ha

venido produciendo un incremento sostenido en el número de solicitudes que podría calificarse como progresión geométrica.

A partir de 1999 fue de un 30 por 100 anual, hasta llegar en 2002 a las 19.028 solicitudes de homologación de títulos universitarios y 32.402 de títulos no universitarios. Es decir, en 2002 se presentaron más del triple de solicitudes de homologación de títulos universitarios extranjeros que en 1997. En los años 2003-2004, hubo un leve retroceso, pero en 2005 se ha producido un nuevo incremento que, en el caso de los títulos universitarios, ha llegado a un récord histórico de 19.352 solicitudes, lo que indica que se superará en 2006, con una previsión de más de 20.000 solicitudes.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)
Nº Solicitudes	6.602	8.369	10.959	14.699	19.028	15.218	14.999	19.352	20.100

(*) 2006: estimación a partir de los datos registrados hasta la fecha

En esta situación, el estudio y aplicación de medidas viables que puedan reducir los plazos de tramitación de estos procedimientos, ha sido y es una preocupación constante del Ministerio de Educación y Ciencia, desde las Unidades encargadas de la tramitación hasta los distintos niveles superiores de responsabilidad.

Esa preocupación se ha traducido en una serie de medidas organizativas y normativas adoptadas durante los últimos años.

Las principales medidas normativas han sido las siguientes:

— La elaboración y publicación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Esta norma incluye la valoración de los expedientes por comités técnicos, un nuevo procedimiento de homologación a grado académico genérico, una regulación precisa de las causas de exclusión, y la posibilidad de optar por la convalidación por estudios parciales, también cuando se tiene un título extranjero.

— El nuevo Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, que modifica el Real Decreto 285/2004, supone las siguientes novedades principales: adaptación a la estructura de los estudios universitarios establecida por los nuevos Reales Decretos de Grado y Posgrado; supresión de la exigencia de homologar el título previo de licenciado para homologar al título de Doctor; la homologación de los títulos y grados académicos de Posgrado, pasa a ser competencia de las Universidades.

— La Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre (modificada por Orden ECI/1712/2005, de 2 de junio), que simplifica las exigencias de aportación documental en los procedimientos de homologación, eliminándose la necesidad de presentar documentos originales, que se sustituyen por fotocopias compulsadas.

Una importante medida en cuanto a la tramitación del procedimiento ha sido la aprobación, por el Consejo de Coordinación Universitaria, de informes generales sobre determinadas titulaciones y países, que han permitido prescindir del informe individualizado en un 30 por 100 de las solicitudes, abreviando notablemente su plazo de tramitación.

Como medidas organizativas y de gestión, hay que mencionar: el incremento en la Relación de Puestos de Trabajo de las unidades de tramitación, reasignación de efectivos de personal, programación y seguimiento de objetivos cuantitativos en las distintas fases del procedimiento; planificación de actuaciones para reducir los retrasos; desarrollo de planes especiales de actualización y puesta al día en la tramitación de expedientes, centrados en la intensificación del ritmo de tramitación de expedientes de homologación y en otras acciones, específicamente dirigidas a reducir el retraso acumulado y la potenciación de los mecanismos de información, a través de Internet (publicación de toda la información actualizada sobre estos procedimientos, incluyendo los modelos de solicitud y de abono de la tasa) y del Centro de Información y Atención al Ciudadano del Departamento.

El efecto de estas medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencia se manifiesta en un dato clave: en 2003, 2004 y 2005, se ha conseguido que el número de expedientes finalizados empiece a superar ampliamente al de solicitudes presentadas en el mismo período, por lo que se ha invertido netamente la tendencia de acumulación de expedientes pendientes.

Con referencia a la homologación de títulos universitarios extranjeros —la que ha venido sufriendo mayores retrasos—, resulta lo siguiente:

— En 2003, se resolvieron 16.555 expedientes de homologación de títulos universitarios extranjeros, frente a 15.280 nuevas solicitudes presentadas.

— En 2004, se resolvieron 23.389 expedientes, frente a 14.999 nuevas solicitudes.

— En 2005, último ejercicio cerrado, se han resuelto 27.640 expedientes, frente a las 19.352 nuevas solicitudes.

De esta manera, se ha podido reducir drásticamente el número de expedientes en tramitación y, también, acortar de manera notable el plazo medio de resolución de los expedientes.

En todo caso, nunca puede perderse de vista que el sistema de homologación debe atender principalmente a dos finalidades concurrentes. Una, se refiere a los interesados que han estudiado en sistemas educativos extranjeros, a quienes se permite de esta manera ver reconocida en España su formación. La otra, afecta al conjunto de la sociedad española y está dirigida a que la incorporación de estos titulados se realice con las debidas garantías, en pie de igualdad con las exigencias requeridas a quienes realizan sus estudios en el sistema educativo nacional. La conjunción de ambos fines en el sistema de homologación y convalidación posibilita, asimismo, que nuestro país se beneficie de la incorporación de titulados extranjeros ya formados.

Pero el necesario rigor que debe presidir la tramitación y resolución de un procedimiento de tal trascendencia conlleva un grado de complejidad que no puede desconocerse y que, hasta cierto punto, será inevitable. Las garantías que están presentes en el procedimiento actualmente vigente deben seguir manteniéndose.

2) En el caso concreto de los títulos universitarios procedentes de Venezuela, la evolución en el número de solicitudes de homologación ha seguido un camino similar.

	2001	2002	2003	2004	2005
Solicitudes de homologación títulos universitarios de **VENEZUELA**	1.331	1.706	2.384	2.137	2.151

A título indicativo, se recoge a continuación una síntesis de los expedientes de homologación de títulos universitarios de Venezuela resueltos en 2005, desglosados por sentido de la resolución.

Resolución	Número
Resoluciones por las que se concede la **homologación** de forma **directa**	1.351
Resoluciones de **homologación** concedidas previa **superación de prueba**	153
Resoluciones por las que se condiciona la homologación a **prueba de conjunto**	1.313
Resoluciones **denegatorias**	100
TOTAL	2.917

Estos datos ponen de manifiesto que las solicitudes de homologación de los títulos universitarios de Venezuela se vienen tramitando y resolviendo con normalidad, en aplicación de la normativa española al respecto, sin que existan problemas generales para esa homologación.

3) En cuanto a la homologación de los títulos de Bachiller, no existen problemas para la homologación, en el marco del Convenio «Andrés Bello».

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089789

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMX).

Respuesta:

A fecha de 26 de octubre de 2006, no se ha establecido ninguna oficina consular en la ciudad de Valencia (Venezuela).

En marzo de 2006, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) adoptó la decisión de crear una oficina consular de carrera en Valencia. La Dirección General del Servicio Exterior inició los

trámites necesarios para la creación de dicha oficina consular de carrera, recopilando toda la información necesaria y enviando los informes a los departamentos implicados. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006 por el que se aprueban medidas para la potenciación de la acción exterior del Estado recoge, en su apartado 2.2, la apertura de ese Consulado, en el marco del plan urgente consular que elaborará el MAEC. La fecha prevista de apertura es el año 2008.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089808 a 184/089818

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La Estadística de Precios de Vivienda, cuyos resultados publica trimestralmente el Ministerio de Vivienda, proporciona información sobre los precios medios de la vivienda libre, nueva y de segunda mano, y de la vivienda protegida, todos ellos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias, así como las variaciones de precios trimestrales y anuales. El último dato publicado corresponde al tercer trimestre de 2006. Por consiguiente, la información disponible acerca de los precios de la vivienda libre abarca el período comprendido entre el primer trimestre de 1995 hasta el tercer trimestre de 2006.

La tasa de variación de precios en un período determinado representa el incremento o disminución de precios que se ha producido entre la fecha inicial y final de dicho período.

Se solicita de S.S. alguna precisión sobre el período de tiempo sobre el cual le interesa la variación del precio de la vivienda, con el fin de poder atender debidamente su petición de información.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089911

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La estadística que estudia la evolución de precios es el Índice de Precios de Consumo (IPC) que elabora y publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Desde el año 2002, el INE publica los índices de precios de alquiler como subgrupo del Índice General de Precios.

En la siguiente tabla se reflejan los datos correspondientes a la variación de las medias anuales del subgrupo «Alquiler de Vivienda», en el año 2004, en la Comunidad de Andalucía y su desagregación provincial.

Índice de Precios de Consumo
Subgrupo «Alquiler de Vivienda»
Variación de las medias anuales
Base 2001=100

	2004
Andalucía	3,7
Almería	3,8
Cádiz	3,0
Córdoba	4,5
Granada	4,3
Huelva	2,2
Jaén	3,7
Málaga	3,7
Sevilla	3,8

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089912

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La estadística que estudia la evolución de precios es el Índice de Precios de Consumo (IPC) que elabora y publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Desde el año 2002, el INE publica los índices de precios de alquiler como subgrupo del Índice General de Precios.

En la siguiente tabla se reflejan los datos correspondientes a la variación de las medias anuales del subgrupo «Alquiler de Vivienda», en el año 2005, en la Comunidad de Andalucía y su desagregación provincial.

Índice de Precios de Consumo
Subgrupo «Alquiler de Vivienda»
Variación de las medias anuales
Base 2001=100

	2005
Andalucía	5,4
Almería	6,8
Cádiz	4,6
Córdoba	8,7
Granada	2,8
Huelva	2,5

Jaén	2,9
Málaga	6,6
Sevilla	6,4

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089925

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Durante el transcurso del presente año y hasta el día de la fecha, las unidades de la Guardia Civil ubicadas en la provincia de Cádiz se han incrementado en un total de 106 efectivos, no estando previsto otros aumentos hasta el final del año.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089928

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que, a fecha 30 de junio de 2006, en la provincia de Cádiz, se encontraban destinados un total de dos mil ciento veintiocho efectivos de la Guardia Civil, de los que mil doscientos treinta y uno pertenecen a la Comandancia de Cádiz y ochocientos noventa y siete a la Comandancia de Algeciras.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089951

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se señala a S.S. que las competencias en materia de Justicia fueron transferidas a la Junta de Andalucía por Real Decreto 142/1997, de 31 de enero.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089958

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El número de vacantes de la Guardia Civil existentes actualmente en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el que a continuación se relaciona:

PROVINCIA	Nº VACANTES
Granada	68
Almería	49
Jaén	27
Huelva	52
Córdoba	103
Sevilla	108
Cádiz	195
Málaga	108

Dichas vacantes se irán cubriendo con arreglo al calendario establecido al efecto y en función de las peticiones existentes.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089962

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La Resolución de 3 marzo de 2005 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) sobre criterios de distribución de diversas aplicaciones presupuestarias («BOE» de 23 de marzo) hacía constar en el anexo 5 los «Créditos para favorecer la conciliación entre vida familiar y laboral», que las Comunidades Autónomas podían destinar, según determinados fondos que se especifican en la misma, a la creación de plazas en centros de educación infantil de titularidad de corporaciones locales o de titularidad de empresas o agrupaciones de empresas, siempre que se cumplieran determinados requisitos que se especificaban en dicha Resolución.

Es, pues, la Comunidad Autónoma, la competente en la materia interesada.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089966 y 184/091160

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El número de expedientes tramitados, durante 2005, en la Oficina de Extranjería de Cádiz fue de 17.500, de los que fueron resueltos 14.875, quedando pendientes al final del período 2.625 expedientes.

La Oficina de Extranjería de Cádiz cuenta con catorce puestos de trabajo, a los que hay que añadir dos traductores que prestan sus servicios en este área.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089974

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se están ejecutando las obras del cuartel, con una asignación para el presente año de 419.043,85 €, estando prevista su finalización para el próximo año 2007.

En lo que se refiere al material de telecomunicaciones, se ha cambiado el acceso a la APN (Punto de acceso a la red), modificando el Protocolo a Frame Relay con bucle de abonado ADSL, ampliando el ancho de banda para atender a las necesidades de comunicaciones con la implementación del SIGO.

Igualmente, se ha habilitado el acceso a la base de datos, a través del SIRDEE, para los terminales portátiles y móviles adjudicados a dicha Unidad.

Por último cabe señalar que se realizó en tiempo y forma la previsión de compra del mobiliario necesario para las dependencias oficiales, si bien dicho material se ha distribuido entre otras unidades, por lo que una vez estén finalizadas las obras se procederá a realizar una nueva compra.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/089977 a 184/089979

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, adjunto se remite anexo con el informe de ejecución con la inversión total realizada por el Ministerio del Interior en el ejercicio 2005, así como de las inversiones previstas para el citado año en el Anexo de Inversiones Reales aprobado por las Cortes Generales.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/090196

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GS).

Respuesta:

La previsión de AENA es mantener externalizados los servicios del aeropuerto de Zaragoza que lo están actualmente, y que aparecen relacionados en la respuesta a la pregunta escrita de S.S., con número de expediente 184/90202, de esta misma fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090197

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GS).

Respuesta:

El coste de los servicios externalizados en el aeropuerto de Zaragoza durante el año 2003 fue de 536.778,76 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090198

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GS).

Respuesta:

El coste de los servicios externalizados en el aeropuerto de Zaragoza durante el año 2004 fue de 545.426,68 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090199

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GS).

Respuesta:

El coste de los servicios externalizados en el aeropuerto de Zaragoza durante el año 2005 fue de 606.122,38 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090200

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GS).

Respuesta:

El coste de los servicios externalizados en el aeropuerto de Zaragoza en el período enero-octubre de 2006 ha ascendido a 442.880,35 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090201

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GS).

Respuesta:

En la actualidad, el aeropuerto de Zaragoza tiene contratos para la prestación de servicios con las siguientes empresas:

Contrato con Eulen, S. A., para el servicio de limpieza, recogida y mantenimiento de carrillos portaequipajes.

Contrato con Segurisa, S. A., para el servicio de seguridad.

Contrato con Tecosa, Grupo Siemens, para el servicio de mantenimiento de arcos detectores de metales y para el servicio de mantenimiento de equipos de rayos X convencionales.

Contrato con Autobuses Teruel-Zaragoza, S. A. (Tezasa), para el servicio de transporte del personal de AENA.

Contrato con Megastar, S. L., para el servicio de mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicaciones.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090202

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GS).

Respuesta:

En la actualidad, el aeropuerto de Zaragoza tiene externalizados los siguientes servicios:

— Servicio de limpieza, recogida y mantenimiento de carrillos portaequipajes.
— Servicio de seguridad.
— Servicio de mantenimiento de arcos detectores de metales y servicio de mantenimiento de equipos de rayos X convencionales.
— Servicio de transporte del personal de AENA.
— Servicio de mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicaciones.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090215 a 184/090224

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Todos los ascensos a los empleos de la categoría de Oficiales Generales se efectúan por el sistema de elección, tras la evaluación de las condiciones de prelación e idoneidad efectuada por el Consejo Superior/Junta Superior correspondiente, efectuada en función de los méritos y aptitudes acreditados, según se establece en la Ley 17/1999,

de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1064/2001, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Evaluaciones y Ascensos del Personal Militar Profesional.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090266 a 184/090268 y 184/090272

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se señala que la atención hospitalaria dispensada a los internos ingresados en centros penitenciarios, se realiza con independencia de la nacionalidad del interno.

No obstante se significa que, durante los años 2004, 2005 y 2006 (hasta el 2 de noviembre de 2006), se realizaron 56, 71 y 48 atenciones especializadas, respectivamente, en el Hospital Provincial de la ciudad de Zaragoza, a internos del Centro Penitenciario de Daroca.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090269 a 184/090271

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se señala que la atención hospitalaria dispensada a los internos ingresados en centros penitenciarios se realiza con independencia de la nacionalidad del interno.

No obstante se señala que, durante los años 2004 y 2005 no se realizó ninguna atención hospitalaria y en el año 2006 (hasta el 6 de noviembre de 2006), se realizaron 2 atenciones especializadas en el Hospital Provincial de la ciudad de Zaragoza, a internos del Centro Penitenciario de Zuera.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090292

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

La provisión de servicios de acceso a Internet por banda ancha se lleva a cabo en régimen de libre competencia por los diversos operadores presentes en el mercado, que pueden emplear para ello una gran diversidad de tecnologías.

No obstante, en la actualidad, la mayoría de estos accesos se basan en las tecnologías ADSL desplegadas por el operador dominante sobre su red telefónica pública fija, y en los accesos facilitados por las redes de los operadores de telecomunicaciones por cable, por lo que la información relativa a estos dos ámbitos puede ser suficientemente ilustrativa de la evolución experimentada por el número de usuarios.

Así, de acuerdo con los últimos datos facilitados al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por Telefónica de España S.A.U., principal proveedor de servicios mediante ADSL, se puede indicar que la evolución en el número de usuarios de acceso a Internet con conexiones mediante tecnologías de banda ancha ha pasado, en la Comunidad Autónoma de Aragón, de 67.535, a 1 de enero de 2005, a 99.922, a 1 de enero de 2006, lo que supone un incremento del 47,9 por 100 en el año.

En la tabla que figura a continuación se refleja el detalle de dicha evolución, desglosada por provincias:

	1/1/2005	1/1/2006	Crecimiento
Huesca	9.108	15.001	64,7%
Teruel	4.667	7.746	65,9%
Zaragoza	53.760	77.175	43,5%
Total	67.535	99.922	47,9%

Por otro lado, dentro de las telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Aragón, el número de clientes en cable módem era de 27.539, a 1 de enero de 2005, cifra que pasó a 32.206 clientes, a 1 de enero de 2006.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090364

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

La obra civil del nuevo edificio terminal del aeropuerto de Málaga tiene prevista su finalización en 2008.

A partir de ese momento se realizarán todas las pruebas necesarias para una entrada en funcionamiento escalonada de los sistemas, por lo que en función de los resultados obtenidos, se podrá concretar la fecha de puesta en funcionamiento.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090368

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El proceso de expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación del aeropuerto de Málaga ha cumplido ya sus dos primeras fases, quedando por completar la expropiación del resto del Subsistema de Movimiento de Aeronaves y Subsistema de Actividades Aeroportuarias.

Entre las actuaciones más significativas previstas, en el Plan Director y en el proyecto básico constructivo «Aeropuerto de Málaga. Ampliación campo de vuelos», para alcanzar el desarrollo previsible del aeropuerto de Málaga, se incluyen:

— Pista de vuelo 12-30 con una longitud total, entre umbrales, de 2.750 m. y una anchura de 45 m., con márgenes de 7,5 m a cada lado y una franja asociada a la pista con una anchura de 300 m.

— Construcción de dos áreas de seguridad de extremo de pista (RESA), una de ellas de 60 m. de ancho y 200 m. de largo, antes del umbral de pista, y otra de 150 m. de ancho por 240 m. de largo.

— Instalación de un ILS, en la prolongación del eje de pista a 460 m. del umbral 30, con una superficie de 60 m. a cada lado de la prolongación del eje de Pista y una longitud de 300 m.

— Construcción de una plataforma de estacionamiento de aeronaves

— Implantación de un sistema de iluminación de aproximación por la cabecera 30 y de precisión por la cabecera 12.

— Soterramiento de la línea ferroviaria Málaga-Fuengirola a su paso por la futura pista.

— Construcción de un camino perimetral que circunda la pista 12-30, con una distancia del eje del camino al eje de la calle de rodaje más próxima de 52 m. y una distancia del eje del camino al eje de pista de 154,5 m como mínimo.

— Instalación de estaciones meteorológicas para recoger, procesar y transmitir la información asociada a la nueva pista 12-30.

En orden a lo manifestado, y al objeto de poder realizar las citadas obras, se ha procedido al inicio e instrucción de la 3.ª fase de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ampliación del aeropuerto de Málaga, mediante el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, denominado «Aeropuerto de Málaga. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director y ampliación del campo de vuelos, tercera fase», de los cuales 2.086.984 m^2 están situados en el término municipal de Málaga y 3.520 m^2 en el de Alhaurín de la Torre.

En este momento se está en fase de levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, cuya publicación en el «Boletín Oficial del Estado» es de octubre de 2006, en virtud de Resolución de 27 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Aviación Civil, y cuya finalización está fijada el 30 de noviembre de 2006.

El coste de las expropiaciones, en estos momentos, no está cerrado, y para valorar el coste de las viviendas afectadas se han solicitado tasaciones a dos empresas del sector, Tinsa y Eurotasa.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090373

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángels y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El proyecto por el que se interesan Sus Señorías se encuentra en ejecución, con una inversión hasta la fecha de 2.638.942,07 €, es decir, por encima de la cifra prevista en el Anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, en que figura una dotación de 2,1 millones de euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090415

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salard Torrent, Juan (GP).

Respuesta:

La ejecución del proyecto interesado por Su Señoría no ha comenzado.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090445

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2006, el centro penitenciario de Valencia tenía 1.572 celdas y 2.428 internos.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090448

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que, a 30 de septiembre de 2006, el centro penitenciario de Foncalent (Alicante) tenia 607 celdas y 970 internos.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090451

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2006, el centro penitenciario de Villena (Albacete) tenía 845 celdas y 1.312 internos.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090457

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Se remite anexo con las inversiones ejecutadas por el Ministerio del Interior en la Comunidad Valenciana en los años 2004, 2005 y 2006 (datos contables a 30 de septiembre).

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/090463

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo detalle de las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, realizadas por el Ministerio de Agri-

cultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Valenciana, en los años 2004, 2005 y hasta el 30 de junio de 2006 (datos provisionales).

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/090466

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) se creó en 2005, los datos que se facilitan son los contenidos en el Anexo de Inversiones reales y la programación plurianual individualizada que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

Las actuaciones realizadas en la Comunidad Valenciana, son las que se detallan a continuación:

Actuación	*Coste total (miles €)*
Variante de Benissa. Acondicionamiento	11.000
Puebla de Alcolea. Acondicionamiento	11.600
Cocentaina-Muro de Alcoy	59.160

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090478

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El Plan Director del aeropuerto de Valencia se aprobó mediante Orden Ministerial el 19 de julio de 2001 y fue publicado en el «BOE» el 3 de agosto de 2001, abarcando su alcance temporal hasta el año 2015.

Los planes directores de los aeropuertos son herramientas de planificación para el desarrollo aeroportuario. Se elaboran en función de la demanda de tráfico esperado, con el fin de dotar a los aeropuertos de unas adecuadas capacidades que les permitan ofrecer unos servicios con unos altos niveles de seguridad y calidad, y así cumplir los requerimientos de operaciones que las compañías aéreas solicitan a los aeropuertos, evitando el posible colapso de las infraestructuras por falta de capacidad. Sin embargo, se informa que los planes directores no son documentos presupuestarios de inversiones

Como actuaciones destacadas para el desarrollo del aeropuerto previsto en el Plan Director, se señalan las siguientes:

En servicio:

— Adecuación pista y rodadura sur.
— Suministro en estado operativo de un ILS/DME para operaciones de cat. 1, pista 30.
— Urbanización de la zona de carga.
— Construcción calle de rodaje entre combustibles y plataforma zona servicio.
— Sistema de inspección de equipajes en bodega.
— Nuevo sistema de climatización edificio terminal.
— Construcción parking P-6 en zona industrial

En ejecución:

— Ampliación del campo de vuelos: ampliación de pista.
— Ampliación plataforma de estacionamiento de aeronaves.
— Ampliación aparcamiento público.
— Cambio de la pista 04-22 a calle de rodaje.
— Ampliación edificio terminal para aviación regional y zona de servicios vehículos «handling».
— Edificio terminal para aviación general y de negocios.
— Suministro de dos DME y elementos complementarios para la instalación de un ILS/DME cat. 1 en la pista 30 y un nuevo ILS/DME cta. pista 12.
— Ampliación central eléctrica y cambio grupos electrógenos de emergencia.
— Ampliación plataforma sur para aviación general.

En planificación:

— Calles de s. rápida y «by-pass».
— Rodadura frente plataforma de estacionamiento de aeronaves.
— Ampliación plataforma estacionamiento aeronaves en zona de servicio.
— Nueva torre de control.
— Prolongación de galería visitable hasta zona de servicio.
— Construcción de dique en cara este del edificio terminal.

— Construcción nuevo TACC Valencia e infraestructuras asociadas.
— Acondicionamiento edificio terminal.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090484

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que el número de internos, a 31 de diciembre de cada año, en el Hospital Psiquiátrico de Fontcalent, fue el que se contiene en el siguiente cuadro:

AÑO	INTERNOS
2000	274
2001	284
2002	292
2003	318
2004	346
2005	368
2006 *	388

* Los datos para 2006 están referidos al 20 de octubre.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090524

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno de Aragón firmó a principios de año, un convenio con el Ministerio Fiscal «para la coordinación en materia de siniestralidad laboral», que tiene entre sus objetivos «articular la necesaria cooperación entre el Ministerio Fiscal y los órganos de la Administración autonómica aragonesa competentes en materia de prevención de riesgos laborales para el establecimiento de cauces de información fluidos y recíprocos sobre las infracciones administrativas que conlleven responsabilidad penal y los procedimientos penales a que éstas den lugar, y su desarrollo.

Dicho Convenio no está motivado ni se encuentra vinculado con las obras realizadas en la Expo de 2008, sino que se deriva del impulso dado por la Fiscalía del Estado a la lucha contra la siniestralidad laboral, firmando Convenios similares con otras Comunidades Autónomas.

En todo caso, el Convenio contempla que la Administración pondrá en conocimiento de la Fiscalía aquellos supuestos en los que intervenga y se aprecien indicios racionales de delito, siendo objeto de atención especial los casos en que resulten afectados trabajadores especialmente protegidos por la normativa preventiva y las situaciones de riesgo grave e inminente, y dispone, asimismo, que el Ministerio Fiscal en su momento, comunicará lo que proceda al respecto.

Desde su firma hasta la actualidad, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no ha remitido ningún expediente sancionador referido a empresas que ejecutan obras en la Expo 2008 a los efectos de apreciar si se dan indicios racionales de delito. El único supuesto de accidente mortal ocurrido en una actividad «vinculada» a la Expo, (aunque en explotación separada no correspondiente con obra de construcción), ya es objeto de actuaciones judiciales de oficio al incoarse diligencias previas de forma simultánea al inicio de investigación administrativa.

Todo ello con independencia de las actuaciones ordinarias de la Inspección en materia de prevención de riesgos laborales realizadas en Zaragoza desde la firma del acuerdo, que se reflejan a continuación:

— Número de expedientes finalizados: 1.787.
— Número de actuaciones comprendidas en los expedientes: 3.249.
— Número de actas de infracción practicadas: 274.
— Número de infracciones incorporadas en las actas: 363.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090525 y 184/090526

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Actuaciones de control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS):

— Se han iniciado un total de 72 actuaciones de Inspección en todas las materias, de las que 40 se encuentran finalizadas.

— Las actuaciones no se diferencian en función de si se trata de contratas o subcontratas, con independencia de que el contenido de la actuación se oriente según la condición de la empresa.

2. Otros controles:

— Expoagua Zaragoza 2008, S. A., tiene en plantilla 5 coordinadores de seguridad, 5 técnicos de prevención y un auxiliar administrativo, dirigidos por un coordinador general. Cada equipo de coordinador y técnico tiene asignadas varias obras.

— El control de las obras es diario y permanente, por lo que no procede elaborar estadísticas de actuación.

— Puede afirmarse que todos los días, el equipo —coordinador y técnico— que tiene asignada la obra, realiza, al menos, dos visitas de control.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090588

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

El abastecimiento a las poblaciones del Alto Tiétar está declarado de interés general en la Ley 10/2001, de 5 de julio. En aquel momento se consideró la solución de llevar agua desde el Alberche mediante un pequeño trasvase entre subcuencas; no obstante, el anterior Gobierno no llegó a concretar la actuación en un proyecto de construcción.

Posteriormente, los estudios técnicos revelaron como más conveniente efectuar el abastecimiento desde la propia cuenca del río Tiétar. La solución, que fue presentada a los alcaldes de la zona en el verano de 2005, consiste básicamente en recrecer la presa existente de Los Morales y alimentarla con recursos adicionales tomados de las gargantas próximas, en épocas de lluvia.

Las ventajas de esta solución son notables:

— Menor consumo energético, al limitarse al bombeo.

— Evitar demandas adicionales a la cuenca del Alberche (muy explotada por otros usos).

— Utilización de los propios recursos de la cuenca del Tiétar.

En los primeros meses de 2006 se concluyeron los estudios en curso y se confirmó la idoneidad de la solución propuesta por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con las notorias ventajas precitadas.

Por ello, se decidió iniciar la tramitación ambiental del recrecimiento de la presa de Los Morales. El documento inicial (Memoria-Resumen) está fechado en diciembre de 2005 y se envió a consulta de las distintas entidades interesadas, en particular los ayuntamientos afectados. En este documento se incluye una comparación de los costes unitarios de ambas soluciones que se estiman en 0,40 €/m^3, para la solución con agua del Tiétar, y en 0,52 €/m^3, para la solución con agua del Alberche.

El recrecimiento de la presa podría obviarse si, en el transcurso de los estudios para la redacción del proyecto, éste se acreditara innecesario, aunque este supuesto no parece confirmarse. Así, de acuerdo con los estudios previos, se considera como más adecuada la utilización de recursos propios de la cuenca del río Tiétar mediante su captura y transporte hasta el embalse de Los Morales, lo que motiva la necesidad de su recrecimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090643

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se detallan los efectivos actuales de la Guardia Civil en la provincia de Málaga, desglosado por cuarteles, y su variación respecto al 14 de marzo de 2004.

Las previsiones de incremento en la referida provincia, son las que a continuación se indican:

— Incrementos de catálogo pendientes de aprobar por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

- 3 puestos para EMUME (Equipo Mujer-Menor).
- Potenciación Equipo Contra Crimen Organizado (ECO) del Estrecho, con sede en Benalmádena, asignándole 15 dotaciones.

— Propuestas pendientes de tramitación ante la CECIR.

- Creación Unidad Seguridad Ciudadana Torremolinos, con 26 efectivos (se trasvasan de otras unidades de la Comandancia).

• Incremento de 63 especialistas de Seguridad Ciudadana que se trasvasan de otras unidades de la Comandancia.

• Creación Equipo especializado delitos urbanísticos, con 3 efectivos.

• Potenciación ECO Estrecho, con 2 dotaciones, en detrimento de otras 2 de la propia Comandancia.

No se conoce, por ahora, el despliegue en la provincia de Málaga de alguno de los puestos de trabajo pendientes de crear, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto de plantillas de la Guardia Civil para el período 2006/2011.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

LOCALIDADES	FUERZA EN REVISTA A: 14.03.2004.	01.10.2006
MÁLAGA	638	658
PLM. COMANDANCIA	44	49
SERVICIO DE INFORMACIÓN	18	22
U. ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL	59	53
SUB. Y DESTª DE TRÁFICO	93	98
INTERVENCIÓN DE ARMAS	15	17
SERVICIO AÉREO (U.H.E.L.)	9	11
SERVICIO MATERIAL MÓVIL	20	20
SERVICIO CINOLÓGICO	10	9
SERVICIO DE ARMAMENTO	3	2
SERVICIO DE SANIDAD	1	1
G.A.T.I.S.	10	9
CÍA AEROPUERTO/PUERTO	201	188
CÍA. PLM MÁLAGA	100	104
G.E.D.E.X.	5	5
SE.PRO.NA.	10	12
RESERVA	40	58
TORREMOLINOS(SECC.UVIL)	29	30
BENALMÁDENA (UVIL y S.M.P.	51	56
VÉLEZ-MÁLAGA	54	57
PLM. CÍA y PUESTO	19	21
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL	4	4
PATRULLA SE.PRO.NA.	4	4
DESTACAMENTO DE TRÁFICO	26	27
INTERVENCIÓN DE ARMAS	1	1
NERJA	54	58
PUESTO PRINCIPAL	46	50
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL	4	4
PATRULLA SE.PRO.NA.	4	4
RINCÓN DE LA VICTORIA	40	43
TORROX	16	16
CÓMPETA	6	7
ALGARROBO	49	51
PUESTO	10	10
UVIL ALGARROBO	39	41
CANILLAS ACEITUNO	8	7
PERIANA	10	11
ALMACHAR	7	7
COMARES	3	3
COÍN	49	65
PLM. CÍA Y PTª PRINCIPAL	43	56
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL	2	3
PATRULLA SE.PRO.NA.	3	4
INTERVENCIÓN DE ARMAS	1	2
ALHAURÍN DE LA TORRE	125	138
PTª PRINCIPAL	81	92
U.VIG.PENITª ALH. TORRE	44	46
CASABERMEJA	8	9
ALMOGÍA	7	6
COLMENAR	9	8
RIOGORDO	3	3
ALHAURÍN EL GRANDE	19	26
CÁRTAMA	17	23
ALORA	19	24
PUESTO	13	18
E.R.E.I.M.	6	6

ARDALES CASARABONELA		7	10
YUNQUERA		7	10
TOLOX		6	7
PIZARRA		9	11
MARBELLA		62	73
PLM. CÍA.		4	4
PATRULLA SE.PRO.NA		4	4
INTERVENCIÓN DE ARMAS		3	3
DESTACAMENTO DE TRÁFICO		51	55
SERVICIO CINOLÓGICO		0	2
RESERVA		0	5
OJÉN		7	10
MIJAS		105	119
PTº. PRINCIPAL		91	104
PATRULLA SE.PRO.NA.		4	4
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL		7	5
INTERVENCIÓN DE ARMAS		3	4
RESERVA		0	2
BENAHAVIS		14	14
ESTEPONA		77	72
SECC. UVIL		68	59
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL		5	5
PATRULLA SE.PRO.NA		4	4
RESERVA		0	4
CASARES		7	7
MANILVA		17	15
RONDA		49	50
PLM. CÍA. Y PTº.		28	29
PATRULLA SE.PRO.NA.		4	4
INTERVENCIÓN DE ARMAS		3	3
DESTACAMENTO DE TRÁFICO		14	14
IGUALEJA		5	6
CAÑETE LA REAL		8	10
CORTES FRONTERA		15	15
PUESTO		11	11
PATRULLA SE.PRO.NA		4	4
GAUCÍN		8	11
EL BURGO		7	7
BENAOJÁN		9	8
MONTEJAQUE		3	3
ANTEQUERA		70	76
PLM. CÍA. Y PTº		23	24
PATRULLA SE.PRO.NA		4	4
INTERVENCIÓN DE ARMAS		3	3
DESTACAMENTO DE TRÁFICO		35	40
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL		5	5
CAMPILLOS		13	11
SIERRA YEGUAS		3	4
ARCHIDONA		14	13
TEBA		8	10
MOLLINA		8	7
ALAMEDA		7	7
FUENTE DE PIEDRA		6	7
VALLE ABDALAJIS		6	7
VVª DE ALGAIDAS		9	10
VVª DE TAPIA		3	3
CUEVAS DE S. MARCOS		10	10
CUEVAS BAJAS		3	3
VVª DEL TRABUCO		9	10
VVª DEL ROSARIO		3	3
TOTAL COMANDANCIA		1.815	1.944

184/090658

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

En la actualidad existe un Convenio firmado con el Ayuntamiento de Elche, por el que se compromete a construir un nuevo acuartelamiento en una parcela de su propiedad, a cambio del antiguo cuartel, encontrándose las obras en ejecución y estando prevista su finalización en el año 2007.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090663

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torres Balaguer, Ricardo (GS).

Respuesta:

Los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2007-2009 fueron fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2006. El objetivo correspondiente al ejercicio 2007, como porcentaje sobre el PIB nacional, se fijó en el –0,03 por 100.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090664

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mateos Martín, José Ramón (GS).

Respuesta:

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, aprobado mediante el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, establece, en su artículo 6, la cobertura a alcanzar por el servicio de televisión digital terrestre y las fases en las que se debe alcanzar esta cobertura.

De acuerdo con esta disposición, la cobertura actual de la televisión digital terrestre a nivel nacional es del 80 por 100 de la población.

No obstante, el Gobierno está llevando a cabo diversas actuaciones para que el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) se lleve a cabo de una manera adecuada. En este sentido, se ha incluido en el Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, la disposición adicional segunda, que se refiere a la extensión de la cobertura de la televisión digital terrestre, estableciendo plazos para que las entidades y sociedades prestadoras del servicio de televisión presenten planes de extensión progresiva de la TDT.

Según estas disposiciones, el plan de cobertura progresiva de TDT es el siguiente:

— antes del 31 de diciembre de 2005, el 80 por 100 de la población, que es la cobertura actual
— antes del 31 de julio de 2007, el 85 por 100 de la población
— antes del 31 de julio de 2008, el 87 por 100 de la población
— antes del 31 de diciembre de 2008, el 90 por 100 de la población
— antes del 31 de julio de 2009, el 93 por 100 de la población
— antes del 3 de abril de 2010, el 96 por 100 de la población para las televisiones privadas y el 98 por 100 de la población para las televisiones públicas.

En cuanto a la situación en las Illes Balears, se señala que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, las obligaciones de cobertura de población, para las entidades y sociedades concesionarias del servicio de TDT de ámbito estatal, están referidas a la totalidad del territorio nacional, por lo que no está desglosada esta información por Comunidades Autónomas o islas.

No obstante, se indica que, en la actualidad, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se encuentran en servicio los siguientes centros emisores de televisión digital terrestre para la difusión de los canales digitales de los referidos concesionarios:

Isla	*Emplazamiento*
Mallorca	Alfabia
Mallorca	Calviá
Menorca	Monte Toro
Ibiza	San Juan Bautista

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090673

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

Los terrenos necesarios para la ampliación del aeropuerto de Santiago son propiedad, en su mayor parte, del Ministerio de Defensa.

En esos terrenos existe un campo de golf y diversas instalaciones deportivas, explotado todo ello por el Aero-Club de Santiago en régimen de precarista, en virtud de la «concesión en precario» que le otorgó el extinto Ministerio del Aire en 1972.

Previamente a la adquisición por AENA de los terrenos referidos, el Ministerio de Defensa debe depurar la situación jurídica de sus precaristas y patrimonializar los terrenos, desafectándolos del fin al que están adscritos. En este sentido, actualmente se desarrollan los oportunos contactos entre AENA y el Ministerio para este tema.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090683

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Respuesta:

En el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro (PHE) se fija, para el tramo inferior del Ebro un objetivo de calidad C2, que incluye para los abastecimientos la categoría A2.

Las medidas adoptadas para la mejora de la calidad de las masas de agua superficiales, con el aumento de la depuración y el control de los vertidos, están produciendo una mejora progresiva de la calidad del agua superficial, como reflejan los resultados de los controles del estado de las masas de agua superficiales del año 2005 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, según los cuales, en el momento de los muestreos en el tramo final del Ebro, la calidad analizada había alcanzado la categoría A2.

No obstante, el Ministerio de Medio Ambiente va a seguir llevando a cabo actuaciones de mejora de la calidad. En esta línea destaca la actuación encomendada a la empresa pública Acuamed para la descontaminación de los vertidos históricos de la industria química del embalse de Flix, que servirá en un futuro para la mejora de la calidad del agua en el tramo final del Ebro y que se enmarca en el Plan Integral de Protección del Delta del Ebro, cuyo presupuesto (2006-2008) suma un total de 425,53 millones de euros, de los que 318,48 corresponden a inversiones de la Administración General del Estado y 107,05 a la Generalitat de Cataluña.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090685 a 184/090746

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa lo siguiente:

A lo largo de 2005 fallecieron en España 60 mujeres víctimas de violencia de género, en los términos definidos al respecto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En 2006, y a fecha de 8 de noviembre, han fallecido en España 59 mujeres víctimas de violencia de género, en los mismos términos. Además, 3 casos se hallan en proceso de investigación.

En el anexo adjunto se contienen los datos solicitados, distribuidos por provincias, Comunidades Autónomas y años.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

2005

Comunidad o Ciudad Autónoma	Mujeres	Provincia	Mujeres
Andalucía	9	Málaga	3
		Córdoba	1
		Granada	1
		Almería	2
		Sevilla	2
Aragón	4	Huesca	1
		Zaragoza	3
Asturias	1	Asturias	1
Baleares	4	Mallorca	4
Canarias	6	Las Palmas	4
		Tenerife	2
Castilla La Mancha	2	Ciudad Real	1
		Toledo	1
Castilla León	4	Avila	1
		Burgos	1
		León	2
Cataluña	8	Barcelona	3
		Tarragona	2
		Gerona	2
		Lérida	1
Galicia	1	Pontevedra	1
Madrid	4	Madrid	4
Murcia	2	Murcia	2
Navarra	1	Navarra	1
	1	Pamplona	1
País Vasco	3	Vizcaya	3
Comunidad Valenciana	9	Alicante	6
		Valencia	3
Melilla	1	Melilla	1
TOTAL	**60**		**60**

2006

CC.AA.	Mujeres	Provincia	Mujeres
Andalucía	16	Málaga	3
		Cádiz	1
		Córdoba	1
		Granada	4
		Almería	3
		Jaén	2
		Sevilla	2
Aragón	1	Zaragoza	1
Asturias	2	Asturias	2
Baleares	3	Mallorca	3
Canarias	3	Las Palmas	3
Castilla La Mancha	4	Ciudad Real	3
		Cuenca	1
Castilla León	3	Ávila	1
		Burgos	1
		Valladolid	1
Cataluña	9	Barcelona	5
		Girona	2
		Lérida	2
Extremadura	1	Cáceres	1
Madrid	5	Madrid	5
Murcia	3	Murcia	3
País Vasco	3	Guipúzcoa	1
		Vizcaya	2
Comunidad Valenciana	6	Alicante	3
		Valencia	2
		Castellón	1
TOTAL	59		59

184/090755 a 184/090804

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Se adjuntan, en anexo, los datos disponibles sobre beneficiarios de Renta Activa de Inserción, minusválidos, y víctimas de violencia de género, por provincias y por Comunidades Autónomas, con desglose mensual en el período de referencia.

En el anexo se recogen los datos referentes a ambos sexos, debiendo indicarse que, en el año 2005, con datos de media anual, el porcentaje de mujeres alcanzó un 60 por 100 en el colectivo de minusválidos, un 99,73 por 100 para víctimas de violencia de género sin orden de protección y un 99,74 por 100 para víctimas de violencia de género con orden de protección. En cuanto al año 2006, con datos de media hasta septiembre, estos porcentajes ascienden a 62,68 por 100 para mujeres minusválidas, 99,96 por 100 para mujeres víctimas sin orden de protección, y 100 por 100 para víctimas con orden de protección.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula para el año 2005 el programa de Renta Activa de Inserción y del Real Decreto 393/2006, de 31 de marzo, que prorroga para el año 2006 el anterior Real Decreto, los beneficiarios de ayudas para víctimas de violencia dé género acogidos a esta legislación sólo pueden ser mujeres. Sin perjuicio de lo anterior, todavía existe algún beneficiario hombre, que percibe ayudas como víctima de violencia de género, pero acogido a legislaciones anteriores.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/090906

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2006, el Ministerio de Justicia ha tramitado un contrato menor de suministro para la producción de artículos promocionales del nuevo teléfono de atención al ciudadano 902007214 por importe de 11.895,80 €.

El motivo de la campaña es la mejora del sistema de información telefónica mediante la implantación de una nueva infraestructura tecnológica para la creación de un centro de llamadas, con la finalidad de descongestionar los servicios de información telefónica al público de las distintas Direcciones Generales y centros directivos del Departamento.

El objetivo es dar la máxima difusión del nuevo sistema de información telefónica, tanto a los empleados del Ministerio como a los ciudadanos, para lo que se ha previsto la contratación de un suministro de artículos promocionales (40.000 dípticos informativos con expositor, 500 carteles, 2.500 alfombrillas para ordenador y 2.000 cuadernillos).

La aplicación presupuestaria es la 13.01.91.111N. 226.02

Se ha acudido a un contrato menor de suministro, ya que la cantidad presupuestada es menor a 12.000 euros, siendo la empresa adjudicataria propuesta en la memoria justificativa Visual Media.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090926

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En el año 2005, hubo 27 operaciones afectadas por niebla en el aeropuerto de Asturias, de las que 14 fueron cancelaciones de llegadas y las restante 13 de salidas.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090936

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El servicio de seguridad en el aeropuerto de Jerez dispone de los medios humanos y materiales necesarios para prestar el servicio de manera adecuada al tráfico aéreo que requiere emplear el aeropuerto.

El servicio de seguridad en los aeropuertos es responsabilidad del Ministerio del Interior y se presta por

las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la ayuda y colaboración de empresas de seguridad privada contratadas por AENA.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/090968

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU.

Respuesta:

Desde el año 2004 hasta el 2006, las transferencias a las Comunidades Autónomas para la Acogida e Integración se han elevado desde 7 millones de euros a 182 millones de euros.

Una vez consolidada la nueva partida en el anterior ejercicio, ésta se incrementó en el curso del debate presupuestario.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/091007 a 184/091022

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

La lucha contra la violencia de género constituye una de las prioridades del Gobierno, siendo la máxima expresión de este hecho la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

La puesta en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, requiere la intervención conjunta de todas las Administraciones Públicas implicadas y, por tanto, a la Administración General del Estado le corresponde un importante papel que, dependiendo de los casos, puede implicar o no coste económico directo (p. ej., ejercicio de competencias normativas). Además, numerosas medidas previstas en la Ley Orgánica 1/2004 son competencia de las Comunidades Autónomas si bien, conscientes de la trascendencia de esta lucha, se ha optado por contribuir con recursos económicos estatales, como en el caso del Fondo para coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios que garanticen el derecho a la Asistencia Social Integral.

2. Teniendo en cuenta esta realidad, se pueden destacar los siguientes importes que se han transferido a las Comunidades Autónomas, sin que ello agote la contribución de la Administración General del Estado a la lucha contra la violencia de género en ellas.

1. Derecho a la Asistencia Social Integral: La Disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004, establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19 (Derecho a la Asistencia Social Integral) de está Ley, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley se dotará un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen en la respectiva Conferencia Sectorial».

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley, la Asistencia Social Integral comprende los servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y de acogida y de recuperación integral.

El Fondo fue dotado, en el año 2005, con 10 millones de euros y con 12 millones de euros en el año 2006.

Los criterios de distribución de las dos anualidades del Fondo, acordados en Conferencia Sectorial son los siguientes:

a) El 66,5 por 100, se reparte atendiendo a diversos criterios que se consideran indicadores de la incidencia de la violencia de género en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. Dichos criterios son los siguientes:

— Número de denuncias interpuestas por mujeres contra sus parejas o exparejas por delitos y faltas relacionados con violencia de género.
— Número de mujeres que se declaran maltratadas.
— Número de mujeres fallecidas a manos de su pareja.
— Relación entre el número de mujeres extranjeras empadronadas y la población femenina total
— Relación entre el número de Centros de atención y acogida a mujeres maltratadas (casas de acogida, casas refugio y pisos tutelados) existentes y la población femenina total.

b) El 33,5 por 100, atiende a criterios vinculados con valores demográficos, tales como:

— Población relativa de mujeres.
— Dispersión de la población en el territorio.

c) Un 0,6 por 100, en concepto de Insularidad (incluido en los porcentajes anteriores y compatible con las asignaciones según los apartados anteriores).

d) Se garantiza una cuantía mínima para las Comunidades Autónomas de Cantabria y La Rioja. Las Ciudades de Ceuta y de Melilla quedan exentas de esta complementariedad, dado que son compensadas en la aplicación del criterio de población.

e) Las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra no se incluyen en la asignación de la ayuda contemplada en el presente Acuerdo, por razón de su especial régimen financiero.

En el anexo 1, se recogen las cantidades distribuidas a cada Comunidad Autónoma en aplicación de los citados criterios. La aplicación del Fondo corresponde a la respectiva Comunidad Autónoma en su respectivo ámbito territorial.

2. Servicio de Teleasistencia Móvil para las víctimas de violencia de género: El servicio de teleasistencia móvil para las víctimas de violencia de género, que comenzó a funcionar en enero de 2005, está financiado íntegramente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Desde dicha fecha, se han dado de alta casi 6.500 mujeres víctimas de violencia de género. En detalle, se recoge en el anexo 2.

3. Apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrolla, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales.

Estos programas contemplan, entre otros, el programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce violencia familiar. Para el desarrollo de este programa, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aportado 1.706.955,60 euros en 2005 y la misma cantidad en 2006. En detalle, consta en el anexo 3.

4. Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales: En la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF «Otros Fines de Interés Social» correspondiente al año 2005, se ha repartido entre las organizaciones no gubernamentales la cantidad de 3,72 millones de euros para el desarrollo de programas dirigidos a prevenir la violencia que sufren las mujeres y a prestarles atención integral. Esta cantidad en el año 2006, ha ascendido a 3,85 millones de euros (un 3,5 por 100 de incremento respecto de 2005).

5. Además, deben tenerse en cuenta todas aquellas actuaciones que desarrolla la Administración General del Estado en las Comunidades Autónomas, que benefician a las mujeres víctimas de la violencia de género, como el Plan Vivienda 2005-2008, la Renta Activa de Inserción, las bonificaciones a la contratación, etc.

6. Finalmente, a todo lo señalado anteriormente, habría que añadir el gasto derivado del ejercicio de las competencias del Estado en materia de lucha contra la violencia de género en las Comunidades Autónomas: Instituciones Penitenciarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, creación de Juzgados de violencia sobre la mujer, establecimiento de unidades forenses de valoración integral, etc.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO1

FONDO PARA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL

AÑO 2005	Porcentaje	REPARTO FINAL (en euros)	Aplicación 19.08.232B.450	Aplicación 19.08.232B.750
ANDALUCÍA	17,64	**1.764.315,98**	617.510,59	1.146.805,39
ARAGÓN	2,78	**278.076,91**	97.326,92	180.749,99
ASTURIAS	2,65	**265.105,67**	92.786,98	172.318,68
BALEARES	3,14	**313.623,31**	109.768,16	203.855,15
CANARIAS	6,86	**685.814,26**	240.034,99	445.779,27
CANTABRIA	1,50	**150.000,00**	52.500,00	97.500,00
CASTILLA LA MANCHA	3,71	**371.006,88**	129.852,41	241.154,47
CASTILLA Y LEÓN	5,02	**501.957,35**	175.685,07	326.272,27
CATALUÑA	16,48	**1.648.256,73**	576.889,86	1.071.366,87
C. VALENCIANA	10,49	**1.049.471,19**	367.314,91	682.156,27
EXTREMADURA	2,31	**230.761,86**	80.766,65	149.995,21
GALICIA	6,79	**679.488,64**	237.821,03	441.667,62
MADRID	13,50	**1.349.838,83**	472.443,59	877.395,24
MURCIA	3,45	**345.358,67**	120.875,53	224.483,13
LA RIOJA	1,50	**150.000,00**	52.500,00	97.500,00
CEUTA	1,07	**107.222,14**	37.527,75	69.694,39
MELILLA	1,10	**109.701,59**	38.395,56	71.306,04

AÑO 2006	Porcentaje	ASIGNACIÓN TOTAL (en euros)	Aplicación 19.08.232B.450	Aplicación 19.08.232B.750
ANDALUCÍA	17,31	**2.077.481,18**	727.118,41	1.350.362,77
ARAGÓN	2,66	**319.579,66**	111.852,88	207.726,78
ASTURIAS	2,64	**316.591,16**	110.806,91	205.784,26
BALEARES	3,19	**383.269,85**	134.144,45	249.125,40
CANARIAS	6,78	**813.500,55**	284.725,19	528.775,36
CANTABRIA	1,50	**180.000,00**	63.000,00	117.000,00
CASTILLA LA MANCHA	3,53	**424.137,02**	148.447,96	275.689,06
CASTILLA Y LEÓN	4,98	**597.862,12**	209.251,74	388.610,38
CATALUÑA	16,19	**1.942.747,13**	679.961,50	1.262.785,64
C. VALENCIANA	12,08	**1.449.094,48**	507.183,07	941.911,41
EXTREMADURA	2,25	**269.581,58**	94.353,55	175.228,03
GALICIA	6,72	**805.932,99**	282.076,55	523.856,44
MADRID	13,15	**1.577.419,87**	552.096,96	1.025.322,92
MURCIA	3,36	**403.116,08**	141.090,63	262.025,45
LA RIOJA	1,50	**180.000,00**	63.000,00	117.000,00
CEUTA	1,05	**126.485,12**	44.269,79	82.215,33
MELILLA	1,11	**133.201,21**	46.620,42	86.580,79

ANEXO 2

SERVICIO DE TELEASISTENCIA MÓVIL

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ALTAS
ANDALUCÍA	1273
ARAGÓN	38
ASTURIAS	412
BALEARES	143
CANARIAS	553
CANTABRIA	117
CASTILLA LA MANCHA	149
CASTILLA Y LEÓN	214
CATALUÑA	672
C. VALENCIANA	1154
EXTREMADURA	95
GALICIA	242
MADRID	1216
MURCIA	58
NAVARRA	6
LA RIOJA	1
PAÍS VASCO	115
CEUTA	2
MELILLA	14
TOTAL	**6474**

ANEXO 3

Comunidad Autónoma	Programa Violencia Familiar 2005/2006
Andalucía	336.085,90
Aragón	59.159,67
Asturias	53.548,91
Baleares	32.809,39
Canarias	74.459,11
Cantabria	26.350,27
Castilla-La Mancha	89.929,25
Castilla y León	130.558,21
Cataluña	243.097,79
Com. Valenciana	169.830,13
Extremadura	58.988,97
Galicia	142.967,77
Madrid	196.176,99
Murcia	50.319,35
La Rioja	25.604,33
Ceuta	8.534,78
Melilla	8.534,78
Total	1.706.955,60

184/091055

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Del total de mujeres víctimas mortales de violencia de género en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, 37 mujeres fueron asesinadas bien por su ex pareja (24 mujeres) o bien por su pareja actual con la que se encontraban en fase de ruptura (13 mujeres).

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/091165

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

A continuación se indica, a fecha 30 de septiembre de 2006, el número de matrimonios inscritos en los Registros Civiles informatizados de Andalucía, desde la fecha de informatización, así como un listado con las fechas en que se ha producido la incorporación de los Registros Civiles de esa Comunidad al proceso de informatización, indicando que dicho proceso no ha finalizado en la actualidad, por lo que no se pueden proporcionar datos de todos los Registros Civiles.

PROVINCIA	TOTAL MATRIMONIOS
ALMERÍA	9
CÁDIZ	18
CÓRDOBA	15
GRANADA	22
HUELVA	2
JAÉN	3
MÁLAGA	27
SEVILLA	91
TOTAL	**187**

PROVINCIA	REGISTRO CIVIL	FECHA DE INFORMATIZACION
ALMERÍA	ALMERÍA	09/03/2006
CÁDIZ	ALGECIRAS	18/05/2006
CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	25/05/2006
CÁDIZ	CÁDIZ	14/03/2006
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	15/06/2006
CÁDIZ	PUERTO REAL	06/07/2006
CÁDIZ	SAN FERNANDO	01/06/2006
CADIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	27/09/2006
CADIZ	ROTA	21/09/2006

CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	09/06/2006
CÁDIZ	BARBATE	29/06/2006
CÓRDOBA	CÓRDOBA	09/03/2006
GRANADA	ALMUÑÉCAR	28/06/2006
GRANADA	LOJA	31/05/2006
GRANADA	SANTA FE	24/05/2006
GRANADA	ÓRGIVA	13/06/2006
GRANADA	MOTRIL	07/09/2006
GRANADA	HUÉSCAR	15/06/2006
GRANADA	BAZA	11/05/2006
GRANADA	GUADIX	17/05/2006
GRANADA	GRANADA	16/02/2006
HUELVA	ARACENA	06/04/2006
HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	14/07/2006
HUELVA	HUELVA	14/03/2006
HUELVA	MOGUER	27/04/2006
HUELVA	AYAMONTE	20/04/2006
HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	04/05/2006
JAÉN	JAÉN	27/03/2006
MÁLAGA	MÁLAGA	27/02/2006
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	25/05/2006
SEVILLA	UTRERA	21/09/2006
SEVILLA	SEVILLA	11/12/2003
SEVILLA	SAN LÚCAR LA MAYOR	19/07/2006
SEVILLA	OSUNA	03/07/2006
SEVILLA	LORA DEL RÍO	27/09/2006
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	08/06/2006
SEVILLA	CORIA DEL RÍO	14/09/2006
SEVILLA	DOS HERMANAS	07/07/2006
SEVILLA	ESTEPA	15/06/2006
SEVILLA	ÉCIJA	04/10/2006
SEVILLA	CARMONA	01/06/2006

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/091167

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/091177

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La actuación «Rehabilitación del azud El Portal en el río Guadalete» está en ejecución y supone una inversión de 10,1 millones de euros.

Desde el primero de enero esta actuación es competencia de la Junta de Andalucía, según dispone el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre transferencias de recursos y aprovechamientos hidráulicos en el litoral atlántico andaluz.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/091228

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, en el siguiente cuadro quedan reflejados los efectivos policiales a 30 de septiembre de 2006.

Plantillas	Activos	Catálogo	Prácticas	2ª Act. C.D.	Total funcionarios*
Cádiz	281	326	49	33	363
Algeciras	403	478	66	19	488
Jerez de la Frontera	229	270	37	45	311
La Línea de la Concepción	173	208	40	7	220
Puerto Sta. Mª Puerto Real	228	280	25	10	263
Rota	54	65	8	1	63
San Fernando	99	124	8	14	121
Sanlúcar de Barrameda	64	75	8	5	77
total	**1531**	**1826**	**241**	**134**	**1906**

*Activos + 2ª Act. C.D. + prácticas

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/091282

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GP).

Respuesta:

En relación a la Proposición no de Ley de 21 de marzo de 2006 relativa a la cotitularidad de las explotaciones agrarias, se señala, en primer lugar, que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, se recoge que aquellas personas que se incorporen al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS), que sean cotitulares de explotaciones agrarias, y que tengan cuarenta o menos años, y cuyo cónyuge sea también cotitular de la misma explotación agraria y esté, asimismo, dado de alta en el REASS, tendrán una reducción del 30 por 100 de la cuota durante un período de tres años.

Esta disposición expresa lo que se aprobó al respecto en el Acuerdo firmado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Organizaciones Profesionales Agrarias, el 20 de octubre de 2006, en lo que concierne a la cotitularidad. Por medio de ella se concede pues, a los cónyuges cotitulares, en una gran proporción mujeres, una reducción de las cuotas a pagar a la Seguridad Social que actuará de incentivo para darse de alta en la misma, reconociéndose así los derechos que les corresponden como trabajadoras.

En segundo lugar, el Proyecto de Ley por el que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del REASS en el Régimen Especial de la Seguridad Social por cuenta propia o autónomos (SETCPA), que se crea en este Proyecto de Ley, va incluso mas allá en los beneficios a los cónyuges, y con su aprobación se reforzarán los derechos sociales de las mujeres agricultoras en general. En efecto, este Proyecto de Ley elimina el requisito de ser cotitular para poder inscribirse en el SETCPA y, además, elimina el requisito de la edad.

Así, podrán inscribirse en el SETCPA los cónyuges y descendientes de los titulares de las explotaciones agrarias incluidos en el SETCPA, sin limitaciones relativas a la titularidad. La posibilidad de darse de alta se ampliará, pues, no sólo a las cotitulares, sino a todas las cónyuges, por lo que el número de mujeres que se podrá beneficiar de su inscripción en la Seguridad Social, con

la reducción de la cuota contemplada anteriormente, será todavía mayor.

Se pondrá fin, pues, a la invisibilidad del trabajo de muchas mujeres en el sector agrario, trabajo que realizan en las explotaciones y por el que no obtienen el reconocimiento social que les corresponde, al no estar inscritas en la Seguridad Social.

En tercer lugar, el Proyecto de Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, actualmente en trámite parlamentario, en su artículo 27 establece que «Para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, las administraciones públicas adoptarán medidas de acción positiva que favorezcan la cotitularidad en las explotaciones familiares agrarias con el fin de que las mujeres puedan acceder a las ayudas y derechos de producción relacionados con la política agraria común y la protección de la Seguridad Social».

Es decir, el Gobierno ha contemplado no sólo la cotitularidad, sino también que se puedan conceder incentivos para fomentar su aplicación.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/091283

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMX).

Respuesta:

Con carácter general, el control de la deducción por maternidad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) consiste en la comprobación de la concurrencia de los requisitos establecidos en la normativa de este Impuesto para tener derecho a la deducción:

— Tener hijos menores de 3 años.
— Trabajar de manera efectiva por cuenta propia o ajena.
— Cotizar a cualquier régimen de la Seguridad Social o Mutualidad.

Para realizar esta comprobación, se utiliza la información que suministra el Instituto Nacional de Estadística sobre el nacimiento del hijo, la de la Seguridad Social y las Mutualidades sobre las cotizaciones y la que se deriva de lo declarado por la interesada en su declaración del IRPF.

También con carácter general, y sin perjuicio de las instrucciones relacionadas con la cotización al Régimen Especial Agrario, que se mencionan en la pregunta, los criterios que sigue la Agencia Tributaria son los siguientes:

1) Por lo que respecta a las cotizaciones, que alcancen el importe mínimo para tener derecho a la prestación.

2) Por lo que se refiere al trabajo por cuenta propia o ajena, se comprueba en primer lugar si se perciben rentas del trabajo o de actividades empresariales o profesionales. Esto no quiere decir que sea éste un requisito necesario e imprescindible para reconocer el derecho a la deducción, sino que constituye una prueba, aunque no la única, de que se desarrolla una actividad por cuenta propia o ajena.

3) Cuando no se tiene constancia de ingresos propios por trabajo fuera del hogar, y en la medida que se puede estar trabajando en una actividad familiar, normalmente porque sea el cónyuge titular de la misma, se solicita la acreditación de que se está efectivamente trabajando en la actividad económica familiar, por cualquier medio de prueba válido en Derecho.

En este último apartado hay que situar las instrucciones dictadas para quienes cotizan al Régimen Especial Agrario, aplicadas desde julio de 2006 (mes en el que se inició la comprobación de declaraciones de IRPF 2005), por las que no se exige en estos casos la aportación de pruebas del trabajo en la explotación familiar, sino que se presume cumplido el requisito por el hecho de que se cotice al indicado Régimen Especial, atendiendo a los elementos de singularidad que ofrecen las explotaciones agrarias y ganaderas familiares, cuya especial protección reconoce el Reglamento que regula este régimen, aprobado por Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/091287

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Como en ediciones anteriores, BIDA 2005 fue fruto de la participación del Consejo Superior de Deportes con otras entidades, entre las que se encuentran el Comité Olímpico Español, la Fundación Caja de San Fernando, la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y alguna otra entidad privada.

Fue elegido el edificio denominado «Reales Atarazanas» de Sevilla, edificio civil construido en 1252, como el marco en el que se expusieron las obras integrantes de BIDA 2005, desde el 14 de noviembre hasta el 18 de diciembre.

El gasto de la exposición fue de 369.618 euros. La Junta de Andalucía colaboró ofreciendo la utilización

del espacio expositivo (las Reales Atarazanas), además de prestar apoyo logístico para la realización de visitas de colegios guiadas en las Reales Atarazanas.

El Ayuntamiento de Sevilla colaboró, de igual modo, prestando todo el apoyo necesario para el acto de inauguración de la Bienal.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/092440

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

Las inversiones en modernización de regadíos en Alicante, entre los años 2000 y 2005, se detallan en el anexo adjunto.

ANEXO

GABINETE DE LA MINISTRA

Inversión en modernización de regadíos en la provincia de Alicante por años y proyectos.

Título	Superficie (ha)	Importe certificado (€)						
		Año						Total
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	
C.G.R. RIEGOS DE LEVANTE M.I. (ALICANTE)	2.914,00	6.010.121,05	3.819.910,75	1.500.000,00	1.147.518,33	0,00	1.200.000,00	13.677.550,13
C.G.U. ALTO VINALOPÓ (ALICANTE). 8 ACTUACIONES	13.050,00	0,00	1.183.415,69	519.516,82	26.537.186,96	18.442.576,31	5.642.510,22	52.325.206,00
INFRAEST. BÁSICA IMPLANT. RIEGO LOCALIZ. C.R. LA ROMANA (ALICANTE)	3.187,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.934.893,13	8.920.834,01	11.855.727,14
LA BARONESA (ALICANTE)	54,00	0,00	0,00	0,00	0,00	928.729,78	107.102,80	1.035.832,58
MEJORA DE LA REELEVACION DE AGUAS DE RIEGO EN REALENGO (ALICANTE).	0,00	0,00	0,00	15.533,87	0,00	0,00	0,00	15.533,87
MODERN. RIEGO S.A.T. Nº 3.539, RIEGOS DEL HONDÓN. FASE A. (ALICANTE).	2.047,00	0,00	0,00	0,00	0,00	817.007,30	4.720.064,20	5.537.071,50
MONFORTE (ALICANTE)	1.481,00	0,00	0,00	2.890.380,69	5.658.908,88	1.222.927,18	0,00	9.772.216,75
MONTEAGUDO (ALICANTE)	444,00	0,00	0,00	408.623,00	1.194.291,53	0,00	0,00	1.602.914,53
PERCAMP (ALICANTE)	805,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.821,17	1.350.821,17
PROY. REFORM. REGUL. CANALES C.R. DE LEVANTE -M.D. DEL RIO SEGURA (AL).	3.993,00	0,00	0,00	316.936,38	0,00	0,00	0,00	316.936,38
Total ALICANTE:	**27.975,00**	**6.010.121,05**	**5.003.326,44**	**5.650.990,76**	**34.537.905,70**	**24.346.133,70**	**21.941.332,40**	**97.489.810,05**

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/092441

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

La nueva desalinizadora del Canal de Alicante (Alicante II) se sitúa en las inmediaciones de la actual, en el término municipal de Alicante, e incluye las obras e instalaciones precisas para aportar al sistema hidráulico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla un volumen anual de 24 hm^3 de agua desalinizada.

El agua desalinizada se aportará al Canal de Alicante a través de una conducción de impulsión de 9 km de longitud. También está prevista la construcción de un nuevo depósito de reserva para el abastecimiento de Alicante y San Vicente del Raspeig de 100.000 m^3 de capacidad, en cuya cubierta se instalarán 17.000 metros cuadrados de paneles fotovoltaicos, obteniéndose del orden de un 2 por 100 del consumo energético total de la planta.

Las obras de la planta desalinizadora se adjudicaron el 31 de enero de 2006, siendo el presupuesto de adjudicación de 68.558.997,49 €.

El contrato se formalizó el 14 de febrero y los trabajos se iniciaron el 23 de febrero, con la previsión de que finalicen en un plazo de dos años.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/092446

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torres Balaguer, Ricardo (GS).

Respuesta:

En anexo se relacionan las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, durante los años 2000 a 2006.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/092447

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Las obras correspondientes a la conexión Cerro Blanco-Atabal han sido adjudicadas a principios de noviembre por el Consejo de Administración de la sociedad estatal Acuamed, por un importe de 42,9 millones de euros.

Asimismo, se han iniciado los trámites expropiatorios que permitirán comenzar las obras en enero de 2007, siendo el plazo de ejecución 24 meses.

Esta actuación permitirá el aprovechamiento de las aguas derivadas en el azud del río Grande para su tratamiento en la planta potabilizadora de El Atabal en Málaga, y su posterior distribución a través del sistema de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, Emasa, lo que en unión de nuevas actuaciones de Emasa y Acuamed permitirá una utilización más racional de los recursos hídricos de la cuenca del Guadalhorce, garantizando de este modo el suministro de agua a la capital y a toda su área de influencia.

Las obras comprenden la captación en el río Grande, entre los términos municipales de Guaro y Coín, y la conducción de transporte de unos 38 kilómetros de longitud y 1,6 metros de diámetro, hasta la potabilizadora de El Atabal, situada en la cabecera del sistema de abastecimiento de la ciudad de Málaga.

Esta conducción incluye una derivación en el azud de Aljaima, con el fin de poder emplear como alternativa la conducción desde Aljaima al canal de la margen izquierda del río Guadalhorce, y desde éste hasta la planta de El Atabal. Las obras permitirán un aprovechamiento en torno a 20 hectómetros cúbicos anuales de agua.

Una vez concluidas las obras aumentarán los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento tanto de Málaga capital como del área metropolitana, diversificando las fuentes de suministro y mejorando notablemente la calidad del agua que actualmente se consume.

Durante la obra —y una vez finalizada ésta— se adoptarán una serie de medidas para asegurar la protección y conservación de los recursos ambientales del área de actuación, en particular las relativas al primer tramo de la conducción (desde el azud de Cerro Blanco hasta la estación de bombeo de Aljaima).

Entre estas medidas se destaca la delimitación de las áreas de actuación para evitar la afección a zonas próximas, la recogida y el transplante de ejemplares y la re-

vegetación con especies autóctonas en áreas donde haya sido necesario eliminar la cubierta vegetal.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/093315

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

Dentro de los planes existentes para racionalizar las estructuras de la Fuerza de Acción Marítima y adaptarlas a los máximos impuestos por el Real Decreto 416/2006, de 11 de abril, de organización y despliegue de la Fuerza de los Ejércitos y de la Armada, no está prevista la supresión de la Comandancia Militar de Marina de Melilla.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/093834

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La situación de cada una de las actuaciones del Plan Hidrológico Nacional previstas en la provincia de Cádiz, se detalla en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN	CUENCA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Finalizadas	Guadalquivir	Modernización y reparación del canal principal de la zona regable del Guadalcacín
	Sur	Colectores de saneamiento de la zona oriental de la Bahía de Algeciras
	Guadalquivir	Nuevo trazado de la carretera C-63 de Jerez a Cortes y conducción de abastecimiento a Algar
	Guadalquivir	Modernización de la zona regable del Barbate
	Sur	Abastecimiento de agua a Jimena del Guadarranque
En ejecución	Guadalquivir	Abastecimiento a zona gaditana
	Guadalquivir	Reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete
	Sur	Reutilización de las aguas tratadas de la EDAR de La Línea de la Concepción
En licitación	Sur	Saneamiento de Algeciras
En proyecto	Guadalquivir	Encauzamiento y ordenación del río Guadalete en Arcos de la Frontera
	Sur	Conexión Hozgarganta-Guadarranque

	Sur	Interconexión Charco Redondo - Guadarranque
	Sur	Impulsión, depósito y conducción de agua para riego urbano de la zona norte de San Roque
	Sur	Nuevos depósitos reguladores en la explotación del Campo de Gibraltar
	Sur	Encauzamiento del río Guadarranque a su paso por la estación de San Roque
En estudio previo	Guadalquivir	Sistemas de regulación y redes primaria y secundaria en la zona regable del Guadalcacín
	Guadalquivir	Saneamiento y depuración de La Janda
	Sur	Recrecimiento de la presa de Guadarranque
	Sur	Encauzamiento de arroyos en La Línea de la Concepción y San Roque

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**